



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/599
12 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 77 del programa

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el 21° informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, que le fuera presentado de conformidad con los párrafos 19 y 20 de la resolución 43/58 A de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1988. Este informe debe examinarse conjuntamente con el informe periódico del Comité Especial (A/44/352), que fue transmitido a los miembros de la Asamblea el 13 de julio de 1989.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		4
I. INTRODUCCION	1 - 4	7
II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	5 - 21	7
III. MANDATO	22 - 26	10
IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL	27 - 324	12
A. Situación general	33 - 77	13
1. Acontecimientos generales y declaraciones de política	33 - 51	13
2. Incidentes vinculados al levantamiento de la población palestina contra la ocupación	52 - 77	18
B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio imparcial	78 - 120	49
1. La población palestina	78 - 111	49
2. Israelíes	112 - 120	57
C. Trato dado a los civiles	121 - 275	60
1. Acontecimientos de carácter general	121 - 200	60
a) Hostigamiento y malos tratos físicos	121 - 144	60
b) Castigos colectivos	145 - 179	66
c) Expulsiones	180 - 191	74
d) La situación económica y social	192 - 200	78
2. Medidas que atañen a ciertas libertades fundamentales	201 - 251	81
a) Libertad de movimiento	201 - 211	81
b) Libertad de culto	212 - 220	84
c) Libertad de expresión	221 - 233	85
d) Libertad de asociación	234 - 235	87
e) Libertad de educación	236 - 251	87
3. Información sobre las actividades de los colonos que afectan a la población civil	252 - 275	92

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Tratamiento de los detenidos	276 - 305	97
E. Anexión y asentamiento	306 - 318	103
F. Información sobre el Golán árabe sirio ocupado ...	319 - 324	105
V. CONCLUSIONES	325 - 341	108
VI. APROBACION DEL INFORME	342	115
<u>Anexo</u> . Mapa en que se indican los asentamientos israelíes establecidos, programados o en construcción en los territorios ocupados desde 1967		117

CARTA DE ENVIO

25 de agosto de 1989

Excelentísimo Señor:

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados tiene el honor de transmitir adjunto su 21° informe, preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Comité Especial y, en particular, de la resolución 2443 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, por la que se creó el Comité Especial, y la resolución 43/58 A, de 6 de diciembre de 1988, la más reciente de las resoluciones mediante las cuales la Asamblea General ha venido renovando su mandato.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988, fecha de aprobación del 20° informe del Comité Especial, y el 25 de agosto de 1989. El informe se basa en la información obtenida por el Comité Especial a través del testimonio oral de personas que tienen experiencia directa de la situación que existe en materia de derechos humanos en los territorios ocupados, así como en la información escrita obtenida de diversas fuentes. La información escrita relativa al período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 se consigna en el informe periódico que el Comité Especial presentó a Vuestra Excelencia el 7 de junio de 1989 (A/44/352) de conformidad con los párrafos 19 y 20 de la resolución 43/58 A de la Asamblea General.

El Comité Especial ha incluido en sus informes extractos y resúmenes pertinentes de la información obtenida de esas fuentes orales y escritas. Con el propósito de recoger testimonios orales, el Comité Especial volvió a organizar audiencias que se celebraron en Damasco, Ammán y El Cairo. El Comité Especial siguió atento a las declaraciones de los miembros del Gobierno de Israel que reflejan la política de ese Gobierno en los territorios ocupados, y a los informes sobre las medidas adoptadas para aplicar esa política. El Comité Especial tomó nota además de las cartas dirigidas a Vuestra Excelencia y al Presidente del Consejo de Seguridad durante el período que abarca este informe en relación con el mandato del Comité Especial, que se distribuyeron como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y recibió información de organizaciones y particulares sobre diversos aspectos de la situación en los territorios ocupados.

Para el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial contó con la colaboración de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como con la cooperación de representantes palestinos. El Gobierno de Israel ha desatendido los pedidos de cooperación que se le han formulado.

Excelentísimo Señor
Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

/...

Al preparar su informe, el Comité Especial ha procurado presentar a Vuestra Excelencia un panorama completo de la realidad en los territorios ocupados en cuanto afecta a los derechos humanos de la población civil. El Comité Especial desea señalarle en esta carta diversos aspectos que merecen particular mención.

La información que figura en el presente informe refleja un deterioro aún mayor de la situación ya grave en materia de derechos humanos, resultante de 20 meses de continua violencia y desorden en los territorios ocupados.

El levantamiento de la población palestina contra la ocupación, motivado por el cúmulo de agresiones, humillaciones y frustraciones, dimanada de la política de anexión seguida por el Gobierno de Israel desde 1967, que ha desatado en los territorios una ola sin precedentes de violencia y disturbios.

El período en estudio se caracterizó por un recrudecimiento de la frecuencia e intensidad de los incidentes diarios, que ocasionaron la muerte de cientos de civiles de todas las edades por tiroteos, golpizas, electrocución, quemaduras, inhalación de gases u otras causas. Varios miles de palestinos, entre ellos niños de muy corta edad, mujeres y ancianos, resultaron heridos en enfrentamientos ocurridos casi a diario y en varias localidades, especialmente a raíz de manifestaciones generalizadas, lanzamientos de piedras y bombas de gasolina, huelgas del transporte y el comercio e incursiones de fuerzas de seguridad para llevar a cabo arrestos, recaudar impuestos, quitar banderas palestinas e imponer toques de queda o clausurar zonas enteras, a veces por períodos prolongados. La participación de los colonos israelíes en esta represión organizada se intensificó creando fuerzas de intervención y lanzando ataques de "represalia e intimidación" contra aldeas palestinas. Otras transgresiones graves de los derechos y libertades fundamentales consistieron en un aumento notable de las deportaciones de palestinos de los territorios ocupados, efectuadas reiteradamente en violación de las normas pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, rigurosas restricciones de la libertad de expresión, de asociación y de culto y el cierre prolongado de instituciones de enseñanza.

El sistema de justicia militar imperante en los territorios ocupados se deterioró aún más. No ofrece a los palestinos detenidos garantías jurídicas suficientes ni les asegura el derecho a un juicio imparcial. Varios miles de palestinos detenidos, entre ellos menores de edad y mujeres, continúan encarcelados, a menudo en prolongadas detenciones administrativas en los territorios ocupados o incluso dentro del propio Israel; se les niegan condiciones humanas de reclusión; su situación se agrava por el gran aumento del número de detenidos y sufren graves penalidades físicas y psicológicas que suelen suscitar motines y huelgas de hambre reprimidas con severidad.

El Comité Especial ha procurado, dentro de los límites y autorestricciones impuestas por la situación financiera de las Naciones Unidas, presentar en su informe periódico (A/44/352) y en el presente 21° informe, un cuadro fiel de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados.

Dadas las graves circunstancias que imperan en los territorios ocupados, al Comité Especial le preocupa que la comunidad internacional no haya podido hasta el momento adoptar medidas eficaces para proteger los derechos humanos de la población civil. Reitera su sincero deseo de que el presente informe contribuya a movilizar aún más a la comunidad internacional en la búsqueda de una solución que alivie los padecimientos de los civiles en los territorios ocupados y les asegure el pleno goce de sus derechos y libertades.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia, en nombre de mis colegas y en el mío propio, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Daya R. PERERA

Presidente del Comité Especial encargado
de investigar las prácticas israelíes que
afecten a los derechos humanos de la
población de los territorios ocupados

I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados fue establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 2443 (XXIII), de 19 de diciembre de 1968. Mediante esta resolución, la Asamblea decidió crear el Comité Especial, compuesto de tres Estados miembros; pidió al Presidente de la Asamblea General que nombrara a los miembros del Comité Especial; pidió al Gobierno de Israel que recibiera al Comité Especial, que cooperara con él y que facilitara su labor; pidió al Comité Especial que informara al Secretario General tan pronto como fuera posible, y después cuando fuera necesario, y pidió al Secretario General que proporcionara al Comité Especial todos los medios necesarios para realizar su labor.

2. El Comité Especial está integrado por el Sr. Daya R. Perera, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Presidente; el Sr. Alioune Sene, Embajador del Senegal en Berna y Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Dragan Jovanic, de Yugoslavia.

3. Desde octubre de 1970, el Comité Especial ha presentado 20 informes 1/ y estos fueron examinados por la Comisión Política Especial que luego informó al respecto a la Asamblea General 2/. Por recomendación de la Comisión Política Especial, la Asamblea aprobó las resoluciones 2727 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2851 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, 3005 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3092 A y B (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, 3240 A a C (XXIX), de 29 de noviembre de 1974, 3525 A a D (XXX), de 15 de diciembre de 1975, 31/106 A a D, de 16 de diciembre de 1976, 32/91 A a C, de 13 de diciembre de 1977, 33/113 A a C, de 18 de diciembre de 1978, 34/90 A a C, de 12 de diciembre de 1979, 35/122 A a F, de 11 de diciembre de 1980, 36/147 A a G, de 16 de diciembre de 1981, 37/88 A a G, de 10 de diciembre de 1982, 38/79 A a H, de 15 de diciembre de 1983, 39/95 A a H, de 14 de diciembre de 1984, 40/161 A a G, de 16 de diciembre de 1985, 41/63 A a G, de 3 de diciembre de 1986, 42/160 A a G, de 8 de diciembre de 1987 y 43/58 A a G, de 6 de diciembre de 1988.

4. El presente informe ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2443 (XXIII), 2546 (XXIV), 2727 (XXV), 2851 (XXVI), 3005 (XXVII), 3092 B (XXVIII), 3240 A y C (XXIX), 3525 A y C (XXX), 31/106 C y D, 32/91 B y C, 33/113 C, 34/90 A a C, 35/122 C, 36/147 C, 37/88 C, 38/79 D, 39/95 D, 40/161 D, 41/63 D, 42/160 D y 43/58 A.

II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

5. El Comité Especial continuó sus trabajos en conformidad con el reglamento que figura en su primer informe al Secretario General 3/. El Sr. Daya R. Perera continuó siendo el Presidente.

6. El Comité Especial celebró la primera de su serie de sesiones en Ginebra, del 3 al 6 de enero de 1989. En esas sesiones, el Comité Especial examinó su mandato tras la aprobación de la resolución 43/58 A de la Asamblea General. En virtud de dicha resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial que, en espera de la pronta terminación de la ocupación israelí, continuara investigando

las políticas y prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967; que consultara, según procediese, con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de velar por la salvaguardia del bienestar y los derechos humanos de la población de los territorios ocupados; que informara al Secretario General tan pronto como fuese posible y, posteriormente, cada vez que fuese necesario, y que presentara regularmente informes periódicos al Secretario General sobre la situación imperante en el territorio palestino ocupado.

7. A fin de dar fiel cumplimiento al pedido específico contenido en el párrafo 20 de la resolución 43/58 A de la Asamblea General, de que presentara informes periódicos sobre la situación, el Comité Especial decidió transmitir al Secretario General, después de su segunda serie de sesiones, un informe periódico en el que se actualizaba la información contenida en su 20º informe (A/43/694), que desde entonces se ha presentado a la Asamblea General (véase párr. 19 infra).

8. El Comité Especial decidió continuar su sistema de vigilar la información de los territorios ocupados y, en relación con el párrafo 21 de la resolución 43/58 A, prestar especial atención a la información sobre el trato de los civiles detenidos. El Comité Especial examinó la información sobre la situación en los territorios ocupados. Asimismo, varios gobiernos, organizaciones y particulares le dirigieron comunicaciones en relación con su mandato. El Comité Especial tomó nota de varias cartas que le dirigiera el Representante Permanente de Jordania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra acerca de cuestiones vinculadas con su informe.

9. El 6 de enero de 1989, el Presidente del Comité Especial envió un cable al Secretario General pidiéndole que transmitiera a las autoridades israelíes la preocupación del Comité Especial ante la deportación ilegal de 13 palestinos de los territorios ocupados. El Comité Especial acordó la organización de sus trabajos durante el año. También convino en dirigir a los Gobiernos de Egipto, de Jordania y de la República Árabe Siria un pedido de cooperación para el cumplimiento de su mandato. El Comité Especial también convino en dirigirse al Observador de Palestina y al Comité Internacional de la Cruz Roja. Por último, el Comité Especial decidió que, en su serie de sesiones siguientes, celebraría audiencias a fin de obtener la información o los testimonios pertinentes.

10. El 6 de enero de 1989, el Comité Especial dirigió una carta al Secretario General solicitando su intervención en un esfuerzo por lograr la cooperación del Gobierno de Israel.

11. El 6 de enero de 1989, el Comité Especial dirigió una carta a los Representantes Permanentes de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en que pedía su colaboración y les informaba de la intención del Comité Especial de celebrar audiencias en sus respectivos países.

12. Se dirigieron cartas de tenor similar al Observador de Palestina y al Comité Internacional de la Cruz Roja.

13. Posteriormente, los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria respondieron al Comité Especial, y reiteraron su disposición a continuar colaborando con dicho Comité.

14. El Comité Especial celebró una serie de sesiones en Ginebra (22 y 23 de mayo de 1989), Damasco (24 a 27 de mayo de 1989), Ammán (28 de mayo a 1° de junio de 1989), y El Cairo (2 a 7 de junio de 1989). En estas sesiones, el Comité Especial examinó información sobre los acontecimientos producidos en los territorios ocupados entre noviembre de 1988 y marzo de 1989. También tuvo ante sí algunas comunicaciones que le remitieron varios gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato. El Comité Especial tomó nota de diversas cartas que le dirigieron el Representante Permanente de Jordania y el Observador Permanente de Palestina sobre cuestiones relativas a su informe. En Damasco, Ammán, y El Cairo, el Comité Especial oyó declaraciones de personas que acababan de regresar, o que vivían en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el territorio árabe sirio ocupado del Golán, acerca de la situación imperante en esos territorios.

15. En Damasco, el Comité Especial fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Nasser Ghaddour. También celebró consultas con el Sr. Dia El-Fattal, Viceministro de Relaciones Exteriores, y con el Sr. Haní Habib, Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante su estancia en la República Árabe Siria, el Comité Especial visitó la ciudad de Quneitra, donde se entrevistó con el Sr. Smaíl Said, Vicegobernador de la provincia de Quneitra.

16. En Ammán, el Comité Especial fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Marwan Al Qassim. El Comité Especial recibió un informe sobre la situación en los territorios ocupados, preparado por el Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante su estancia en Ammán, el Comité Especial se reunió con el Jeque Sayeh, Presidente del Consejo Nacional Palestino, así como con otros miembros de dicho Consejo. El Comité Especial se entrevistó también con el Sr. Zuhdi Saéd, Director General del Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados de la Organización de Liberación de Palestina, quien presentó al Comité Especial diversos informes y estadísticas sobre la situación imperante en los territorios ocupados. El Comité Especial también recibió otra serie de informes y estadísticas sobre la situación, provenientes de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Educación y Estudios Superiores de la Organización de Liberación de Palestina.

17. En El Cairo, el Comité Especial fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Boutros Boutros Ghali. También se reunió con el Sr. Emad el Kadry, Director del Departamento de Asuntos Palestinos y con el Sr. Ibrahim Ycusri, Director del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante su estancia en El Cairo, el Comité Especial también visitó el Hospital de la Media Luna Roja Palestina donde se entrevistó con el Dr. Fathi Arafat, Presidente de la Media Luna Roja Palestina.

18. El Comité Especial también examinó y completó su informe periódico (A/44/352), que actualiza la información contenida en el 20° informe (A/43/694). Además decidió incluir en el presente informe los testimonios orales y toda otra información relacionada con su mandato, conjuntamente con sus conclusiones.

19. El 7 de junio de 1989, el Presidente del Comité Especial transmitió al Secretario General su informe periódico (A/44/352), que abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988, fecha de la aprobación

del 20° informe (A/43/694) y el 31 de marzo de 1989. Este informe se basa en la información escrita obtenida de diversas fuentes, entre las que el Comité Especial seleccionó extractos y resúmenes pertinentes que se consignaron en el informe.

20. El 14 de julio de 1989, el Presidente del Comité Especial envió un cable al Secretario General pidiéndole que transmitiera a las autoridades israelíes la profunda preocupación del Comité Especial por la deportación ilegal de ocho palestinos de los territorios ocupados.

21. El Comité Especial volvió a reunirse en Ginebra del 21 al 25 de agosto de 1989. En esas sesiones, el Comité Especial examinó la información sobre los acontecimientos producidos en los territorios ocupados de abril a agosto de 1989. Tuvo ante sí una serie de comunicaciones que le dirigieran gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato, y también actas de testimonios obtenidos durante la anterior serie de sesiones. El Comité Especial tomó nota de varias cartas que le dirigió el Representante Permanente de Jordania sobre cuestiones vinculadas con su mandato. El Comité Especial examinó y completó el presente informe el 25 de agosto de 1989.

III. MANDATO

22. La Asamblea General, en su resolución 2443 (XXIII), titulada "Respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados", decidió crear un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, compuesto de tres Estados Miembros.

23. El mandato del Comité Especial, como se establecía en esa resolución y en resoluciones subsiguientes, consistía en "investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".

24. Al interpretar su mandato, el Comité Especial determinó que:

a) Los territorios que debían considerarse como territorios ocupados se referían a las zonas que estaban bajo ocupación israelí, a saber, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental (incluida la parte oriental de Jerusalén), la Faja de Gaza y la Península del Sinaí. Después de la puesta en práctica del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas, de 18 de enero de 1974, y del Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, se modificó la demarcación de la zona bajo ocupación como se indica en los mapas adjuntos a esos acuerdos. Las regiones del territorio egipcio bajo ocupación militar israelí fueron además modificadas de conformidad con el Tratado de Paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado el 26 de marzo de 1979 y que entró en vigor el 25 de abril de 1979. El 25 de abril de 1982, el territorio egipcio que permanecía bajo ocupación militar israelí fue restituído al Gobierno de Egipto de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acuerdo. Por lo tanto, en lo que concierne al presente informe, los territorios que se han de considerar ocupados son aquellos que permanecen bajo ocupación israelí, o sea, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental, incluida la parte oriental de Jerusalén, y la Faja de Gaza;

b) Las personas que comprendía la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General y que, por tanto, eran objeto de la investigación del Comité Especial, eran la población civil que residía en las zonas ocupadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las personas que residían normalmente en las zonas que estaban bajo ocupación pero que habían abandonado esas zonas a causa de las hostilidades. No obstante, el Comité advirtió que la resolución 2443 (XXIII) se refería a la "población" sin ningún calificativo que se aplicase a un determinado sector de los habitantes de los territorios ocupados;

c) Los "derechos humanos" de la población de los territorios ocupados constaban de dos elementos, a saber, los derechos que el Consejo de Seguridad calificó de "derechos humanos esenciales e inalienables" en su resolución 237 (1967), de 14 de junio de 1967, y, en segundo lugar, los derechos que se basaban en la protección que otorga el derecho internacional en circunstancias particulares, como la ocupación militar y, tratándose de prisioneros de guerra, la captura. De acuerdo con la resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General, se pidió también al Comité Especial que investigara las denuncias relativas a la explotación y el saqueo de los recursos de los territorios ocupados, el pillaje del patrimonio arqueológico y cultural de los territorios ocupados, y la injerencia en la libertad de culto de los Santos Lugares de los territorios ocupados;

d) Las "políticas" y "prácticas" que afecten a los derechos humanos incluidas en el ámbito de investigación del Comité Especial se referían, en el caso de las "políticas", a todo plan de acción adoptado y seguido deliberadamente por el Gobierno de Israel como parte de su intención declarada o no declarada, en tanto que las "prácticas" se referían a aquellas acciones que, se realizaran o no en cumplimiento de una política, reflejaran una pauta de comportamiento por parte de las autoridades israelíes respecto de la población civil de las zonas ocupadas.

Los nombres geográficos que se utilizan en el presente informe sólo reflejan el uso de la fuente original y no representan la expresión de opinión alguna de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

25. Desde su creación, el Comité Especial se ha basado en los siguientes instrumentos internacionales para la interpretación y el cumplimiento de su mandato:

- a) La Carta de las Naciones Unidas;
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- c) El Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949 4/;
- d) El Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 5/;
- e) La Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, de 14 de mayo de 1954 6/;

f) Los Convenios de La Haya de 1899 y 1907 relativos a las leyes y costumbres de la guerra terrestre 7;

g) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 8/.

26. El Comité Especial se ha basado además en las resoluciones pertinentes a la situación de los civiles en los territorios ocupados aprobadas por órganos de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, así como las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL

27. En el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial se ha basado en las siguientes fuentes:

- a) El testimonio de personas que tenían un conocimiento directo de la situación de la población en los territorios ocupados;
- b) Informes publicados en la prensa israelí sobre declaraciones hechas por personalidades del Gobierno de Israel;
- c) Noticias publicadas en otros medios de información, incluida la prensa en idioma árabe en los territorios ocupados y en Israel y la prensa internacional.

El Comité Especial recibió declaraciones escritas de los Gobiernos de Jordania y de la República Árabe Siria, y del Observador de Palestina. El Gobierno de Jordania y el Observador de Palestina suministraron al Comité Especial diversos informes mensuales y de otro tipo sobre la situación en los territorios ocupados. El Gobierno de la República Árabe Siria proporcionó al Comité Especial información sobre la situación imperante en el territorio árabe sirio ocupado del Golán. Además, el Comité Especial recibió información escrita de organizaciones intergubernamentales, organismos especializados y organizaciones regionales y no gubernamentales y de particulares sobre la situación en los territorios ocupados.

28. El Comité Especial celebró varias audiencias en Damasco, Ammán y El Cairo durante sus sesiones del 22 de mayo al 7 de junio de 1989. En estas sesiones, el Comité Especial oyó el testimonio de personas con una experiencia directa de la situación en materia de derechos humanos imperante en los territorios ocupados. Estos testimonios figuran en los documentos A/AC.145/RT.507 a 518 y se exponen más adelante.

29. El Comité Especial se ha preocupado especialmente de basarse en informaciones aparecidas en la prensa israelí y que no hayan sido negadas por el Gobierno de Israel o que dicho Gobierno suele considerar fiables.

30. En el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial ha tomado nota de la información recibida a través de diversas fuentes, como particulares, organizaciones y gobiernos. En sus reuniones, el Comité tuvo ante sí varias comunicaciones, dirigidas directamente a él o transmitidas por el Secretario General, de fuentes situadas en los territorios ocupados y en otras partes del mundo. En los casos en que lo ha considerado necesario, el Comité ha procurado verificar la información contenida en estas comunicaciones.

31. Los párrafos siguientes contienen un resumen de la información examinada por el Comité Especial, agrupada de la manera siguiente:

- a) Situación general;
- b) Administración de la justicia, incluido el derecho a juicio imparcial;
- c) Trato dado a los civiles;
- d) Trato dado a los detenidos;
- e) Anexión y asentamientos;
- f) Información concerniente al territorio árabe sirio ocupado del Golán.

32. La información se ha dividido en testimonios orales e información escrita. A fin de cumplir con la restricción del volumen de la documentación prescrita actualmente para los informes de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha procurado presentar la información de la manera más compacta y concisa posible. Los testimonios orales, de los cuales se da una versión completa, en los documentos A/AC.145/RT.507 a 518, se han condensado en una indicación general de su contenido. En el informe también se procura resumir la información escrita. Esta información figura en forma más detallada en los documentos del Comité Especial que están disponibles en el archivo de la Secretaría.

A. Situación general

1. Acontecimientos generales y declaraciones de política

(La información sobre este tema correspondiente al período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 8 a 46).)

33. El 3 de abril de 1989, el Coordinador de actividades en los territorios, Shmuel Goren, se reunió por primera vez desde el principio del levantamiento con representantes de todas las organizaciones religiosas en la Faja de Gaza. Tras la reunión celebrada en Gaza, se anunció que la administración civil tenía la intención de liberar a cientos de palestinos detenidos en centros de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) en la parte meridional de Israel. También se prometió a los funcionarios árabes religiosos que se daría autorización a un mayor número de

familias para reunirse y que las Fuerzas de Defensa de Israel tratarían de abstenerse de entrar en mezquitas a menos que hubiera disturbios en ellas. (Jerusalem Post, 3 de abril de 1989; Ha'aretz, 4 de abril de 1989)

34. El 16 de abril se anunció que en una reunión sobre seguridad celebrada recientemente en la Faja de Gaza se habían presentado nuevos medios para dispersar manifestaciones en los territorios. Uno de los nuevos medios era un pequeño planeador que sobrevolaría las regiones en que hubiera disturbios y luego informaría a las FDI. También se presentó un cohete de gases lacrimógenos que se podía lanzar desde un automóvil en movimiento. (Ha'aretz, 16 de abril de 1989)

35. El 24 de abril, cifras recopiladas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) indicaron que por lo menos 24.977 palestinos habían resultado heridos y 442 muertos en encuentros con soldados israelíes desde el principio de la intifada en el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1987 y el 15 de abril de 1989. El desglose de las bajas era el siguiente: Faja de Gaza: 18.000 heridos (36% de ellos niños de 15 años de edad o menos) y 131 muertos (19% niños); Ribera Occidental: 6.799 heridos (14% de 15 años o menos) y 311 muertos (14% niños). Las cifras, que son sólo las comunicadas o transmitidas al OOPS pero comprenden a palestinos no refugiados, incluyen lesiones producidas por balas, golpes, proyectiles de goma y gases lacrimógenos, ocasionadas por el ejército israelí. (Al-Fajr, 24 de abril de 1989)

36. El 1° de mayo se anunció que el Ministro de Defensa Rabin había declarado en la reunión semanal de gabinete que las FDI no tomarían medidas militares más severas para sofocar el levantamiento a menos que fuera "para alcanzar objetivos políticos". (Ha'aretz, 1° de mayo de 1989)

37. El 4 de mayo, algunos colonos declararon su intención de disparar contra las personas que los apedrearán y de herirlas (véase también párr. 261). (Attalia, 11 de mayo de 1989)

38. El 4 de mayo, diversos informes preparados por órganos humanitarios internacionales indicaron un notable aumento de niños palestinos muertos a manos de las FDI. La situación es particularmente alarmante en la Faja de Gaza, donde muchas de las víctimas son niños de 5 y 6 años. La organización sueca Save the Children indicó que la muerte de esos niños no era resultado de errores o accidentes, y acusó a soldados de las FDI de disparar a propósito contra niños y jóvenes. En otro informe del Canadian Middle East Centre for Culture and Education se señaló que 107 niños menores de 17 años resultaron muertos durante los 14 meses del levantamiento. La mayoría de los niños recibieron heridas de bala en la cabeza, el pecho o el estómago. (Attalia, 4 de mayo de 1989)

39. El 12 de mayo, una nueva organización denominada Betza'lem, Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados publicó cifras sobre las bajas vinculadas al levantamiento. Se informó de que desde el principio del levantamiento hasta fines de abril de 1989, 423 palestinos murieron a manos de las fuerzas de seguridad o de civiles israelíes. Entre esos muertos había 392 personas heridas por munición de guerra, incluidas balas de plástico; 15 eran niños menores de 12 años y 59 eran jóvenes de 13 a 16 años; 31 personas resultaron

mueras a consecuencia de golpes, electrocución, quemaduras y otras heridas que no eran resultado del uso de munición de guerra; y tres eran niños menores de 12 años y dos eran jóvenes de 13 a 16 años. Además, 70 palestinos, entre ellos 27 bebés, murieron poco después de haber estado expuestos a gases lacrimógenos. Durante el mismo período, cuatro soldados de las FDI y nueve civiles israelíes, incluidos tres bebés, resultaron muertos en incidentes vinculados al levantamiento. En abril de 1989 solamente, 33 palestinos resultaron muertos, lo que representa un aumento notable en comparación con marzo de 1989 (21 muertos), febrero de 1989 (17 muertos) y enero de 1989 (19 muertos). (Ha'aretz, 12 de mayo de 1989)

40. El 15 de mayo, el Subjefe de Estado Mayor, Ehud Barak, reveló en una declaración formulada ante el Tribunal Superior de Justicia las instrucciones permanentes de las FDI sobre el uso de balas de plástico. Dijo que antes de disparar con esas balas el soldado debía tener en cuenta seis condiciones: que se hubieran agotado todos los demás medios antes de disparar las balas; que antes de disparar contra una persona, se hiciera un disparo al aire; que un comandante presente en el lugar diera la orden de disparar; que el soldado considerara cuidadosamente la decisión de disparar; y que se apuntara cuidadosamente a fin de hacer blanco debajo de la rodilla. Si la naturaleza del terreno impide que el soldado apunte con precisión, no debe disparar y al disparar se debe apuntar solamente a una persona en particular. Se ha de procurar que la bala no alcance a otras personas, especialmente a mujeres y a niños menores de 16 años. Barak dijo que desde que las FDI comenzaron a utilizar balas de plástico, hacía nueve meses, 154 palestinos resultaron muertos en los territorios, incluidos 61 que recibieron heridas de balas de plástico, en comparación con los 204 que habían resultado muertos antes, lo que representaba una disminución del 25% de la tasa de mortalidad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de mayo de 1989)

41. El 27 de mayo, unos 2.500 israelíes y 1.000 palestinos celebraron "reuniones de paz" organizadas por Peace Now en seis localidades de la Ribera Occidental. Las reuniones fueron organizadas en cooperación con activistas locales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de mayo de 1989)

42. El 10 de junio, el Ministro de Defensa Rabin reveló en una entrevista a la estación de radio militar que la capacidad de los centros de arresto de las FDI pronto aumentarían de la capacidad actual de 8.500 detenidos a más de 10.000. En la actualidad, 8.500 detenidos o prisioneros están detenidos en centros de arresto de las FDI, además de 4.000 terroristas condenados, que están detenidos en prisiones. El Sr. Rabin dijo que a fin de reducir más la violencia en los territorios, se necesitaban más medios para el "castigo selectivo de activistas". La expulsión de los instigadores era, en principio, un ejemplo de dicho castigo selectivo, pero en la actualidad los procedimientos jurídicos podían durar más de nueve meses antes de que se expulsara a alguien, con lo cual se perdía el efecto deseado. (Ha'aretz, 11 de junio de 1989)

43. El 14 de junio, el Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados publicó datos sobre el número de personas muertas en los territorios desde el principio del levantamiento hasta mediados de junio de 1989. Según los datos, aproximadamente el 20% de las personas que habían resultado muertas eran menores de 16 años de edad. Unos 425 palestinos murieron de heridas de bala (incluidas balas de plástico), disparadas por las fuerzas de seguridad o

por civiles israelíes; incluían 17 niños menores de 12 años y 68 de entre 13 y 16 años. Otras 32 personas murieron a consecuencia de golpes, electrocución, quemaduras y otras causas, y más de 70 personas, incluidos una treintena de bebés, murieron poco después de haber estado expuestas a gases lacrimógenos. (Ha'aretz, 15 de junio de 1989)

44. El 19 de junio se anunció que el Comandante de la región meridional Aluf (General de División) Yitzhak Mordekhai debía reemplazar a Aluf Amram Mitzna como Comandante de la región central. El nuevo Comandante de la región meridional sería el actual jefe de la Subdivisión de Recursos Humanos del Estado Mayor, Aluf Matan Vilnai. (Jerusalem Post, 20 de junio de 1989)

45. El 21 de junio se anunció que el Ministro de Defensa Rabin había pedido al Ministro de Justicia y al Fiscal General que determinaran los medios jurídicos para aplicar diversas nuevas sanciones para ayudar a las FDI y a los servicios de seguridad a ocuparse más eficazmente de la continua violencia en los territorios. El Sr. Rabin pidió concretamente al Ministro de Justicia Dan Meridor que encontrara la "solución jurídica" para permitir la expulsión, en un período de entre 72 horas y una semana, de "las personalidades centrales que instigaran a la violencia, la organizaran y participaran en ella", a fin de poder demoler casas o impedir el acceso a ellas sin apelación y prolongar la duración de la detención administrativa de seis meses a un año. El 23 de junio de 1989, se anunció que el Ministerio de Justicia se oponía *enérgicamente* a algunas de esas medidas. (Jerusalem Post, 21 y 23 de junio de 1989)

46. El 5 de julio se anunció que se había promulgado en los territorios nuevas normas sobre las condiciones para abrir fuego contra sospechosos. El Jefe de Estado Mayor Dan Shomron dijo al Comité de Relaciones Exteriores y Defensa del Knesset que ahora se podía disparar contra los palestinos de los territorios que salían a la calle enmascarados si no hacían caso a la orden de alto. Según un informe, por el momento la nueva reglamentación se aplicaba sólo en la Faja de Gaza y tenía por objeto disuadir a los jóvenes enmascarados que recientemente habían confiscado y destruido los permisos otorgados a trabajadores árabes para ir a trabajar a Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de julio de 1989)

47. El 10 de julio, el portavoz de las FDI publicó datos sobre el número de bajas de la población palestina desde principios del levantamiento. Según los datos, que cubrían el período que finalizaba el 4 de julio de 1989, 417 árabes resultaron muertos y 6.912 heridos (según el Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos, 486 árabes resultaron muertos, y según la agencia Associated Press, 482). El portavoz de las FDI proporcionó los siguientes datos para el período comprendido entre diciembre de 1987 y junio de 1989 (hasta el 4 de julio de 1989). En la Ribera Occidental: las bajas de las FDI fueron siete muertos y 778 heridos; colonos judíos: nueve muertos y 601 heridos; palestinos: 263 muertos y 4.650 heridos. En la Faja de Gaza: FDI: 477 heridos; colonos judíos: 53 heridos; palestinos: 154 muertos y 2.262 heridos. Unas 160 casas fueron demolidas en la Ribera Occidental y 67 en la Faja de Gaza; se impidió el acceso a 68 casas en la Ribera Occidental y 34 en la Faja de Gaza. Fueron expulsados 53 palestinos y otros cinco recibieron orden de expulsión. En la actualidad un total de 8.355 palestinos están detenidos: 1.766 fueron condenados a prisión y 1.429 estaban pendientes de juicio; 3.433 personas quedaron detenidas hasta el

final del proceso jurídico y había 1.815 detenidos administrativos. Según los datos publicados por el Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos el número de palestinos que resultaron muertos en los territorios desde el principio del levantamiento fue 486, incluidas dos personas que murieron de heridas de bala el 9 de julio de 1989. Esas cifras incluían a los palestinos muertos por civiles israelíes. Unos 452 palestinos murieron de heridas ocasionadas por munición de guerra o balas de plástico, incluidos 21 niños menores de 12 años y 71 niños de 12 a 16 años; 32 murieron a consecuencia de golpes, electrocución u otras causas. Esas cifras no incluían a las personas que murieron por haber respirado gases lacrimógenos, puesto que la vinculación entre la inhalación de gases y la muerte no se había demostrado concluyentemente. Según la Associated Press, además de los 482 palestinos muertos por tropas y civiles israelíes, otros 70 fueron muertos por otros palestinos, principalmente por considerárseles sospechosos de colaborar con Israel. Fuentes palestinas agregaron a sus cifras varias docenas de personas que murieron en circunstancias poco claras, principalmente a consecuencia de una intensa exposición a gases lacrimógenos. (Ha'aretz, 10 de julio de 1989)

48. El 2 de agosto se anunció que, según estadísticas publicadas el día anterior por el Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados (Betzelem), 509 palestinos habían sido muertos por soldados y civiles israelíes desde el principio del levantamiento ocurrido en diciembre de 1987; 477 murieron de heridas producidas por munición de guerra o balas de plástico, incluidos 23 niños menores de 12 años y 76 de entre 13 y 16 años; otros 32 murieron por otros motivos, como golpes, quemaduras o electrocución. Otros 70 o más murieron poco después de haber estado expuestos a gases lacrimógenos, incluidos unos 30 bebés. Solamente en el mes de julio murieron 32 palestinos, en comparación con los 20 palestinos fallecidos en el mes de junio. Durante el mismo periodo, 10 civiles israelíes, incluidos tres lactantes y cinco soldados, murieron en incidentes vinculados al levantamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de agosto de 1989)

49. El 2 de agosto se anunció que activistas palestinos que integraban comités populares en distintos municipios y aldeas del norte de la Ribera Occidental habían organizado una red para reunir información sobre presuntos colaboradores con Israel. A tal fin, según se informó, habían establecido por lo menos dos centros de interrogación que funcionaban en Nablus. En otros lugares habían secuestrado a muchos supuestos colaboradores, que fueron sometidos a intensos interrogatorios durante varios días en lugares secretos de los "comités populares". Según el informe, la interrogación de los presuntos colaboradores iba acompañada de actos violentos y amenazas de muerte si el interrogado informaba de la interrogación a las autoridades de seguridad. (Ha'aretz, 2 de agosto de 1989)

50. El 3 de agosto, el Tribunal Superior de Justicia rechazó un pedido de la Asociación de Derechos Civiles de Israel, que cuestionaba el uso de balas de plástico por parte de las FDI. El Presidente de la Suprema Corte, juez Meir Shamgar, y los jueces Moshe Beisky y Eliyahu Matza determinaron que no había fallas jurídicas en la política de las FDI. Agregaron que no encontraban nada en el material que se les había presentado que indicara que se habían dado órdenes ilegales sobre la utilización de balas de plástico, y concluyeron que el uso de armas de fuego en circunstancias que lo justificaran "según los principios de la ley, no podían constituir motivo para que el Tribunal Superior de Justicia interviniera". (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de agosto de 1989)

51. El 17 de agosto se informó de que el comando de la región central de las FDI estaba considerando nuevos modos y métodos para sofocar la violencia vinculada al levantamiento. Entre los nuevos medios se mencionaron los siguientes: se dispararía contra la personas enmascaradas, como parte del "procedimiento para arrestar sospechosos" (método que se había introducido en la Faja de Gaza un mes antes); se aplicarían sanciones colectivas más severas en casos de actos terroristas en que se utilizaría armas de fuego (tales como bloqueo de la calle, las tiendas y los callejones en Ramallah donde se había arrojado un bomba incendiaria a un automóvil de recaudadores de impuestos israelíes); y se impondrían el toque de queda por la noche en las aldeas y los municipios en que había habido violencia al anochecer, como sucedió en Jenin recientemente y en muchas localidades de la Faja de Gaza, durante períodos prolongados. (Ha'aretz, 18 de agosto de 1989)

2. Incidentes vinculados al levantamiento de la población palestina contra la ocupación

Declaraciones verbales

52. La mayoría de los testigos hicieron declaraciones sobre las dramáticas condiciones que reinaban en los territorios a consecuencia del levantamiento. Muchos hicieron referencia a su experiencia personal, que a menudo incluía lesiones producidas por balas, gases lacrimógenos o golpes, durante encuentros violentos con efectivos de las fuerzas armadas o colonos, que en diversos casos ocasionaron heridas graves.

"Estábamos participando en una marcha de paz en honor de uno de los mártires. El ejército estaba tratando de atacar la ciudad pero no pudo hacerlo debido a la multitud. Entonces, vinieron los helicópteros y comenzaron a arrojar bombas de gas y piedras y a disparar con armas de fuego. Yo fui una de las personas que se desmayó. Gran número de personas perdieron el conocimiento. Permanecí inconsciente durante aproximadamente 12 horas. Cuando me desperté, tenía dificultad para respirar, la nariz congestionada, me dolía la cara y me sentía muy débil. Así me sentía, y así permanecí durante un mes." (Sra. Ahlam Mohamed Said, A/AC.145/RT.510)

"... Esa noche vinieron a nuestro pueblo muchos soldados. No sabíamos cuántos eran porque había muchos. Comenzaron a arrestar a muchos de los jóvenes. Se llevaron a unos 15 que estaban durmiendo en su casa. En otras partes de la aldea las familias se despertaron y oyeron ruidos y todas las madres, cuando oían que la policía atacaba a sus vecinos, despertaban a sus hijos y les decían que se escaparan. Por ejemplo, mi madre huyó de la casa donde yo vivía, que quedaba a unos 200 m de la antigua casa. Me despertó para que pudiera escaparme. Cuando nos escapamos descubrimos que todo el pueblo estaba rodeado por el ejército. Donde fuéramos nos encontrábamos con fuerzas del ejército. Por lo tanto, tuvimos que defendernos porque sabíamos que corríamos peligro de muerte. Las mujeres, los niños, las jóvenes, los viejos, la gente de edad, todos salieron a defender a los jóvenes. Por supuesto hubo escaramuzas con la policía. Comenzamos a arrojarles piedras y en cuanto la primera piedra los alcanzó, empezaron a disparar con munición de guerra. Cuando tuvimos las escaramuzas con el ejército eran las 3.30 de la mañana y

todavía estaba oscuro. Continuó hasta la 5.00 de la mañana. Por la mañana, cuando empezamos a contar, nos enteramos de que habíamos perdido a tres mártires y que había 25 heridos. Tratamos de llevar los heridos al hospital pero descubrimos que las fuerzas militares habían acampado aproximadamente a 1 km de la ciudad y que disparaban contra los automóviles que llevaban a los heridos. Por fin la Cruz Roja intervino y pudimos conseguir que las ambulancias trasladaran los heridos al hospital." (Sr. Muphid Nearat, A/AC.145/RT.510)

"El ejército se retiró y los colonos comenzaron a venir hacia la aldea aproximadamente a las 11 menos cuarto o menos 10. Cuando los colonos entraron en la aldea, dispararon contra el tanque de agua que se encontraba en el techo de una casa. Fueron a otra casa; entraron por la puerta del este y apuntaron con sus armas al dueño. El les preguntó por qué lo hacían. Uno de ellos bajó el rifle y le disparó, hiriéndole en la pierna de dos balas dum-dum que explotaron. También dispararon contra otra persona, nuevamente apuntándole a las piernas, para quebrárselas. Otra casa tenía una galería con ventanales que rompieron y luego destruyeron un automóvil que estaba estacionado cerca de la casa. Otro grupo de colonos hirió a un joven de 14 años. El joven recibió una herida de bala a un costado del estómago y la bala salió por el otro lado. El médico que lo trató dijo que la bala le había dañado el hígado." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.512)

"Catorce soldados atacaron la casa. Comenzaron a romper cosas. Rompieron el aparato de televisión, muebles y ventanas. Les pregunté por qué lo hacían. Uno de los soldados me golpeó en la espalda con su arma. Cuando lo hizo, lo empujé y se cayó al suelo. Otro soldado vino a ayudarme y disparó contra mí." (Srta. Judeh Saleh, A/AC.145/RT.514)

53. Los testimonios relacionados con los incidentes vinculados al levantamiento de la población palestina contra la ocupación figuran en los documentos A/AC.145/RT.507 (Dr. Hani Habib); A/AC.145/RT.509 (Dr. Samir Salameh Khalil); A/AC.145/RT.510 (Sra. Ahlam Mohamed Said, Sr. Abdel Nasser Mahmud, Sr. Hekmat Jaber, Sr. Muphid Nearat, Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.512 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Walid Said Mustapha, Sr. Zuhdi Saed); A/AC.145/RT.513 (Sr. Usama Sayeh); A/AC.145/RT.514 (Sra. Amal Ousman Mustapha, Srta. Judeh Saleh, Sr. Hanan Louba3eh); A/AC.145/RT.515 (seis testigos anónimos); A/AC.145/RT.516 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (dos testigos anónimos) y A/AC.145/RT.518 (Sr. Hafez Toukan).

Información escrita

(La información sobre este tema, que abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989, figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 47 a 50).)

54. Durante el período comprendido en el presente informe, el Comité Especial siguió recibiendo comunicaciones de diversas fuentes, así como una considerable cantidad de informes de diversos periódicos, con información sobre la situación general resultante del levantamiento de la población palestina contra la ocupación. Según esos informes, siguió habiendo muertes de civiles en gran

escala. En una comunicación transmitida por Amnistía Internacional de fecha 26 de mayo de 1989 titulada "Israel y los territorios ocupados: ejecuciones extrajudiciales, Atwah Lutfi Umar Hirzallah", Amnistía Internacional expresó su grave preocupación por la información que sugería que el Sr. Hirzallah, de 26 años de edad, fue víctima de una ejecución extrajudicial después de que algunos militares que habían organizado una emboscada lo capturaran en la aldea Deir Ibbi de la Ribera Occidental, cerca de Ramallah, el 27 de febrero de 1989. (Véase también "Administración de justicia", párr. 85 *infra*.)

55. También se informó sobre numerosos incidentes graves, que ocurrieron durante el mismo período prácticamente todos los días y en diversas localidades. Esos incidentes, que incluían encuentros violentos entre palestinos y fuerzas israelíes en diversas regiones de los territorios ocupados, y ocasionaron varios centenares de muertes, también causaron heridas graves producidas por munición de guerra, balas de goma, balas de goma "perfeccionadas" (pequeñas esferas de metal recubiertas de goma) y balas de plástico, quemaduras provocadas por explosiones u objetos combustibles, gases lacrimógenos y palizas, que afectaron a todas las categorías de civiles, incluidos niños muy pequeños. Hubo muchos encuentros violentos entre palestinos y colonos que organizaban manifestaciones contra los árabes, incendios provocados e incursiones de represalia tras incidentes de apedreamiento (véanse también "Actividades de los colonos"). También hubo encuentros violentos entre civiles y "equipos de demolición" que venían a demoler casas construidas ilegalmente. Otros incidentes consistían en manifestaciones extendidas, huelgas comerciales o generales por parte de la población palestina, el lanzamiento de bombas incendiarias; incursiones en muchas localidades y aldeas por parte de soldados de las FDI, policía fronteriza y paracaidistas para efectuar numerosos arrestos, recaudar impuestos o retirar banderas e inscripciones palestinas; ataques contra presuntos colaboradores; la imposición del toque de queda y el bloqueo de aldeas y algunas veces de regiones enteras, durante períodos de diversa duración. (Véase también "Sanciones colectivas".)

56. Habida cuenta de la frecuencia de dichos incidentes, que si figuraran en una lista extensa ocuparían un espacio considerable, a continuación se citan sólo unos pocos ejemplos de los más graves para describir la situación en tal sentido.

57. 13 de abril de 1989 - Hubo un encuentro violento muy grave al alba en la aldea de Nahalin cerca de Belén, cuando una unidad de la policía fronteriza que había invadido la aldea para efectuar arrestos fue atacada por jóvenes locales que les arrojaron piedras y otros objetos. La reacción de la policía fronteriza consistió en abrir fuego. Cuatro jóvenes resultaron muertos (véase el cuadro) y por lo menos otros 13 resultaron heridos, incluidos cuatro que sufrieron heridas graves. Según fuentes árabes, hubo 35 heridos. Muchos otros sufrieron lesiones a consecuencia de los gases lacrimógenos. Según los aldeanos, durante la semana precedente los policías fronterizos los hostigaban regularmente y los provocaban, insultándolos y cometiendo actos de exhibicionismo ante las mujeres. En el día precedente a la incursión, hubo un encuentro violento entre policías fronterizos y jóvenes locales. Según testigos oculares, en la aldea, una vez finalizada la incursión, que duró media hora, hubo una disputa entre oficiales de las FDI y la unidad de la policía fronteriza sobre la forma de desarrollar la operación. Los aldeanos también dijeron que la policía fronteriza había lanzado gases lacrimógenos, disparado balas de goma y munición de guerra sin que hubiera habido provocación,

disparando continua y ocultamente desde el piso superior de un edificio. También se vio que disparaban armas de fuego hombres vestidos de paisano. Se disparó contra varias personas que corrieron a atender a los heridos. El Comandante de la región central Amram Mitzna designó un equipo de oficiales superiores para que investigaran el incidente. La investigación fue realizada por un general de brigada, un coronel y un comandante de la policía fronteriza. El 30 de abril de 1989, informes oficiosos sobre los resultados de la investigación indicaron que la unidad de la policía fronteriza que había participado en la incursión había "perdido el control y disparado excesivamente". "Las tropas de la policía fronteriza violaron las órdenes de las FDI al disparar contra los manifestantes". Los resultados de la investigación fueron presentados al Jefe de Estado Mayor y se publicaron más tarde esa semana. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14, 16 y 30 de abril de 1989; Al-Fajr, 17 de abril de 1989; Attalia, 20 de abril de 1989)

58. 25 y 26 de abril de 1989 - Tres personas resultaron muertas (véase el cuadro) y casi 80 recibieron heridas, la mayoría de ellas en la Faja de Gaza, durante los dos días de la pascua judía. Los peores encuentros ocurrieron en el campamento de Shati y en la vecindad de Sabra. Un niño de dos años de edad, Siham al-Hadad, recibió una herida en la cabeza en Sajai'ya. También se informó sobre encuentros violentos en diversas localidades de la Ribera Occidental y en particular en Tulkarem y en el campamento cercano. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de abril de 1989)

59. 5 y 6 de mayo de 1989 - Se informó de que hubo violentos encuentros en la Faja de Gaza durante el fin de semana. Según fuentes del OOPS, esos encuentros fueron los más crueles y sangrientos desde el principio del levantamiento. Cuatro personas resultaron muertas (véase el cuadro) y más de 150 heridas. Se informó de que los peores encuentros ocurrieron en el campamento de Nuseirat, pero hubo encuentros en casi todos los campamentos y municipios de la Faja de Gaza. También se informó sobre encuentros violentos en diversas localidades de la Ribera Occidental, a pesar de que había toque de queda extenso y preventivo en la mayoría de los municipios y campamentos. (Ha'aretz, 7 de mayo de 1989; Attalia, 11 de mayo de 1989; Al-Fajr, 15 de mayo de 1989)

60. 19 y 20 de mayo de 1989 - Hubo un encuentro muy grave en la vecindad de Shabura en Rafah cuando cientos de residentes locales atacaron a una patrulla de las FDI con piedras y barras de hierro. Había habido toque de queda en la región durante 14 días consecutivos y los residentes se quejaron de una gran escasez de alimentos y de numerosos arrestos en Rafah. Las tropas abrieron fuego, mataron a cinco personas e hirieron a otras 14. Los desórdenes se difundieron a Jabaliya, donde una persona resultó muerta (véase el cuadro). Se disparó contra seis personas, que resultaron heridas en encuentros violentos en la Ribera Occidental. Algunos efectivos realizaron incursiones en las aldeas y arrestaron a jóvenes perseguidos por las autoridades. Un sargento israelí y tres miembros de una célula palestina resultaron muertos y tres soldados israelíes resultaron heridos, uno con heridas graves, en un encuentro armado ocurrido la noche del 18 de mayo de 1989 cerca de Beit Ula, en la región de Hebrón. Las FDI demolieron cinco casas en Idna y Nuba, que pertenecían a miembros de la célula. Según se informó, las autoridades de seguridad obligaron a Ataf Najajra de Nahalin a que enterrara los cadáveres de los tres pistoleros árabes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de mayo de 1989; Al-Fajr, 22 de mayo de 1989)

61. 8, 9 y 10 de junio de 1989 - Se observó una huelga general en la Ribera Occidental para señalar el principio del 19° mes del levantamiento y siguió habiendo toque de queda en la Faja de Gaza. En encuentros violentos ocurridos durante la fiesta judía de Shavuot y el fin de semana, tres palestinos resultaron muertos (véase el cuadro) y unos 70 fueron heridos de bala. Según se informó, los encuentros más violentos ocurrieron en campamentos de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de junio de 1989)
62. 16 y 17 de junio de 1989 - En encuentros violentos ocurridos durante el fin de semana, cuatro palestinos resultaron muertos (véase el cuadro) y por lo menos 22 fueron heridos de bala. El encuentro más violento ocurrió en Rafah, cuando las tropas abrieron fuego contra jóvenes que los atacaron con piedras y barras de hierro. Tras el encuentro, se impuso el toque de queda en la región. Las tropas siguieron haciendo incursiones en aldeas de la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de junio de 1989)
63. 18 de junio de 1989 - Se notificaron varios encuentros violentos y graves en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. Tres palestinos resultaron muertos (véase el cuadro) y aproximadamente otros 30 resultaron heridos. Algunos militares dispararon contra el chofer de una ambulancia de Nablus, que venía a evacuar a las personas heridas en un incidente anterior. Los disparos le produjeron una herida grave en el pecho. En Gaza, un grupo de asaltantes no identificados abrió fuego contra un funcionario de la administración civil causándole heridas leves y provocando la muerte de un residente local (véase el cuadro). En una región deshabitada entre Burkin y Salfit, se encontró el cadáver de un colono israelí, Frederick Steven Rosenfeld, de 48 años de edad, procedente de Ariel. Había sido apuñalado. El ejército impuso el toque de queda en la región e inició búsquedas extensas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de junio de 1989)
64. 23 y 24 de junio de 1989 - Según se informó, en la Faja de Gaza se declaró una huelga general y en la Ribera Occidental hubo una huelga parcial en respuesta a una solicitud del movimiento Hamas. Las tropas hicieron numerosas incursiones en las aldeas y arrestaron a muchas personas perseguidas por las autoridades, la mayoría de las cuales eran ex detenidos administrativos. Varias incursiones produjeron encuentros violentos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de junio de 1989)
65. 4 de julio de 1989 - Se observó una huelga general en la Faja de Gaza organizada por el Jihad islámico. También se informó sobre varios incidentes de apedreamientos en la región de Hebrón. Un colono de Kiryat Arba recibió heridas en la cabeza. Cuatro personas, incluida una niña de cuatro años, resultaron heridas en Rafah, y otras seis en Jabaliya y Gaza. Se mantuvo el toque de queda en Balata. Las fuerzas de seguridad realizaron una operación masiva de arrestos en la Ribera Occidental y detuvieron a unas 200 personas que presuntamente estaban afiliadas a los "comités populares" y "comités de choque", considerados como la fuerza organizadora que inspiró el levantamiento. Se hicieron casi 100 arrestos en la región de Ramallah solamente, incluidos 40 activistas conocidos en la propia Ramallah. También hubo arrestos en El-Bireh, Kadoura y el campamento de Kalandiya y en otros municipios importantes de la Ribera Occidental: Hebrón, Belén, Jenin y Kalkilya. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de julio de 1989)

66. 6 de julio de 1989 - Un residente del campamento de Nuseirat en Gaza, cuyo nombre era Abd al-Hadi Suleiman Ghneim, de 25 años de edad, se apoderó del volante de un autobús Egged que iba de Tel Aviv a Jerusalén, haciendo que el autobús se despeñara por un barranco. Entre los pasajeros hubo 14 muertos y 27 heridos, entre ellos 7 graves. Ghneim resultó herido y hospitalizado. También se informó sobre otros incidentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de julio de 1989)
67. 7 y 8 de julio de 1989 - Se notificaron muchos encuentros violentos ocurridos durante el fin de semana en Rafah y otros lugares de la Faja de Gaza. Hubo seis heridos, cuatro de ellos graves, incluido un niño de 12 años de edad, que recibió una herida en la cabeza. Varias personas resultaron heridas en encuentros violentos ocurridos en la Ribera Occidental. En Gaza un soldado resultó herido a consecuencia de una pedrada. En Jerusalén y en otros lugares de Israel, algunos árabes fueron atacados por judíos en represalia por el ataque del autobús Egged. Hubo varios automóviles árabes apedreados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de julio de 1989)
68. 10 de julio de 1989 - En diversos encuentros violentos, tres palestinos resultaron muertos y otros 17 heridos, 11 de ellos en la Ribera Occidental. La mayoría de las bajas ocurrieron durante incursiones y operaciones iniciadas por las fuerzas de seguridad. Un portavoz de las FDI comunicó que fuerzas de seguridad habían matado a un árabe armado en la región del monte Hebrón durante el fin de semana. Se informó sobre otros ataques contra árabes en Israel. Activistas "Kach" se declararon culpables de los ataques. Dos pasajeros de autobús israelíes fueron heridos por piedras arrojadas contra autobuses en la región de Tel Aviv y en Beersheba. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de julio de 1989)
69. 17 de julio de 1989 - Se comunicaron encuentros violentos ocurridos por la tarde en la Faja de Gaza, cuando las tropas estaban tratando de hacer cumplir el toque de queda. Quince personas resultaron heridas, incluidos dos niños de 8 y 9 años de edad, y un joven de 17 años, que recibió heridas graves en la cabeza. En la Ribera Occidental diversas personas recibieron heridas de bala. En la Faja de Gaza se observó una huelga general. Se notificaron incidentes contra árabes y apedreos en Gan Yavue tras el asesinato del residente local Zalman Shlein. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de julio de 1989)
70. 25 de julio de 1989 - Diecinueve palestinos resultaron heridos en encuentros ocurridos en los territorios, cuatro de ellos en Hussan, cerca de Belén, durante una incursión. En Gaza, una mujer de 65 años de edad, Fatma Badawan, murió de un ataque cardíaco cuando efectivos del ejército irrumpieron en su casa buscando a autores de apedreos. Las fuerzas de seguridad aprehendieron a tres jóvenes perseguidos por las autoridades después de un tiroteo en Nablus, en el que los tres resultaron heridos. Ziad Sami an-Najar, de 8 años de edad, procedente de Khan Yunis recibió una herida grave en el estómago. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de julio de 1989)
71. 8 de agosto de 1989 - Una persona resultó muerta en encuentros violentos en la aldea de Burkin (véase el cuadro) y 16 resultaron heridas en diversos encuentros en los territorios. Según los habitantes de Burkin, los encuentros se produjeron cuando soldados israelíes vestidos de árabes entraron en la aldea en un automóvil con matrícula de la Ribera Occidental. Se realizaron incursiones en diversas aldeas en la zona de Jenin. En Kafr Dan, varios aldeanos fueron golpeados severamente por las tropas. Hubo toque de queda en los campamentos de Tuikarem y Nur Shams y en los

campamentos de Jabaliya y Khan Yunis en la Faja de Gaza. Según los informes, algunos aldeanos fueron atacados por presuntos colaboradores, protegidos por soldados apostados en las cercanías. Un niño pequeño, hijo de un colono israelí, Itai Hamtzani (de 18 meses), procedente de Ariel, recibió heridas de bala que le causaron la muerte. Los disparos procedían de soldados que se encontraban en la carretera Transamarihana. Su padre, que viajaba en un automóvil, disparó contra soldados que había confundido con árabes. Los soldados contestaron el fuego, que alcanzó al niño e hirió a su padre y a su hermano de tres años y medio de edad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de agosto de 1989)

72. 9 de agosto de 1989 - Hubo encuentros sumamente violentos en el campamento Shati de Gaza, durante todo el día y por la noche. Dos personas resultaron muertas (véase el cuadro), tres gravemente heridas y otras 25 levemente heridas, incluidas cuatro mujeres y un niño de 12 años de edad, Mahmud Abu-Hoda. Los disturbios comenzaron cuando algunos jóvenes empezaron a arrojar piedras contra el puesto de las FDI dentro del campamento. Hubo otros encuentros graves en Hebrón y otros lugares de la Ribera Occidental, donde se observó una huelga general. Un niño de 10 años de edad fue gravemente herido de bala en el campamento de Tulkarem. Un joven resultó herido en el campamento de Fawar, cerca de Hebrón. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de agosto de 1989)

73. 11 y 12 de agosto de 1989 - En un fin de semana de violencia, resultaron muertos cinco presuntos colaboradores o personas acusadas de "conducta inmoral" y las tropas dispararon contra una niña de 3 años de edad, que murió (véase el cuadro), y contra otras 18 personas, que resultaron heridas. Se informó sobre encuentros violentos, en los que hubo heridos, en Belén (donde un joven resultó gravemente herido), Beit Furik (un joven de 19 años de edad resultó gravemente herido), Yatta (un joven de 14 años de edad resultó gravemente herido) y Balata (un niño de 4 años de edad resultó herido). En encuentros ocurridos en la Faja de Gaza, nueve residentes recibieron heridas de bala, incluidas dos personas de 52 y 58 años de edad. Tres habitantes de Tamun resultaron heridos cuando explotó una bomba. Un joven de 15 años de edad de la aldea de Yamun, Nasser Hassan Abahara, murió de muerte natural cuando escapaba de los soldados; fuentes del hospital Jenin confirmaron que la causa de su muerte fue un ataque cardíaco. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de agosto de 1989)

74. 16 de agosto de 1989 - En la Ribera Occidental se anunció un segundo día de huelga general y una grave intensificación de la violencia. Los peores encuentros ocurrieron en Nablus y en el campamento de Askar, que se encuentra cerca. Las tropas hicieron muchos disparos, hiriendo a cuatro personas, a dos de ellas gravemente: Nasser Kniri, de 20 años de edad, y Najla Anadi, de 14 (que ulteriormente murió a consecuencias de las heridas sufridas (véase el cuadro). Otros niños y jóvenes, incluidas niñas, resultaron heridos durante la noche cuando continuó la confrontación. En Nablus, Said a-Dahil, de 15 años de edad, recibió una herida en la cabeza. Otras personas recibieron heridas de bala en Kabatiya y Beit Fajar, donde hubo disturbios después de que la administración civil demolió cinco casas que se habían construido sin permiso. Seis personas, incluida una mujer de 40 años, resultaron heridas en encuentros en la Faja de Gaza. Dos colonos de Kiryat Arba resultaron levemente heridos cuando su automóvil volcó tras haber sido apedreado en Halhul. En Jenin hubo toque de queda por quinto día consecutivo. En los campamentos de Tulkarem y Nur Shams se suspendió el toque de queda después de dos semanas. Inmediatamente después, hubo encuentros violentos con tropas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de agosto de 1989)

75. 21 de agosto de 1989 - Se observó una huelga general en los territorios y se informó sobre muchos encuentros violentos. Tres personas resultaron muertas en la Ribera Occidental (véase el cuadro) y unas 12 personas recibieron heridas de bala, algunas de ellas graves. Dos residentes de Rafah, Saber Shamili, de 30 años de edad, y Alid el-Kader Bashti, de 55 años de edad, fueron gravemente heridos por personas no identificadas por presunta colaboración. Se informó sobre encuentros violentos en los que hubo heridas causadas por disparos en Takua, A-Ram, Dahiyat al-Barid (en Jerusalén), Beit Iba, cerca de Nablus, donde Mahmut al-Khatib, de 17 años de edad, resultó gravemente herido, y en el campamento de Tulkarem, donde varios niños recibieron heridas de bala. En conexión con un incidente ocurrido en Belén el 19 de agosto de 1989, en el que Radi Salah, de 21 años de edad, resultó muerto en un encuentro con soldados que se hacían pasar por turistas, otro joven herido en el mismo incidente, Sharif Zawahara, de 19 años de edad, le contó a un abogado israelí que había recibido una herida en la pierna producida por una bala disparada a dos metros de distancia por uno de cuatro "turistas", que habían salido de dos comercios (y abrieron fuego contra jóvenes enmascarados que habían apedreado a una patrulla del ejército). Zawahara dijo que luego lo tomaron por el cuello y le dispararon a la otra pierna. Algunos soldados lo golpearon con un casco y lo arrestaron. Tras recibir nuevos golpes, fue trasladado a un hospital. Un portavoz de las FDI dijo que habían hecho una autopsia del cadáver de Amjad Jibril y una reconstrucción de lo acontecido en la región indicaba que no lo habían matado las fuerzas de seguridad. Según los resultados de la autopsia realizada en el instituto forense Abu-Kabir, Jibril había recibido una herida de bala de 9 milímetros disparada desde una corta distancia y muy probablemente por una pistola. El padre de Jibril solicitó al Tribunal Superior de Justicia que no volvieran a enterrar el cadáver hasta que fuera examinado por un patólogo elegido por la familia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de agosto de 1989)

76. 22 de agosto de 1989 - Según se informó, el aumento de la violencia continuó, ya que tres personas más resultaron muertas en encuentros violentos (véase el cuadro). También se informó sobre otros encuentros en Tulkarem (donde un joven de 19 años de edad resultó herido cuando los soldados que viajaban en un automóvil árabe requisado abrieron fuego tras ser apedreados), Zawiya, Barta'a, Deir el-Balah y Gaza, donde un niño de siete años de edad, Baraka al-Masri, de Beit Hanun, y un comerciante de 55 años de edad resultaron heridos. Tres jóvenes locales que estaban recolectando tarjetas de identidad magnéticas de los residentes resultaron heridos en circunstancias no muy claras. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de agosto de 1989)

77. En el siguiente cuadro figuran detalles de los palestinos muertos en los territorios ocupados entre el 1° de abril y el 25 de agosto de 1989 y de las circunstancias de su deceso, de acuerdo con la información proporcionada por diversos periódicos. En el cuadro se emplean las siguientes abreviaturas de los nombres de los periódicos:

AF Al-Fajr
AT Attalia
H Ha'aretz
JP Jerusalem Post

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
1° de abril de 1989	Akram Mustafa al-Yassini (23)	Elizaria, Jerusalén oriental	Muerto por una bala en el corazón en un violento encuentro cuando según se afirma iba a lanzar una gran piedra a un soldado. (H, JP, 2 de abril de 1989; AT, 6 de abril de 1989; AF, 10 de abril de 1989)
1° de abril de 1989	Awad Farah Amar (23)	Hebrón	Falleció en el hospital de heridas inferidas dos días antes cuando se afirma que le dispararon colonos locales. La Policía de la región de Judea investigaba el caso. (H, JP, 2 de abril de 1989; AT, 6 de abril de 1989; AF, 10 de abril de 1989)
3 de abril de 1989	Muhammad Ismail al-Baba (20)	Campamento de Al-Amari	Muerto por una bala en el corazón disparada por las tropas durante un enfrentamiento. (H, 4 de abril de 1989; AT, 6 de abril de 1989; AF, 10 de abril de 1989)
6 de abril de 1989	Salem Ismail Mubarak (26)	Aldea de Ta'amra cerca de Belén	Falleció en el hospital de heridas inferidas una semana antes en el Día de la Tierra, cuando un guardia fronterizo que perseguía a unos jóvenes le disparó. (H, JP, 7 de abril de 1989; AF, 10 de abril de 1989; AT, 13 de abril de 1989)
9 de abril de 1989	Ahmad Muhammad Daoud (63)	Hebrón	Muerto por una bala en el corazón disparada por las tropas durante un enfrentamiento en el barrio de Kaytun, según se afirma tras intentar atacar a un soldado con una horca. (H, JP, 10 de abril de 1989; AT, 13 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989)
9 de abril de 1989	Mahmud Diab Noaman Nabhan (13)	Aldea de Jabaliya, Faja de Gaza	Muerto por una bala plástica en el corazón disparada por las tropas después que docenas de jóvenes lanzaron bombas de gasolina contra los soldados. (H, JP, 10 de abril de 1989; AT, 13 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
10 de abril de 1989	Khaled Yussef Shawish (20)	Jerusalén	Baleado y muerto por un atacante judío no identificado vestido con uniforme de las Fuerzas de Defensa Israelíes y armado con una metralleta. (H, JP, 11 de abril de 1989; AT, 13 de abril de 1989)
10 de abril de 1989	Jamil Kamel Jamil Natshe (22)	Hebrón	Muerto por tropas que dispararon a jóvenes enmascarados que les arrojaban piedras. (JP, 11 de abril de 1989; H, 12 de abril de 1989; AT, 13 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989)
13 de abril de 1989	Fuad Yussef Najajra (15); Subhi Mahmud Shakarna (22); Mohammad Hassan Shakarna (23) y Riad Mohammed Ghayada (28)	Aldea de Nahalín, cerca de Belén	Muertos por la guardia fronteriza durante un violento enfrentamiento a raíz de una incursión realizada al amanecer. Los guardias dispararon después de una emboscada y ataque por docenas de jóvenes que lanzaban piedras. (H, JP, 14 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989)
13 de abril de 1989	Daoud Nasr Karaka, (18)	Belén	Falleció en el hospital de heridas inferidas durante un enfrentamiento con las tropas el 6 de abril de 1989. (H, JP, 14 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989)
14 de abril de 1989	Bassel Mahmud Ba'ara (19)	Nablus	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento en el barrio de Ras el Amud. (H, JP, 16 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989)
14 de abril de 1989	Maher Nadi Shalbak (13)	Jenin	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 8 de abril de 1989 durante un enfrentamiento con las tropas. (H, JP, 16 de abril de 1989; AF, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989)
15 de abril de 1989	Imad Karaka (22)	Campamento de Dheisheh	Baleado y muerto en su casa por las tropas durante un toque de queda. El incidente se investigaba. (H, JP, 16 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
16 de abril de 1989	Muhammad Raba'i (10)	Samu'a, al sur de Hebrón	Muerto por las tropas durante un incidente de lanzamiento de piedras. (H, JP, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)
16 de abril de 1989	Nasser Kassas (15)	Campamento de Dheisheh	Baleado y muerto por las tropas al salir de su casa durante un toque de queda. El incidente se investigaba. (H, JP, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)
16 de abril de 1989	Khalil al-Astal (o Salim Khalil) (22)	Khan Yunis	Muerto por las tropas según se afirma al intentar agredir a un soldado con un cuchillo mientras se resistía a la detención. (H, JP, 17 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)
17 de abril de 1989	Rafida Khalil Abu Laban (13)	Campamento de Dheisheh	Muerto por las tropas durante el sepelio de un joven muerto en el campamento. (H, JP, 18 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)
17 de abril de 1989	Fares Salha (56)	Jabaliya	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 27 de marzo de 1989 cuando fue rudamente golpeado por las tropas. La muerte se investigaba. (H, JP, 18 de abril de 1989; AT, 20 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989)
17 de abril de 1989	Riyad Hassan Salama (13)	Jabaliya	Baleado y herido por las tropas durante enfrentamientos producidos tras la noticia del fallecimiento de Fares Salha. Falleció en el hospital de hemorragia. (H, JP, 18 de abril de 1989)
18 de abril de 1989	Nadira Boulous (43)	Nablus	Muerto a puñaladas por jóvenes enmascarados. Presunto sospechoso de colaborar con Israel. (H, JP, 19 de abril de 1989)
18 de abril de 1989	Kamal Iyad (18) y su madre Rebecca (45)	Barrio de Zeitun, Gaza	Muertos por agresores no identificados. Presuntos sospechosos de colaborar con Israel. (H, JP, 19 de abril de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
20 de abril de 1989	Ibrahim Mahmud Abu-Shahma (17)	Khan Yunis	Baleado por las tropas después de lanzarles una bomba de gasolina. Falleció en el trayecto al hospital. (H, JP, 21 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989; AT, 27 de abril de 1989)
21 de abril de 1989	Muslem Muhammad Shahin (40)	Aldea de Irtas	Muerto a golpes por agresores enmascarados. Sospechoso de presunta colaboración con Israel. (H, JP, 23 de abril de 1989)
21 de abril de 1989	Walid Najajra, (23)	Nahalin	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 13 de abril de 1989 durante un violento enfrentamiento con guardias fronterizos. (H, JP, 23 de abril de 1989; AF, 24 de abril de 1989; AT, 27 de abril de 1989)
22 de abril de 1989	Mahmud Ismail Abu Daka (20)	Aldea de Bani Suheila, Faja de Gaza	Baleado por las tropas durante un enfrentamiento y murió luego en el hospital. (H, JP, 23 de abril de 1989; AT, 27 de abril de 1989)
22 de abril de 1989	Ahmed al-Batu (35)	Jaba', cerca de Jenin	Muerto en una aldea cercana a Zababdeh tras disparar contra un aldeano. Sospechoso de presunta colaboración con Israel. (H, 24 de abril de 1989)
24 de abril de 1989	Amjed Mamani (20 ó 25)	Deir Sudan cerca de Ramallah	Muerto durante una incursión a la aldea. Según la tropa, dispararon a tres sospechosos que huían y desobedecieron la voz de alto. (H, JP, 25 de abril de 1989; AT, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)
25 de abril de 1989	Khaled Mussa Irmalat (24)	Rafah	Muerto en circunstancias no esclarecidas. Según fuentes árabes, los soldados le dispararon cuando esperaba un taxi. Un portavoz de las Fuerzas de Defensa Israelíes dijo que ningún soldado disparó en el incidente. (AT, H, JP, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
26 de abril de 1989	Isam Omar Hassan (8)	Campamento Tulkarem	Baleado y muerto por tropas que dispersaban a los manifestantes. (AT, H, JP, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)
26 de abril de 1989	Amal Mahmud Hussein (17)	Campamento de Shati	La niña recibió un disparo en la cabeza cuando las tropas dispersaban a los manifestantes. (AT, H, JP, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)
26 de abril de 1989	Sharif al-Khatib (16)	Barrio de Sabra, Gaza	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (AT, H, JP, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)
26 de abril de 1989	Azam Fathallah al-Kadi (21)	Nablus	Muerto por agresores enmascarados por su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 27 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989)
26 de abril de 1989	Faik Sabri Arar (40)	Aldea de Ras-Attiya, cerca de Kalkilya	Fue muerto por atacantes enmascarados por su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 27 de abril de 1989)
26 de abril de 1989	Fayez Barbakh (51) (o Mahmud Abu-Marhaban)	Khan Yunis	Muerto por agresores enmascarados por su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 27 de abril de 1989)
26 de abril de 1989	Omar Hassan Zakut	Campamento de Bureij	Muerto en el centro de detención de Ketziot por otro prisionero por presunta colaboración con las autoridades de la prisión. (H, JP, 27 de abril de 1989)
27 de abril de 1989	Ali Said al-Gharbali (32)	Sajai'ya, Gaza	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 28 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989; AT, 4 de mayo de 1989)
27 de abril de 1989	Ashraf Samir Id (15)	Tel-Sultan, Rafah	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 28 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989; AT, 4 de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
27 de abril de 1989	Imad Muhammad Harbiya (20)	Campamento Askar, cerca de Nablus	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 28 de abril de 1989; AF, 1º de mayo de 1989; AT, 4 de mayo de 1989)
28 de abril de 1989	Kamal Saleh Abu Zant (43)	Nablus	Muerto por un agresor por supuesta colaboración con Israel. (H, JP, 30 de abril de 1989)
29 de abril de 1989	Nader Naim Da'na (16)	Hebrón	Falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior cuando un colono disparó contra quienes lanzaban piedras. El colono, procedente de Kiryat Arba, fue detenido. (H, JP, 30 de abril de 1989; AT, 4 de mayo de 1989)
1º de mayo de 1989	Samer Muhammad Mere'i (9)	Campamento de Tulkaren	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 26 de abril de 1989 cuando las tropas dispararon contra los manifestantes. (H, 2 de mayo de 1989; AT, 4 de mayo de 1989; AF, 8 de mayo de 1989)
1º de mayo de 1989	Ahed Ramini Zaidan (30)	Ramin, cerca de Tulkaren	Muerto a puñaladas por agresores no identificados a causa de su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 2 de mayo de 1989; AF, 8 de mayo de 1989)
4 de mayo de 1989	Taysir Na'asan (27)	Mughayir, cerca de Ramallah	Baleado por agresores no identificados a causa de supuesta colaboración con Israel. (JP, 5 de mayo de 1989)
4 de mayo de 1989	Ahmad Hushiyyed (21)	Yatta	Baleado por las tropas cuando atravesaba una barricada de las Fuerzas de Defensa Israelíes en un auto robado. El incidente se produjo en el entronque de Nehusha, en la Línea Verde, al sur de Hebrón. (JP, 5 de mayo 1989; AF, 8 de mayo de 1989; AT, 11 de mayo de 1989)
5 de mayo de 1989	Milad Anton Shahin (13)	Belén	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento con manifestantes violentos. (H, JP, 7 de mayo de 1989; AT, 11 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
5 de mayo de 1989	Hassan Ghanen (o Hassan Marub Haidak) (27)	Khan Yunis	Muerto a puñaladas por agresores no identificados a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 7 de mayo de 1989)
6 de mayo de 1989	Muhammad Abdallah Zakut (40) y Muhammad Ra'id Mu'nis (20)	Campamento de Nuseirat, Faja de Gaza	Muertos por las tropas durante un violento enfrentamiento. (H, JP, 7 de mayo de 1989; AT, 11 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989)
6 de mayo de 1989	Id Salamu Sa'ud (23)	Khan Yunis	Muerto de un disparo en el tórax en circunstancias desconocidas. Un portavoz de las Fuerzas de Defensa Israelíes dijo no estar enterado del fallecimiento. (H, JP, 7 de mayo de 1989; AT, 11 de mayo de 1989)
7 de mayo de 1989	Mahmud Deif Allah Al Arja (23)	Rafah	Muerto por asfixia al inhalar gases lacrimógenos. (AT, 11 de mayo de 1989)
10 de mayo de 1989	Abd al-Fatah Shahin (29)	Salfit	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (AT, H, JP, 11 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989)
10 de mayo de 1989	Muhammad Sami al-Liftawi (17)	Kadura, Ramallah	Muerto por las tropas durante una manifestación. (AT, H, JP, 11 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989)
10 de mayo de 1989	Faiz Ismail Mussa (24)	Khader, cerca de Belén	Muerto por las tropas cuando se disponía a lanzarles una bomba de gasolina. (H, JP, 11 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989)
11 de mayo de 1989	Salmi Abu Kaff (17)	Hebrón	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento en la zona de Wadi Haníya. (H, JP, 12 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989)
11 de mayo de 1989	Khaled Jada'llah (17)	Sheikh Radwan, Gaza	Muerto por las tropas cuando violaba un toque de queda (H, JP, 12 de mayo de 1989; AF, 15 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
12 de mayo de 1989	Muhammad al-Akra (24)	Sheikh Radwan, Gaza	Muerto por tropas que disparaban a quienes violaban el toque de queda. Las Fuerzas de Defensa Israelíes informaron que en la zona del incidente no operaban tropas. (H, JP, 14 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989)
13 de mayo de 1989	Hassan Odeh (60)	Kafr Thilth	Muerto a puñaladas por jóvenes enmascarados a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 14 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989; .F, 22 de mayo de 1989)
14 de mayo de 1989	Ibrahim Abdel Hafiz Nasif (29); Nimr Ghaleb Nimr Al Harim (15)	Salfit	Muertos en un accidente automovilístico en el que intervino un vehículo militar israelí. (AT, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
15 de mayo de 1989	Fadel Ahmed Hamadi (40)	Khan Yunis	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, 16 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
15 de mayo de 1989	Muhammad Jibrin (45)	Jenin	Falleció en el hospital de heridas inferidas 15 días antes cuando se afirma que soldados le golpearon en la cabeza. Las Fuerzas de Defensa Israelíes negaron la acusación. (H, 16 de mayo de 1989; AT, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
15 de mayo de 1989	Aisha Abu-Shawish (50)	Khan Yunis	Muerto a puñaladas por sospechoso de colaboración. (JP, 16 de mayo de 1989)
15 de mayo de 1989	Husam Shaker (18)	Khan Yunis	Murió estrangulado por desconocidos. Su cadáver se encontró atado a un poste de teléfonos. (JP, 16 de mayo de 1989)
15 de mayo de 1989	Ahmed Ibrahim Al Fakawi (19)	Khan Yunis	Muerto a puñaladas. (AT, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
16 de mayo de 1989	Yassin Nihad al-Nabulsi (21)	Nablus	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, 17 de mayo de 1989; AF, AT, 18 de mayo de 1989)
16 de mayo de 1989	Yasser Mahmud Fahmi (o Darini) (13)	Beit Luhiya, Faja de Gaza	Muerto por las tropas durante un encuentro en el campamento de Jabaliya. (H, 17 de mayo de 1989; AF, AT, 18 de mayo de 1989)
16 de mayo de 1989	Mohammed Ali Jaber	Araba	Muerto de heridas inferidas tres días antes cuando un policía israelí le disparó. (AT, 18 de mayo de 1989)
17 de mayo de 1989	Omar Yussuf Bayar (42)	Aldea de Jalkamus	Baleado en el centro de Jenin cuando el chófer de un camión israelí disparaba a quienes lanzaban piedras. (AT, H, JP, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
17 de mayo de 1989	Ala Omar Jibril (15)	Campamento de Askar	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 18 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
18 de mayo de 1989	Umran Jib al-Umayer (20)	Aldea de Jama'in	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 19 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
18 de mayo de 1989	Ali Mahmud Azghari (18)	Campamento de Dheisheh	Falleció en el hospital de heridas inferidas durante un enfrentamiento el 10 de mayo de 1989. (H, JP, 19 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
18 de mayo de 1989	Mohamed Hussein Abu Ghula (22)	Campamento de Nuseirat, Faja de Gaza	Muerto por las tropas durante enfrentamientos. (JP, 19 de mayo de 1989; AF, 22 de mayo de 1989)
19 de mayo de 1989	Ali Abdullah Hussein (18)	Khader	Falleció en el hospital de heridas inferidas en un enfrentamiento el 10 de mayo de 1989. (JP, 19 de mayo de 1989; AF, 29 de mayo de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
19 de mayo de 1989	Nuzmi Abu Khatla (12), Jihad Ibrahim a-Shimali (17), Ahmad Arram (17), Shafik Abu Lule (23), Abd Abu Sha'er (31) y Fatima al Hamayda (50)	Barrio de Shabura, Rafah	Muertos por las tropas durante violentos enfrentamientos luego de 15 días consecutivos de toques de queda cuando los residentes atacaron a las tropas como protesta contra la negativa de las autoridades de permitir la distribución de harina y gas para cocinar. (H, JP, 21 de mayo de 1989, AF, 22 de mayo de 1989)
21 de mayo de 1989	Haitham Ali Arikat (16)	Abu Dis	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 22 de mayo de 1989; AF, 29 de mayo de 1989)
21 de mayo de 1989	Issam Hamed Akef (18)	Campamento de Nuseirat	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 22 de mayo de 1989; AF, 29 de mayo de 1989)
22 de mayo de 1989	Abd al-Aziz Zabadi (42)	Aldea de Harta, cerca de Dura	Muerto por una piedra arrojada a su automóvil cerca de Kiryat-Gat, Israel meridional. La piedra fue lanzada desde un automóvil en marcha. (H, JP, 23 de mayo de 1989)
22 de mayo de 1989	Walid Mustapha Ibrahim Hussein	Dur Al Kari	Falleció en el hospital después de haber sido duramente golpeado por soldados israelíes el 18 de mayo de 1989. (AF, 29 de mayo de 1989)
24 de mayo de 1989	Walid Darwish (39)	Beit Jala	Muerto por agresores no identificados a causa de su presunta colaboración y tráfico de drogas. (JP, 25 de mayo de 1989)
25 de mayo de 1989	Khaled Atawneh (20)	Campamento Jabaliya	Muerto por las tropas durante violentos enfrentamientos. (H, JP, 26 de mayo de 1989; AF, 29 de mayo de 1989; AT, 1º de junio de 1989)
28 de mayo de 1989	Imad Zughayer (18)	Hebrón	Falleció en el hospital de heridas inferidas en un enfrentamiento con las tropas el 17 de mayo de 1989. (H, JP, 29 de mayo de 1989; AT, 1º de junio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
28 de mayo de 1989	Hussein Abu-Odeh (37)	Khan Yunis	Muerto por jóvenes enmascarados a causa de su presunta colaboración. (H, 29 de mayo de 1989)
29 de mayo de 1989	Ibtisam Buziyeh (16)	Aldea de Kifl Harith cerca de Nablus	Muerto cuando colonos tras visitar la tumba de Joseph Yeshim entraron en la aldea y dispararon a personas y bienes. Varios colonos fueron arrestados. (H, JP, 30 y 31 de mayo de 1989; AT, 1º de junio de 1989)
29 de mayo de 1989	Issam Odeh (25)	Aldea de Tal, cerca de Nablus	Muerto por colonos cuando conducía su tractor. Según voceros de las Fuerzas de Defensa Israelíes no había tropas en la zona. (JP, 30 de mayo de 1989; AT, 1º de junio de 1989)
31 de mayo de 1989	Ahmed Abd el-Rahman Khatab (20)	Campamento de Khan Yunis	Muerto por las tropas durante un enfrentamiento. (AT, H, JP, 1º de junio de 1989; AF, 5 de junio de 1989)
31 de mayo de 1989	Mahmud al-Farjani (16)	Campamento de Khan Yunis	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 14 de mayo de 1989. (AT, H, JP, 1º de junio de 1989; AF, 5 de junio de 1989)
31 de mayo de 1989	Mahmud Ibrahim Nawas (18)	Campamento de Nuseirat	Falleció en el hospital de heridas en el cráneo inferidas el día anterior cuando fue alcanzado por un proyectil metálico. (AT, H, JP, 1º de junio de 1989)
1º de junio de 1989	Khaled Mustafa Hirzallah (17)	Yabed, cerca de Jenin	Muerto por personas no identificadas. Se sabía que colaboraba con los servicios de seguridad. (H, JP, 2 de junio de 1989)
2 de junio de 1989	Eyman Mansur Sbeih (18)	Kafr Ra'i, cerca de Jenin	Baleado por las tropas durante un enfrentamiento luego de un ataque contra la casa de un presunto colaborador. (H, 4 de junio de 1989)
4 de junio de 1989	Yussuf al-Naba'in (20)	Barrio de Sabra en Gaza	Baleado por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 5 de junio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
4 de junio de 1989	Khaled al-Natur (22)	Silwad	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 28 de mayo de 1989 durante un choque con las tropas. (H, JP, 5 de junio de 1989)
6 de junio de 1989	Jamal Hafez Suleiman (22)	Beit Lahiya, en la Faja de Gaza	Baleado por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 7 de junio de 1989)
6 de junio de 1989	Salem al-Atawna (14)	Campamento de Nuseirat, Faja de Gaza	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 5 de junio de 1989 durante un choque con las tropas. (JP, 7 de junio de 1989)
7 de junio de 1989	Samir Abu Ras (30)	Nablus	Muerto a hachazos por agresores no identificados a causa de su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 8 de junio de 1989)
8 de junio de 1989	Taleb Yamin (55)	Nablus	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 1º de junio de 1989 cuando personas no identificadas le dispararon en la cabeza a causa de su presunta colaboración con Israel. (JP, 11 de junio de 1989)
8 de junio de 1989	Sayel Sawalha (48)	Asira A-Shimaliya	Muerto por un agresor no identificado. Se le conocía como "intermediario" entre las autoridades y los residentes locales. (JP, 11 de junio de 1989)
8 de junio de 1989	Ghaleb Samihna (11)	Nablus	Baleado por las tropas durante un choque. (H, JP, 11 de 1989)
9 de junio de 1989	Riad Salhab (23)	Belén	Baleado por las tropas durante un choque cerca de la Plaza Manger. (H, JP, 11 de junio de 1989)
10 de junio de 1989	Shihadi Ziad Rabah Awad (8)	Campamento de Jabaliya, Faja de Gaza	Baleado por las tropas luego que jóvenes violaron un toque de queda y atacaron a una patrulla con piedras y barras de hierro. (H, JP, 11 de junio de 1989)
11 de junio de 1989	Muhammad Said Lubbad (16)	Campamento de Jabaliya	Falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior durante un choque con las tropas. (H, JP, 12 de junio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
11 de junio de 1989	Musa Sham'a (17)	Campamento de Jabaliya	falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior durante un choque con las tropas. (JP, 13 de junio de 1989)
14 de junio de 1989	Hasan Ashur (35)	Sheikh Radwan, Gaza	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración con Israel. (JP, 15 de junio de 1989)
15 de junio de 1989	Zuhdi al-Imam (52)	Khan Yunis	Muerto a puñaladas en Rafah por presunta colaboración con Israel. (JP, 16 de junio de 1989)
16 de junio de 1989	Walid Abu Ubeid (22), Amin Nasser (29) y Ahmed Abu Awn (17)	Rafah	Muertos por las tropas durante choques. (H, JP, 18 de junio de 1989)
17 de junio de 1989	Akram al-Hanuni (21)	Khan Yunis	Baleado por las tropas durante un choque. (H, JP, 18 de junio de 1989)
18 de junio de 1989	Salah Ra'id al-Bahsh (17)	Nablus	Muerto por las tropas después de negarse a mostrar su tarjeta de identidad y golpear a un soldado antes de huir. Los soldados dispararon cuando desobedeció la orden de alto. (H, JP, 19 de junio de 1989)
18 de junio de 1989	Mahdi Jamus (19)	Nablus	Baleado por las tropas durante un choque. (JP, 19 de junio de 1989)
18 de junio de 1989	Salah Mahmud al-Makadmeh (50)	Gaza	Baleado por agresores no identificados que dispararon a un funcionario israelí de la administración civil de Gaza. (H, JP, 19 de junio de 1989)
20 de junio de 1989	Samir Mahmud Ali (19)	Gaza	Preso del centro de detención de Ketziot. Muerto por otro recluso por presunta colaboración. (H, JP, 21 de junio de 1989)
20 de junio de 1989	Fawzi al Ma'adi (30)	Khan Yunis	Muerto a puñaladas por agresores no identificados a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 21 de junio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
21 de junio de 1989	Hassan Baker Shar'ub (55)	Aldea de Kira, cerca de Nablus	Baleado en la cabeza por un agresor no identificado a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 22 de junio de 1989)
22 de junio de 1989	Abdel Rauf Hamed (23)	Silwad, cerca de Ramallah	Baleado por las tropas durante una incursión a la aldea cuando se afirma trató de huir de los soldados. (H, JP, 23 de junio de 1989)
23 de junio de 1989	Aziz Hamis Arar (20)	Karawa Bani Zeid, cerca de Ramallah	Muerto en circunstancias no esclarecidas durante un choque entre colonos y palestinos. Once colonos fueron detenidos para ser interrogados. (H, JP, 25 de junio de 1989)
23 de junio de 1989	Mohammad Jadallah (22)	Campamento de Shati	Preso del centro de detención de Ketziot. Murió estrangulado por otro recluso a causa de su presunta colaboración. (JP, 25 de junio de 1989)
23 de junio de 1989	Ayman al-Muhtaseb (25)	Hebrón	Baleado por las tropas durante un choque después de las plegarias del viernes. (JP, 25 de junio de 1989)
25 de junio de 1989	Yussuf Abdel Karim al-Farra (28)	Khan Yunis	Baleado por las tropas durante un choque. (H, JP, 26 de junio de 1989)
25 de junio de 1989	Nidal Salhub (21)	Nablus	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 26 de junio de 1989)
26 de junio de 1989	Sabah al Kadi Kana'an (30)	Nablus	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 27 de junio de 1989)
27 de junio de 1989	Tarek Salah Awad (17)	Idna	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 24 de junio de 1989 durante un choque con las tropas. (H, JP, 28 de junio de 1989)
27 de junio de 1989	Mahmud Sa'id (18)	Sajai'ya, Gaza	Murió de los golpes propinados por residentes de Gaza quienes sospechaban que era un colaborador. (H, 28 de junio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
27 de junio de 1989	Muhammad Abu Jala (24) y Ali al-Qassas (30)	Campamento de Mughazi, Campamento de Nuseirat	Ambos en el centro de detención de Ketziot. Muertos por otro detenido "en un acto de venganza". (H, JP, 28 de junio de 1989)
28 de junio de 1989	Muhammed Ahmed Hassan Abu Nasser (38)	Campamento de Jabaliya, Gaza	Muerto por las tropas durante un choque. Era miembro del Frente Democrático (DFLP) y jefe del grupo que secuestró al ciudadano norteamericano Chris George varios días antes. (H, JP, 29 de junio de 1989)
2 de julio de 1989	Khalil Awad al-Butran (12)	Idna, cerca de Hebrón	Baleado por las tropas durante una incursión en la aldea. (H, JP, 3 de julio de 1989)
4 de julio de 1989	Ismail Wa'el al-Kur (20)	Campamento de Nuseirat	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 5 de julio de 1989)
5 de julio de 1989	Khaled Mahmud Mamada (20)	Aldea de Beit Lid en "Samaria"	Falleció en el hospital con heridas inferidas la semana anterior cuando fue baleado por las tropas durante una incursión. (H, 6 de julio de 1989)
5 de julio de 1989	Jamil Hasan al-Kadumi (32)	Nablus	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración con Israel. (H, JP, 6 de julio de 1989)
6 de julio de 1989	Aiman Badran (12)	Campamento de Askar	Baleado por las tropas, murió luego en el hospital de las heridas. (H, 7 de julio de 1989)
6 de julio de 1989	Awani Sawalha (30)	Nablus	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 18 de junio de 1989 cuando las tropas le dispararon al tratar de evacuar a personas heridas en una ambulancia que conducía. (H, 7 de julio de 1989)
6 de julio de 1989	Hussam Ahmed Hamad (18)	Khan Yunis	Falleció en el hospital de heridas inferidas dos días antes cuando las tropas le dispararon durante un violento choque. (H, JP, 7 de julio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
7 de julio de 1989	Ismail al-Harush (51)	Yatta	Baleado y muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 9 de julio de 1989)
7 de julio de 1989	Ali Hamad Ashtiya	Salem, cerca de Nablus	Era el <u>Mukhtar</u> de la aldea. Falleció de las heridas inferidas el día anterior cuando personas no identificadas le dispararon en la cabeza, presuntamente por sospechoso de colaboración. (H, 9 de julio de 1989)
8 de julio de 1989	Iyad Zaki Abu Halwan (18)	Rafah	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 9 de julio de 1989)
8 de julio de 1989	Ahmad Yahya (45)	Kafr a-Ra'i, cerca de Jenin	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 9 de julio de 1989)
8 de julio de 1989	Mustafa Sa'ad (42)	Sajai'ya, Gaza	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 9 de julio de 1989)
8 de julio de 1989	Jawal Nasser Shamek (31)	Gaza	Muerto cuando el coche que conducía cerca de Netivot, Israel meridional, fue alcanzado por una piedra lanzada desde un auto israelí. Recibió el golpe en la cabeza y luego falleció en el hospital de las heridas. (H, JP, 9 de julio de 1989)
9 de julio de 1989	Aiman Jamil Hamad (20)	Ramin, cerca de Nablus	Baleado y muerto por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 10 de julio de 1989)
9 de julio de 1989	Fayez Taher Yussef (21)	Ma'dama, cerca de Nablus	Baleado y muerto por las tropas. (H, JP, 10 de julio de 1989)
10 de julio de 1989	Yasser Abu Kutaish (o Abu Ghosh) (17)	Beituniya	Baleado por las fuerzas de seguridad cuando desobedeció la orden de detenerse en el centro de Ramallah. Se le buscaba desde hacía cuatro meses. (H, JP, 11 de julio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
10 de julio de 1989	Raja Muhammad Saleh (17)	Na'alin	Baleado por las tropas durante una manifestación después del funeral de Abu Kutaish. (H, JP, 11 de julio de 1989)
10 de julio de 1989	Rami Mustafa al-Tarifi (15)	Campamento de Bureij	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 11 de julio de 1989)
10 de julio de 1989	Mahyub Musa Shuman (15)	Khirbat Abu-Fallah, cerca de Ramallah	Falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior cuando las tropas dispararon durante una incursión contra la aldea. (H, JP, 11 de julio de 1989)
10 de julio de 1989	Aiman Awadallah (13)	Rafah	Falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior cuando las tropas dispararon durante un violento choque. (H, JP, 11 de julio de 1989)
11 de julio de 1989	Shaker Mahmud Hasun (28)	Zeitun, Gaza	Baleado y muerto por tres personas no identificadas, presuntamente por sospechoso de colaboración. (H, 12 de julio de 1989)
12 de julio de 1989	Muhammad Majed Abu-Hamadiya (16)	Hebrón	Baleado por las tropas después de verle arrojando piedras a un ómnibus. (H, 13 de julio de 1989)
13 de julio de 1989	Riad Salem Ali Shakra (18)	Campamento de Khan Yunis	Baleado por las tropas después de haber atacado con otro joven enmascarado a una patrulla de las Fuerzas de Defensa Israelíes con cuchillos y hachas. (H, JP, 14 de julio de 1989)
14 de julio de 1989	Mahmud al-Masri (26)	Shabura, Rafah	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, 16 de julio de 1989)
15 de julio de 1989	Muhammad Yussef Khader (60)	Kalkilya	Muerto por personas no identificadas presuntamente a causa de su inmoralidad y colaboración. (H, 16 de julio de 1989)
15 de julio de 1989	Nasser Subhi Mussa (18)	Campamento de Khan Yunis	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 16 de julio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
15 de julio de 1989	Sha'er Abu Hay (14)	Campamento de Jabaliya	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP 16 de julio de 1989)
16 de julio de 1989	Hussein Muhammad Shahin (39)	Daraj, Gaza	Muerto a puñaladas por docenas de personas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 17 de julio de 1989)
18 de julio de 1989	Bassem Faruk al-Jaabari (14)	Campamento de Khan Yunis	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 19 de julio de 1989)
19 de julio de 1989	Iyad Abd al-Fatah al-Babli (12)	Campamento de Rafah	Falleció en el hospital de heridas inferidas durante un choque con las tropas el 8 de julio de 1989. (H, 20 de julio de 1989)
19 de julio de 1989	Samir al-Akras (17)	Aldea Beit Lid	Baleado por las tropas durante una incursión contra la aldea. (H, 20 de julio de 1989)
19 de julio de 1989	Kbader Ali Jazara	Campamento de Jenin	Baleado por las tropas después de atacar a un guardia fronterizo. Los servicios de seguridad lo estaban buscando. (H, 20 de julio de 1989)
20 de julio de 1989	Tarek Imran (17)	Burin, cerca de Nablus	Baleado por las tropas durante una incursión en la aldea. (H, JP, 21 de julio de 1989)
24 de julio de 1989	Hamed Yussuf Arada (22)	Aldea de Arraba, cerca de Jenin	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 25 de julio de 1989)
24 de julio de 1989	Rizk Jundiya (44)	Sajai'ya	Baleado y muerto por personas no identificadas, presuntamente por sospecha de colaboración. (H, JP, 25 de julio de 1989)
25 de julio de 1989	Fawzi Ismail al-Lidawi (20)	Shabura, Rafah	Falleció en el hospital de heridas inferidas el día anterior durante un violento choque con las tropas. (H, JP, 26 de julio de 1989)
25 de julio de 1989	Bashir Salem	Sajai'ya	Asesinado por su primo, Abd el-Ghani Saleh Sauda, por presunta colaboración. (H, 27 de julio de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
27 de julio de 1989	Muhammad Safuri (21)	Campamento de Tulkarem	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 28 de julio de 1989)
27 de julio de 1989	Ali Faluha (79)	Gaza	Muerto cuando un jeep de la guardia fronteriza lo atropelló en la calle principal de la ciudad. (H, 28 de julio de 1989)
27 de julio de 1989	Khaled Abadin (23)	Khan Yunis	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 28 de julio de 1989)
28 de julio de 1989	Walid Barud (23)	Campamento de Shati	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración y conducta inmoral. (H, JP, 30 de julio de 1989)
29 de julio de 1989	Iyad Abdallah Nofal (17)	Ras Karkar	Baleado por las tropas durante una incursión. (H, JP, 31 de julio de 1989)
30 de julio de 1989	Ahmed Abd el Fatah Ghanem (18)	Beit Lid	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 15 de junio de 1989 durante un choque con las tropas. (H, JP, 31 de julio de 1989)
30 de julio de 1989	Faruk Muhammad Ata (25)	Campamento de Tulkarem	Falleció en el hospital de heridas inferidas el 15 de julio de 1989 durante un choque con las tropas. (H, JP, 31 de julio de 1989)
30 de julio de 1989	Kamel Abd el-Sulam al-Nimmim (30)	Shati	Muerto de golpes propinados por personas no identificadas por presunta colaboración. (H, JP, 31 de julio de 1989)
30 de julio de 1989	Residente no identificado de la Faja de Gaza		Baleado y muerto por David Shetivi, colono de Rafiah Yam, después de que su coche fue apedreado cerca de Beit Lahiya. El colono fue detenido. (H, JP, 31 de julio de 1989)
31 de julio de 1989	Sultan Abu Musalam (12)	Campamento de Balata	Baleado por las tropas durante un choque. Según fuentes militares, iba a lanzar un ladrillo desde un techo a un guardia fronterizo. (H, JP, 1º de agosto de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
31 de julio de 1989	Mahmud Yassin al-Faraj (15)	Campamento de Bureij	Baleado por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 1º de agosto de 1989)
1º de agosto de 1989	Jamil Muhanmad Shehadeh (30)	Jabaliya, Gaza	Muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 2 de agosto de 1989)
4 de agosto de 1989	Ziad el-Bana (28) y Ahmed al-Jeish (32)	Ciudad de Gaza Bureij, Gaza	Ambos presos del centro de detención de Ketziot, fueron asesinados por otro recluso, Mahmud Izat Ali Sha'aban, quien confesó el homicidio. (H, JP, 6 de agosto de 1989)
4 de agosto de 1989	Abdallah Nimer Darwish (o Ahmed Hassan Hamad) (39)	Aldea de Zibad	Su cadáver fue encontrado cerca de la aldea de Zibad, al sur de Tulkarem. Fue estrangulado. Según informes, motivó el homicidio su presunta colaboración. (H, JP, 6 de agosto de 1989)
6 de agosto de 1989	Fayez Ayesb Nasr (12) (o Fayez al-Nidr) (15)	Jabaliya, Gaza	Baleado por las tropas durante un choque con lanzadores de piedras. (H, JP, 7 de agosto de 1989)
6 de agosto de 1989	Munis Faris (16)	Khan Yunis	Falleció en el hospital de heridas en la cabeza inferidas en un choque con las tropas el 2 de agosto. (JP, 8 de agosto de 1989)
7 de agosto de 1989	Naji Abu Asi (25)	Khan Yunis	Falleció en el hospital de puñaladas recibidas el día anterior de hombres enmascarados no identificados a causa de su presunta colaboración. (H, JP, 8 de agosto de 1989)
8 de agosto de 1989	Muhammad Alawna (o Masada) (20)	Burkin, cerca de Jenin	Muerto por las tropas durante una incursión. (H, JP, 9 de agosto de 1989)
9 de agosto de 1989	Bawi Abu-Barak	Rafah	Muerto en circunstancias no esclarecidas. Su cadáver, con huellas de violencia, fue descubierto en un almacén del OOPS. (H, JP, 13 de agosto de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
9 de agosto de 1989	Yussuf Raj Salameh (8) y Ali Muhammad Khalil (o Ziad Mahmud Banyat) (23)	Campamento de Shati, Gaza	Muertos por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 10 de agosto de 1989)
9 de agosto de 1989	Nidal Ibrahim Misk (20)	Hebrón	Se cree que le dieron muerte colonos viajeros de un ómnibus atacado por lanzadores de piedras. Se investigaba el caso. (H, 10 y 11 de agosto de 1989)
10 de agosto de 1989	Samer Nazih Kamal	Nablus	Falleció de los golpes propinados por personas no identificadas por presunto "comportamiento inmoral" e ingestión de alcohol. (H, JP, 13 de agosto de 1989)
10 de agosto de 1989	Muhammad Tawfik Hassan (16)	Aldea de Bizariya, cerca de Nablus	Muerto por las tropas durante un choque. (H, 11 de agosto de 1989)
12 de agosto de 1989	Butiana Adib Hadji (3)	Campamento de Khan Yunis	Niña muerta cuando las tropas dispararon a lanzadores de piedras. (H, JP, 13 de agosto de 1989)
12 de agosto de 1989	Jamal Ata al-Khatib (30)	Aldea de Bidya	Maestro asesinado por hombres enmascarados a causa de su presunta cooperación. (H, JP, 13 de agosto de 1989)
12 de agosto de 1989	Murshid Hussein al-Kneiri (55)	Campamento de Askar	Muerto por cuatro hombres enmascarados en el centro de Nablus. Se sabía que era un colaborador. (H, JP, 13 de agosto de 1989)
12 de agosto de 1989	Mustafa Abu Baharashi (o Abu Hajar) (32)	Nuseirat, Gaza	Su cadáver se encontró en su automóvil. Había recibido un disparo en la cabeza. Se sabía que era un colaborador. (H, JP, 13 de agosto de 1989)
13 de agosto de 1989	Fayez Abu Ubeid (13)	Rafah	Falleció en el hospital de heridas ocasionadas por proyectiles de acero el 12 de agosto de 1989 durante un choque con las tropas. (JP, 14 de agosto de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
15 de agosto de 1989	Ahmed Abd el-Halek Ayub (23)	Campamento de Far'a	Falleció en el hospital a causa de las heridas sufridas el día anterior durante un enfrentamiento con las tropas. (H, JP, 16 de agosto de 1989)
16 de agosto de 1989	Shadi Darwish (25)	Beit Jala	Muerto por personal de seguridad al descubrirlo armado con una metralleta cerca de Idora en el Monte de Hebrón. Se le buscaba desde mayo de 1989 cuando escapó de la prisión de Hebrón donde estaba detenido por sospecha de varios delitos contra la seguridad. (H, JP, 18 de agosto de 1989).
18 de agosto de 1989	Abd el-Rahim Awad (62)	Aldea de Lakef, cerca de Tulkarem	Era el <u>Mukhtar</u> de la aldea. Baleado y muerto por personas no identificadas a causa de su presunta colaboración. (H, 20 de agosto de 1989)
18 de agosto de 1989	Sha'aban al-Siksik (50)	Rafah	Baleado y muerto por las tropas durante un violento choque. (H, JP, 20 de agosto de 1989)
18 de agosto de 1989	Amjad Jibril (14)	Ramallah	Ciudadano norteamericano. Su cadáver fue descubierto en El-Bireh con huellas de violencia. Se cree que le dispararon las tropas durante un enfrentamiento. Se investigaba. (H, 21 de agosto de 1989; JP, 20 de agosto de 1989)
19 de agosto de 1989	Radi Mahmud Saleh (24)	Belén	Baleado y muerto por personal de seguridad disfrazado de turistas durante un enfrentamiento. (H, JP, 20 de agosto de 1989, 21 de agosto de 1989)
20 de agosto de 1989	Fayez Jawabra (24)	Arub	Baleado y muerto por un presunto colaborador de Yatta, cuyo coche fue apedreado en la aldea de Beit Umar, al norte de Hebrón. (JP, 21 de agosto de 1989)
20 de agosto de 1989	Walid Salem Shamis (15)	Jabaliya, Gaza	Muerto por las tropas durante un choque. (JP, 21 de agosto de 1989)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
21 de agosto de 1989	Hussein Hirbawi (14) y Wadi'a Mahmud Salah (17)	A-Ram	Ambos muertos por las tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 22 de agosto de 1989; JP, 23 de agosto de 1989)
21 de agosto de 1989	Sami Mahmud Atawa A-Sabah (18)	Aldea de Tukuá	Muerto por las tropas o colonos después de ser apedreado un automóvil israelí. El incidente se investigaba. (H, JP, 23 de agosto de 1989)
22 de agosto de 1989	Nasser Khalil Abu-Katrina (16)	Campamento de Al-Amari	Baleado y muerto en circunstancias no esclarecidas después de un choque con las tropas. Se investigaba. (H, JP, 23 de agosto de 1989)
22 de agosto de 1989	Najla Adel a-Nadi (14)	Campamento de Askar	Falleció en el hospital de heridas inferidas una semana antes durante un choque con las tropas. (H, JP, 23 de agosto de 1989)
22 de agosto de 1989	Maha Awad al-Ataf (20)	Aldea de al-Karara, cerca de Khan Yunis	Muerto por soldados en el mercado de Deir el Balah. Según informes, los soldados dispararon al azar contra una multitud después de haber sido apedreados. (H, JP, 23 de agosto de 1989)
23 de agosto de 1989	Iyad Abu Kamal (18)	Sheikh Radwam, Gaza	Muerto por personal de seguridad civil cuando confiscaba enmascarado tarjetas magnéticas de las Fuerzas de Defensa Israelíes. (H, JP, 24 de agosto de 1989)
23 de agosto de 1989	Jadallah al-Aker (18)	Campamento de Rafah	Muerto por las tropas durante un choque con lanzadores de piedras. (H, JP, 24 de agosto de 1989)
23 de agosto de 1989	Kamal Abu Rub (55)	Jenin	Muerto a puñaladas por un enmascarado. Se sabía que era colaborador. (H, JP, 24 de agosto de 1989)
24 de agosto de 1989	Nasser Nabil Nasrallah (16)	Eizariya	Según fuentes árabes, ultimado a golpes por un guardia fronterizo. Según fuentes militares, falleció de muerte natural durante una inspección de rutina de la guardia fronteriza. (H, JP, 25 de agosto de 1989)

B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio imparcial

1. La población palestina

Testimonios orales

78. Varios testigos describieron diversos obstáculos que entorpecían la administración de justicia en los territorios ocupados. Un testigo anónimo se refirió a las duras condiciones en que en general se arrestaba a los palestinos:

"En general, las detenciones se efectúan alrededor de la 1 o las 2 de la mañana. Un grupo numeroso de soldados o miembros de los servicios de inteligencia rodean toda la zona y comienzan luego a aplicar sus métodos terroristas e intimidatorios contra los niños y las personas que viven en la misma casa o en el mismo edificio. Los soldados entran en la casa y empiezan a destruir todo. Por ejemplo, si hay un aparato de televisión, lo rompen; mezclan el azúcar y la harina mientras buscan papeles o documentos. Luego arrestan a la persona que buscan. Le vendan los ojos, le atan las manos a la espalda y se la llevan en un automóvil. No dicen a dónde la llevan. El jefe de la patrulla emite entonces una orden por la que el detenido queda bajo custodia durante 18 días para ser sometido a un interrogatorio, y durante ese período ningún abogado tiene derecho a ponerse en contacto con ella, no importa de quién se trate, ni siquiera si es un niño." (A/AC.145/RT.511/Add.1)

79. Otro testigo, el Sr. Abdel Hamid El Baba, recordó las circunstancias en que había sido detenido por primera vez:

"En un primer momento, cuando me detuvieron, más de 10 soldados me golpearon; yo tenía apenas 16 años. Me rompieron un diente, me sangró la nariz y me desmayé. Me echaron agua encima, y cuando recobré el sentido, empezaron a golpearme de nuevo para hacerme confesar que había participado en manifestaciones. Esto duró 18 días; después me dejaron en libertad." (A/AC.145/RT.513)

80. Un testigo anónimo mencionó las dificultades que tenían los abogados para ejercer su profesión:

"Al cabo de 18 días, se anuncia, por conducto de la Cruz Roja, el lugar al cual se ha llevado al detenido, y entonces éste puede pedir un abogado defensor. El abogado puede presentar entonces una petición al Gobernador Militar de la región de Ramallah, por ejemplo, y el Gobernador Militar puede permitirle visitar al detenido, pero también puede rechazar la petición. El abogado trata entonces de enterarse de las acusaciones formuladas contra el detenido. Esto es un proceso sumamente difícil, y también es difícil enterarse de la fecha fijada para el juicio. Muchos juicios se realizan el día de una huelga anunciada por la intifada. Cuando las autoridades se enteran de que los dirigentes de la intifada van a declarar una huelga el 5 de junio de 1989, por ejemplo, deciden que ese mismo día se examinarán los casos en los tribunales. Ese día, ninguna persona ni ningún abogado puede asistir al juicio ... Hacen comparecer a los detenidos ante el tribunal en grupos

de 50, y el juez comienza por preguntar al fiscal general cuáles son los cargos formulados contra ellos. Luego comienzan las deliberaciones entre el juez y el fiscal general, y el abogado defensor no cumple ninguna función; no puede defender a 50 detenidos en 30 minutos o una hora. No es posible. Aun si pudiera defender a un detenido, las autoridades israelíes no prestarían atención a lo que dice." (A/AC.145/RT.511/Add.1)

81. El Sr. Mas'ud Osman Zu'aytar también se refirió a esas dificultades al describir el procedimiento de detención administrativa:

"... No hay acusaciones claras y concretas: las consideran confidenciales. El acusado comparece ante el tribunal en presencia de un abogado, pero éste no puede plantear ninguna cuestión jurídica: todo lo que sabe es que hay un expediente confidencial presentado por el departamento de seguridad. El abogado defensor sólo puede referirse a las condiciones sociales; no puede plantear ninguna cuestión de derecho. El resultado es que no hay posibilidad de defensa para el detenido." (A/AC.145/RT.507)

82. Un testigo anónimo hizo hincapié en la arbitrariedad de la "justicia expeditiva" que caracteriza a la mayoría de los juicios, y señaló la práctica de extraer confesiones por medio de la violencia:

El PRESIDENTE: ... Cuando se hace comparecer a los detenidos de esa manera, digamos, 50 por vez, ¿no se leen las acusaciones formuladas contra cada uno de los acusados?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Las acusaciones se leen a todos los detenidos en conjunto y todos son acusados de lo mismo. Se los clasifica en tres categorías, los que arrojan piedras, los que participan en manifestaciones y los que incendian neumáticos en la calle. Los cargos se formulan contra cada categoría de detenidos por separado.

El PRESIDENTE: ¿Pero en ningún momento del juicio se leen a cada detenido los cargos formulados contra él?

El TESTIGO (interpretación del árabe): No.

...

... Naturalmente, muchas de las confesiones se obtienen por medio de la tortura o los castigos corporales, que son prácticas israelíes inhumanas. Los acusados refutan la mayoría de las confesiones ante los jueces, pero éstos no lo toman en cuenta. Los detenidos pueden decir que la confesión se obtuvo mediante tortura, pero tampoco acepta el juez esa declaración." (A/AC.145/RT.511/Add.1)

83. Un problema particularmente inquietante que se mencionó fue la práctica de detener a menores de edad. Un testigo anónimo relató la experiencia de su hijo de 14 años:

/...

"Yo me encontraba en mi tienda y mi hijo en la escuela preparatoria. Vino el ejército y expulsó a los niños de la escuela; éstos se refugiaron en una casa vecina. Llegaron los guardias fronterizos y se llevaron a unos ocho niños. Los metieron en un automóvil y les dieron puntapiés. Yo vi la marca de las botas de los soldados en el cuello de mi hijo. Los llevaron luego al consejo legislativo o al cuartel general del Gobernador Militar. Allí los golpearon brutalmente en las orejas. Mi hijo no oyó normalmente durante todo un mes debido a una lesión que sufrió en el oído derecho. Después me llamaron por teléfono para decirme que fuera a buscar a mi hijo.

Fui y me paré a la entrada del lugar donde tenían detenido a mi hijo. Llegué a las 11 de la mañana y tuve que esperar en la puerta hasta las 7 de la tarde. Nadie me preguntó que quería. Después de siete horas de espera me preguntaron si yo era el padre de ese muchacho. Dije que sí; entré y me quitaron el documento de identidad y anotaron mi número de teléfono. Después tuve que subir al segundo piso, al cuartel general del Gobernador Militar israelí, donde se aprestaban a realizar un juicio "sumario" de mi hijo. Mi hijo todavía mostraba huellas de los golpes en los ojos y tenía la camisa manchada de sangre.

Le preguntaron a mi hijo, '¿Por qué estabas en la escuela?' 'Estaba estudiando', contestó. Le preguntaron si había estado arrojando piedras o levantando barricadas en la calle. El dijo, 'no estuve arrojando piedras ni levantando barricadas. Los soldados me sacaron de la escuela'. Me dijeron que lo iban a 'juzgar' muy rápidamente. Mi hijo replicó que no había hecho nada. Le dijeron que por cada palabra que pronunciara le impondrían una multa de 500 shekels. Le aplicaron una multa de 2.000 shekels porque dijo que no era culpable. Cada vez que decía lo mismo, la multa aumentaba 200 dólares, es decir, 3.000 shekels israelíes. Emitieron una orden por la cual se aplicaba una multa de 3.000 shekels. Retuvieron mi documento de identidad y me dijeron que me llevara a mi hijo. Me dijeron que no recuperaría mi documento de identidad hasta que pagara la multa." (A/AC.145/RT.517)

84. En los documentos A/AC.145/RT.507 (Sr. Ahmad Mohammad Jabar Suleiman, Sr. Mas'ud Osman Zu'aytar); A/AC.145/RT.510 (Sr. Muphid Nearat y Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.511/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.512 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Hassan Rahim Mohammad Dahdou); A/AC.145/RT.513 (Sr. Abdel Hamid El Baba, Sr. Jamal Abdallah Shakir Jbara); A/AC.145/RT.515 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (testigo anónimo); y A/AC.145/RT.518 (Sr. Hafez Toukan) figuran relatos sobre la administración de justicia en los territorios ocupados.

Información escrita

(La información sobre este tema, correspondiente al período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989, figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 51 a 74).)

85. Durante el período abarcado por el presente informe, el Comité Especial recibió una serie de comunicaciones de diversas fuentes sobre la administración de justicia en los territorios ocupados. En una comunicación transmitida el 19 de

junio de 1989 por Amnistía Internacional, titulada "Israel y los territorios ocupados: detención administrativa durante la intifada palestina", se señala que desde el comienzo del levantamiento más de 5.000 palestinos habían estado sometidos a detención administrativa y que, a mediados de junio de 1989, se había informado que por lo menos 1.100 seguían detenidos. En el informe se aludía a los antecedentes históricos de la detención administrativa en los territorios ocupados y se mencionaban las disposiciones de emergencia para fines de defensa y las ordenanzas militares pertinentes. Además, se describían las medidas relativas a la detención administrativa adoptadas en gran escala contra todos los sectores de la sociedad palestina desde el comienzo del levantamiento, en diciembre de 1987. También se hacía referencia a las duras condiciones de detención, en particular en el campamento de Katsiot (Ansar 3) en el propio Israel. Entre las inquietudes expresadas en particular por Amnistía Internacional al respecto se contaba la formulación poco precisa de los motivos de detención y el hecho de que no se proporcionaban razones suficientes para efectuar detenciones. Según se dijo, esas preocupaciones se habían agudizado desde marzo de 1988, cuando se generalizó la aplicación de la detención administrativa, aumentó el número de personas autorizadas a emitir órdenes de detención administrativa y se eliminaron las salvaguardas judiciales existentes. Se describían en detalle cuatro casos (los de un abogado, un profesor universitario, un periodista y un especialista en derechos humanos que trabajaba sobre el terreno). En sus conclusiones y recomendaciones, Amnistía Internacional expresaba el convencimiento de que las prácticas existentes de detención administrativa en los territorios ocupados "no se ajustan a las normas internacionales en materia de derechos humanos". Entre otras cosas, recomendaba que se examinaran de inmediato los casos de todas las personas sometidas en la actualidad a detención administrativa en Israel en los territorios ocupados, y que las autoridades israelíes reconsideraran la conveniencia y la necesidad de mantener la práctica de la detención administrativa sin acusación ni enjuiciamiento.

86. Durante ese período, el Comité Especial también recibió un considerable número de despachos de diversos periódicos en los que se proporcionaban datos sobre detenciones, la emisión de órdenes de detención administrativa y las sentencias dictadas contra los palestinos en los territorios ocupados. En la mayoría de los casos se incluían detalles pertinentes tales como la fecha, la acusación (o las acusaciones), el lugar, la duración y los motivos aducidos. Debido al número de casos descritos, que, de enumerarse por separado, habrían ocupado muchas páginas, se citan a continuación solamente algunos ejemplos para ilustrar la situación al respecto.

87. El 2 de abril de 1989, el tribunal militar de Gaza condenó a dos años y medio de prisión a un joven a quien se había declarado culpable de arrojar piedras contra un soldado. Otro joven fue condenado a un año de prisión por pertenecer a los comités populares. (Ha'aretz, 3 de abril de 1989)

88. El 5 de abril se puso en libertad a 452 presos palestinos de los territorios, lo cual se describió como un gesto de buena voluntad que coincidió con el comienzo del ayuno de Ramadán. Se informó que, tras la puesta en libertad de esos presos, todavía quedaban encarcelados 6.109 palestinos por delitos contra la seguridad y otros delitos vinculados con el levantamiento: 720 habían sido declarados culpables, 901 esperaban ser juzgados, 1.020 estaban sometidos a detención administrativa y aproximadamente 3.800 detenidos aguardaban la conclusión de las actuaciones. (Ha'aretz, 6 de abril de 1989)

89. El 12 de abril, Zaher Shreita, de 30 años de edad, fue enviado al campamento de detención "Ansar 2" después de que un soldado lo acusó de espiar a los soldados con binoculares. El vocero de las FDI se negó a formular observaciones sobre este incidente. (Jerusalem Post, 13 de abril de 1989)

90. El 20 de abril se informó que, según fuentes oficiales israelíes, el número de palestinos detenidos desde el comienzo del levantamiento ascendía a 30.000, incluidos los sometidos a detención administrativa, los presos ya condenados y las personas en espera de juicio. Esta noticia apareció en el periódico israelí Al Hamishmar. (Attalia, 20 de abril de 1989)

91. El 18 de mayo se informó que las fuerzas de seguridad habían detenido al Jefe Bassam Jarar de el-Bireh, uno de los dirigentes del Movimiento de la Resistencia Islámica (Hamas). Había sido puesto en libertad el mes anterior, después de cumplir seis meses de detención administrativa en el campamento de detención de Ketziot. El 5 de junio se informó que Bassam Jarar había sido sometido a detención administrativa. (Jerusalem Post, 18 de mayo de 1989; Ha'aretz, 5 de junio de 1989)

92. El 18 de mayo se informó que por primera vez desde el establecimiento de un tribunal militar de apelación en los territorios, se habían interpuesto dos recursos ante el tribunal de la Faja de Gaza. Esas actuaciones habían sido iniciadas por el abogado Mahmud Abu-Hasira, de Gaza, en nombre de Nafes Hasuna y Ayed Hasuna, quienes habían sido condenados a un año de prisión, un año de suspensión condicional de la pena y una multa de 1.000 nuevos shekels israelíes (aproximadamente 600 dólares) por arrojar piedras. Se apelaba contra la severidad de la sentencia. El 25 de mayo se informó que el tribunal había rechazado las apelaciones. (Ha'aretz, 18 de mayo de 1989; Jerusalem Post, 25 de mayo de 1989)

93. El 21 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron a 150 dirigentes del Movimiento de la Resistencia Islámica (Hamas) en la Faja de Gaza, incluido el Jefe Ahmed Yassin, jefe espiritual y militar del movimiento. Yassin, de 52 años de edad, está paralítico y confinado a una silla de ruedas. Otros dirigentes conocidos detenidos en esa operación eran el Dr. Mahmud A-Zahar, profesor superior de la Universidad Islámica, Bassam Jarar, dirigente de Hamas en la Ribera Occidental, el Dr. Awad Salah Saruna y sus tres hermanos. El vocero de las FDI dijo que se sospechaba que los detenidos habían asesinado a colaboradores e impuesto brutalmente a la población las leyes del levantamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1989)

94. El 24 de mayo, cinco de los 21 residentes de Beita contra quienes se habían formulado acusaciones en relación con el violento enfrentamiento que habían tenido con un grupo de colonos de Eilon-Moreh en abril de 1988, fueron declarados culpables por el tribunal militar de Nablus y recibieron severas condenas. Khaled Hussein Bani-Shamsa, de 19 años, fue sentenciado a cuatro años de prisión y cuatro años de suspensión condicional de la pena por intentar acuchillar a Roman Aldubi, participar en un ataque contra Menahem Levni y apedrear a los niños de Eilon-Moreh. Atwa Ahmed Dweikat, de 23 años, y Ayman Bani-Shamsa, de 21, fueron condenados cada uno a 21 meses de prisión y 39 meses de suspensión condicional de la pena por obligar a los colonos a entregar sus armas a los habitantes de Beita. Ahmed Mohammed Bani-Shamra, de 28 años, fue condenado a 18 meses de prisión

y 41 meses de suspensión condicional de la pena por cargos similares; Abd al-Ka'im Habaisa, de 22 años, fue condenado a dos años de prisión y tres de suspensión condicional por atacar y apedrear a los colonos y herir a uno de ellos. (Ha'aretz, 25 de mayo de 1989)

95. El 6 de junio se informó que se habían formulado acusaciones ante el tribunal militar de Gaza contra un número indeterminado de militantes del "Ejército Popular" que se había establecido en la parte meridional de la Faja de Gaza en octubre de 1988 y estaba vinculado a Fatah. (Ha'aretz, 6 de junio de 1989)

96. El 12 de junio se informó que las fuerzas de seguridad habían decidido imponer penas más severas a las personas de quienes se sospechaba que se habían dedicado a actividades subversivas durante el levantamiento. Una de las penas consistiría en prolongar la detención administrativa del plazo actual de seis meses a un año, con la posibilidad de prorrogarla. Aproximadamente 1.200 residentes de los territorios estaban sometidos a detención administrativa, además de otros miles de detenidos que aguardaban juicio. (Ha'aretz, 12 de junio de 1989)

97. El 13 de junio se informó que cuatro mujeres de Jabaliya, incluida Samira Abu Raya, madre de un niño de nueve meses, que habían sido arrestadas el 9 de junio de 1989, también habían sido sometidas a detención administrativa. Según la organización "Women for Political Prisoners", las mujeres estaban detenidas en calidad de rehenes hasta que se entregaran sus esposos e hijos, quienes eran buscados por las fuerzas de seguridad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de junio de 1989)

98. El 14 de junio se informó que, desde el comienzo del levantamiento, más de 49.000 palestinos de los territorios habían permanecido detenidos durante distintos periodos en centros de detención israelíes. Entre ellos había detenidos administrativos, detenidos en espera de juicio, detenidos ya juzgados y personas detenidas por haber participado en los disturbios. (Ha'aretz, 14 de junio de 1989)

99. El 18 de junio, el Gobierno decidió que tres organizaciones que operaban en los territorios serían proscritas como "organizaciones terroristas". Se trataba de la organización "Hamas", la "Jihad Islámica" y la organización shiita "Hezbollah". Por consiguiente, el fiscal militar y el Auditor General del ejército ya no tendrían necesidad de probar que los integrantes de cualquiera de las tres organizaciones eran miembros de una organización terrorista. El peso de la prueba recaería en los presuntos miembros de esas organizaciones. (Ha'aretz, 19 de junio de 1989)

100. El 19 de junio, el tribunal militar de Gaza dictó sentencias de una severidad sin precedentes contra cinco palestinos a quienes se había declarado culpables de atacar a otros palestinos. Na'im Alayan y Rahuran Nasser, ambos de 27 años y domiciliados en Gaza, fueron condenados a 15 años de prisión cada uno, el primero por arrojar bombas incendiarias contra rompehuelgas, causar daños a comercios y prender fuego a dos autobuses que transportaban trabajadores a Irrad, y el segundo por fabricar explosivos que había arrojado contra los "infiel". Ibrahim Alush, de 17 años, Muhammad Alush, de 18 años, y Fawzi Hamuda, de 17 años, todos de Jabaliya, fueron condenados, cada uno, a ocho años y medio de prisión y cinco años y medio de suspensión condicional de la pena por hostigar a los comerciantes que habían abierto sus tiendas durante los días de huelga. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de junio de 1989)

101. El 26 de junio se informó que el Ministro de Defensa Rabin y el Ministro de Justicia Meridor habían decidido establecer equipos conjuntos de expertos para examinar la petición del Ministerio de Defensa de que se le autorizara para imponer medidas punitivas más severas en los territorios. (Jerusalem Post, 26 de junio de 1989)

102. El 3 de julio, la Corte Suprema rechazó un recurso presentado por Naim Issa Juha, de Belén, contra una orden militar de incautación emitida cuatro meses antes respecto de un terreno de su propiedad, de 700 metros cuadrados. En el recurso, presentado por la abogada Felicia Langer, el propietario aducía que la incautación era ilegal, que había árboles frutales plantados en el terreno y que temía que los soldados los dañaran. El Procurador del Estado respondió que desde el comienzo del levantamiento las FDI habían tenido que aumentar su presencia en la zona de manera significativa y que necesitaban lugares adicionales para destacar sus efectivos. El terreno en cuestión, ubicado cerca del cuartel general del Gobernador militar de Belén, era uno de esos lugares. El magistrado Meir Shamgar, Presidente de la Corte Suprema, dictaminó que de conformidad con las "leyes de la guerra" y el derecho internacional público, estaba permitido incautar tierras provisionalmente para fines militares. Los magistrados recomendaron en su fallo que las autoridades de las FDI fijaran la duración de la incautación, pagaran al propietario por el uso de su terreno y trataran de no dañar los frutales o indemnizaran al propietario por cualquier daño causado. (Ha'aretz, 4 de julio de 1989)

103. El 6 de julio se formularon cargos ante el tribunal militar de Gaza contra 79 miembros de comités populares y "fuerzas de choque", a quienes se acusaba de cometer delitos contra policías y trabajadores locales y de docenas de ataques contra las fuerzas de seguridad. (Ha'aretz, 7 de julio de 1989)

104. El 20 de julio se informó que Najwa Bajes Salem, de 27 años, residente de Bittin y madre de cuatro niños, fue detenida el 17 de julio de 1989 después de que su hija de tres años supuestamente hizo el signo de la victoria cuando pasaba una patrulla militar. Según los registros policiales, la mujer fue detenida por cometer actos de provocación. Permaneció detenida provisionalmente hasta el 3 de agosto. (Jerusalem Post, 20 de julio de 1989)

105. El 21 de julio se informó que varios abogados palestinos habían anunciado un boicoteo de un mes contra los tribunales militares de la Ribera Occidental para protestar contra "el deterioro de las condiciones de trabajo". En una conferencia de prensa, el representante de los abogados hizo una serie de denuncias, entre otras, que las autoridades no informaban a las familias de los detenidos de los motivos de su detención ni del lugar en que se encontraban, ni hacían saber a los abogados cuándo y dónde se examinaría la detención provisional de sus clientes, que se desnudaba a los presos para registrarlos antes de reunirse con sus abogados, que transcurrían largos períodos entre la detención y las reuniones con los abogados, que se hostigaba a los abogados e incluso se los expulsaba de los centros de detención que habían sido declaradas zonas militares cerradas, y que los jueces imponían diferentes condenas a personas acusadas de los mismos delitos. Con respecto a este último punto, el Auditor General de las FDI, Amnon Strashnow, señaló que ahora era posible apelar de los veredictos ante una cámara militar de apelación. Con respecto a las demás reclamaciones, declaró que las condiciones de trabajo de los abogados había mejorado notablemente en los últimos tiempos. (Jerusalem Post, 21 de julio de 1989)

106. El 2 de agosto, la Corte Suprema rechazó una apelación presentada por Ahmed Halil al-Jamal, de Tulkarem, quien declaró que había alquilado una habitación a un hombre cuyo hijo supuestamente había cometido delitos contra la seguridad, y temía que por ese motivo le demolieran la casa. La Corte dictaminó que el hecho de que la persona que había cometido esos delitos fuera un inquilino no era motivo para que las autoridades se abstuvieran de demoler una vivienda. De lo contrario, las disposiciones de emergencia para fines de defensa perderían su fuerza disuasiva. Pero teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esa apelación en particular, la Corte dispuso que las fuerzas de seguridad se limitaran a clausurar la casa. (Jerusalem Post, 3 de agosto de 1989)

107. Los días 9 y 11 de agosto se publicaron despachos relativos a datos reunidos por el Centro Israelí de Información sobre los Derechos Humanos "Betzelem". Según esos datos, desde comienzo del levantamiento 4.215 personas sometidas a detención administrativa habían permanecido en centros de la región meridional y en dependencias administradas por la policía militar. Aproximadamente 243 de esos detenidos cumplían un segundo o tercer período de detención administrativa. La mayoría de las personas sometidas a detención administrativa se encontraban en el campamento de Ketziot, donde vivían en tiendas, en cada una de las cuales se alojaba a 24 detenidos. (Ha'aretz, 9 y 11 de agosto de 1989)

108. El 10 de agosto, la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI) presentó un recurso ante la Corte Suprema de Justicia en que denunciaba que las FDI no notificaban a las familias palestinas del arresto de sus parientes ni el lugar de detención. En el recurso, dirigido contra los comandantes militares de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, se citaban los casos de varios palestinos a quienes no se había informado de la detención de sus parientes hasta un mes después. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de agosto de 1989)

109. El 11 de agosto se informó que una familia palestina de Beit Sahur había presentado un recurso a la Corte Suprema contra la táctica de las FDI de imponer multas a los padres de menores que apedreaban a los soldados. Las normas de las FDI se aplicaban a los padres de menores de 9 a 15 años de edad en los casos en que un comandante de las FDI hubiera llegado a la conclusión, sin que hubiera un juicio, de que existían motivos suficientes para creer que los niños habían arrojado piedras. Los demandantes, Jiris Salame Al-Rashmawi, de 63 años, y su esposa Nihaiye, de 43 años, eran los padres de Salame, de 13 años de edad, que había participado en un incidente en Beit Sahur el 2 de agosto de 1989 en el que se habían arrojado piedras y que había sido aprehendido por los soldados. El muchacho negó haber arrojado piedras pero igualmente fue golpeado. Un oficial lo puso en libertad, pero antes exigió que sus padres depositaran una fianza reembolsable de 1.000 nuevos shekels israelíes (500 dólares). En el recurso, presentado por los abogados Avraham Gal y Yoref Levy, se solicitaba a la Corte que exigiera al Ministro de Defensa y al Comandante de la Región Central que demostraran por qué no debían revocarse las disposiciones vigentes. (Jerusalem Post, 11 de agosto de 1989)

110. El 13 de agosto se informó que, de conformidad con las nuevas órdenes firmadas por los comandantes de las Regiones Central y Meridional, Yitzhak Mordekhai y Matan Vilnai, los períodos de detención administrativa, que hasta entonces no eran de más de seis meses, podrían ser de un año. También podrían prorrogarse por un año más. Al anunciar la nueva medida, el vocero de las FDI aludió a "necesidades en materia

de seguridad y la situación actual en los territorios, según las directrices del Ministerio de Defensa, con el acuerdo del Ministerio de Justicia". De conformidad con las nuevas normas, los palestinos sometidos a detención administrativa por más de seis meses pueden pedir a un juez que examine su caso por lo menos cada seis meses, además de la posibilidad, ya existente, de presentar un recurso ante un juez militar. Se señaló que las nuevas disposiciones eran parte de los esfuerzos sistemáticos de los Ministerios de Defensa y Justicia por formular leyes que permitieran aplicar medidas más severas a fin de reprimir el levantamiento en los territorios. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de agosto de 1989)

111. El 15 de agosto, el Auditor General de las FDI, T/A (Brigadier General) Amnon Strashnow, dijo que su Oficina no firmaría "ciegamente" cada orden de detención administrativa que se le presentara para su aprobación, sino que examinaría los fundamentos de cada caso. (Ha'aretz, 16 de agosto de 1989)

2. Israelíes

112. Durante el período que se examina, se informó que se habían formulado acusaciones y se habían impuesto penas diversas a algunos israelíes acusados de asesinar o maltratar a civiles árabes. A continuación se mencionan algunos de esos casos.

113. El 6 de abril se informó que un tribunal de Natanya había puesto en libertad bajo fianza a Ovadia Salomi, de 37 años, domiciliado en Masua, de quien se sospechaba que dos semanas antes había abierto fuego contra personas que arrojaban piedras en la intersección de Usarin, cerca de Nablus, y había matado a Maher Adali, de 14 años, y herido a otro joven. Salomi dijo al tribunal que había hecho disparos al aire porque su vida estaba en peligro. El juez decidió que sería sometido a detención domiciliaria durante 15 días. (Ha'aretz, 6 de abril de 1989)

114. El 11 de abril se informó que el Jefe de Estado Mayor, Dan Shomron, había dado de baja a un coronel de las FDI que había sido gobernador de Nablus durante los primeros meses del levantamiento después que el Auditor General del Ejército emitió una opinión jurídica sobre la actitud del oficial hacia los árabes. El oficial, que según se informó era el A/M (Coronel) Yehuda Meir, había estado implicado en varios incidentes en los que se había golpeado brutalmente a varios árabes. La policía militar de investigaciones había examinado las acusaciones formuladas contra el oficial, que en ese momento era teniente coronel. El Jefe de Estado Mayor había tomado esa decisión sobre la base de la investigación y la opinión jurídica. Se dio al oficial la posibilidad de dimitir después de un juicio disciplinario o de comparecer ante un tribunal militar. El 28 de mayo, la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI) interpuso un recurso ante la Corte Suprema para exigir que Meir, ex comandante militar de Nablus, fuera enjuiciado por ordenar a sus soldados que quebraran los brazos y piernas de los presos palestinos en la aldea de Mawara en 1988. El 16 de julio, la Corte Suprema emitió una orden nisi en que pedía al Auditor General, al mando de las FDI y al Coronel Yehuda Meir que presentaran en un plazo de 45 días razones para que el Coronel Meir no debiera someterse a la jurisdicción de un tribunal militar. La orden nisi se emitió a petición de la Asociación de Derechos Civiles de Israel. El Procurador del Estado preparó una respuesta en la que rechazaba el argumento de los demandantes de que

la decisión de no someter al Coronel Meir a un tribunal militar era "totalmente irrazonable". Adujo que su expulsión del ejército, con una severa reprimenda, era una pena suficientemente rigurosa. (Ha'aretz, 11 de abril de 1989 y 17 de julio de 1989; Jerusalem Post, 29 de mayo de 1989 y 17 de julio de 1989).

115. El 12 de abril se formularon cargos contra el rabino Moshe Levinger, de Kiryat Arba, ante el tribunal del distrito de Jerusalén, en los que se lo acusaba de matar a un comerciante, Kaid Hassan Abdel Aziz Saleh, de 42 años de edad, durante un incidente ocurrido en Hebrón el 30 de septiembre de 1988, en el que se habían arrojado piedras. Otra bala disparada por Levinger en esa ocasión supuestamente había alcanzado y herido a Ibrahim Bali. También se acusaba a Levinger de daños a la propiedad. Levinger fue interrogado pero no detenido después de ese episodio. Levinger declaró que se habían formulado acusaciones contra él sólo a raíz de las denuncias hechas por un miembro del Knesset, Yossi Sarid. El 22 de mayo, el rabino Levinger compareció ante el tribunal del distrito de Jerusalén, acusado de homicidio. Al terminar las deliberaciones, el juez Ezra Hedaya aceptó la petición de Levinger de que se postergara la iniciación de su juicio hasta el 13 de julio de 1989 a fin de que el Procurador General Yosef Harish pudiera examinar su petición de que se suspendieran las actuaciones iniciadas contra él. El 13 de julio, el rabino Levinger compareció ante el tribunal del distrito de Jerusalén sin abogado defensor. El juez le dijo que debía estar representado por un abogado ya que se lo acusaba del homicidio de un comerciante árabe y de herir a un cliente. El juez aplazó el juicio hasta el 8 de agosto de 1989. El 18 de agosto se informó que el juicio del rabino Moshe Levinger, de Hebrón, había sido aplazado hasta el 28 de octubre de 1989. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de abril de 1989; Jerusalem Post, 23 de mayo de 1989 y 14 de julio de 1989; Ha'aretz, 18 de agosto de 1989)

116. El 1º de mayo, Dalia Kobel, juez de un tribunal de Jerusalén, dispuso que se pusiera en libertad bajo fianza a Haimn Ben Lulu, de Kiryat Arba, de quien se sospechaba que había matado a Nader Da'naban, de 15 años, después de que su automóvil fue apedreado en Hebrón el 28 de abril de 1989. Un inspector de policía había declarado ante el tribunal que el muchacho árabe había muerto a causa de un tiro de rebote y no como consecuencia de un disparo hecho contra él. Al dictaminar que se pusiera en libertad a Ben Lulu con una fianza de 25.000 nuevos shekels israelíes (aproximadamente 18.000 dólares), el juez Kobel declaró que no había peligro de que el colono huyera, entorpeciera las actuaciones o pusiera en peligro el orden público, y que a la luz de las circunstancias descritas por la policía, no había razón para que permaneciera detenido por otros cinco días. (Ha'aretz, 2 de mayo de 1989)

117. El 25 de mayo, el tribunal militar del Mando Meridional absolvió a cuatro soldados de la brigada Givati y a un médico del cargo de homicidio por la muerte de Hani El-Shami en agosto de 1988, pero los declaró culpables de causarle daños corporales graves. Los tres jueces dijeron en su veredicto que no estaban convencidos de que hubiera una vinculación directa entre el comportamiento de los cuatro soldados y la causa de muerte. Agregaron que los acusados se habían extralimitado en el cumplimiento de las órdenes recibidas cuando golpearon a El-Shami, pero dijeron que tantos soldados lo habían golpeado que era imposible determinar quién le había dado muerte. El Capitán David Nussam, que era el médico de la zona, acusado de negligencia por no detectar signos de lesiones internas en

El-Shami, fue absuelto. El 27 de mayo, el vocero de las FDI anunció que el ejército no enjuiciaría al comandante de los cuatro soldados. El 15 de mayo, el tribunal militar de la Región Meridional condenó a tres soldados de la brigada Givati, acusados de haber maltratado a Hani El-Shami a nueve meses de prisión y nueve meses de suspensión condicional de la pena. Un cuarto soldado, Arieh Lutzato, fue condenado a seis meses de prisión y seis meses de suspensión condicional de la pena. La ejecución de la sentencia se aplazó a petición del abogado de dos de los acusados, que informó al tribunal de que interpondría un recurso ante el tribunal militar de apelación. El fiscal militar de la Región Meridional anunció que el Auditor General daría instrucciones de que se reabriera la investigación de la muerte de El-Shami y que consideraría la posibilidad de enjuiciar a los oficiales superiores que había impartido las órdenes "a todas luces ilegales" de golpear a El-Shami después de haberlo arrestado en su domicilio. El 22 de junio se informó que los cuatro soldados habían planteado ante el tribunal militar de apelación un recurso contra el veredicto y contra la sentencia. El 26 de junio se informó que el Auditor General T/A (Brigadier) Amnon Strashnow, había decidido reabrir la investigación de la muerte de El-Shami. Se informó que pidió al presidente del tribunal militar de apelación que designara a un juez investigador para llevar a cabo las indagaciones. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 y 28 de junio de 1989, 16, 18, 22 y 26 de junio de 1989)

118. El 2 de junio se informó que el Auditor del Mando Meridional, A/M (Coronel) Shmuel Moyal, había recomendado que se diera por concluida la investigación contra un oficial - un mayor - de quien se sospechaba que había disparado dos tiros contra un detenido árabe herido. El incidente había ocurrido en diciembre de 1988 en el campamento de detención Ansar 2, en Gaza, cuando un detenido árabe atacó a dos soldados con un cuchillo. Otros dos soldados le dispararon y lo hirieron. El mayor llegó entonces al lugar del hecho, disparó contra el detenido, que yacía en el suelo sangrando profusamente, y lo mató. Según el Auditor Moyal, se justificaba que el oficial hubiera disparado porque el detenido todavía tenía un cuchillo en la mano y constituía un peligro para los soldados. (Ha'aretz, 2 de junio de 1989)

119. El 9 de julio, la policía informó al tribunal de Jerusalén que no podía presentar pruebas para sustentar la acusación de asesinato contra Meir Berg, de 43 años, del asentamiento de Pesagot, que había sido arrestado después de un incidente en el que había muerto un aldeano de Karawat Bani Zeid. La policía informó al tribunal que se sospechaba que Berg le había ocasionado la muerte por negligencia, y consintió en que se lo dejara en libertad bajo fianza. El juez ordenó que se pusiera al acusado en libertad bajo fianza. (Ha'aretz, 10 de julio de 1989)

120. El 9 de agosto se inició en el tribunal militar del Mando Meridional el juicio de un oficial de las FDI, teniente de la brigada Givati, acusado de causar la muerte a un residente de Rafah al disparar una bala de plástico, en contravención de las reglas sobre la utilización de armas de fuego. El incidente había ocurrido el 13 de noviembre de 1988 durante la imposición del toque de queda en esa ciudad. El oficial vio huir a un grupo de jóvenes, y cuando uno de ellos se agachó, temió que estuviera en peligro la vida de sus soldados y abrió fuego desde una distancia de 60 metros, en contravención de las reglas relativas a la detención de sospechosos, lo que causó la muerte de Tarek Atallah Zaid Samadre. El oficial se declaró inocente y el juicio se aplazó hasta una fecha ulterior. (Ha'aretz, 10 de agosto de 1989)

C. Trato dado a los civiles

1. Acontecimientos de carácter general

a) Hostigamiento y malos tratos físicos

Testimonios orales

121. Varios testigos informaron sobre la difícil situación de los civiles y el hostigamiento y las amenazas a la integridad física y la seguridad que padecían diariamente como resultado del levantamiento. Se mencionó el clima general de violencia, temor y humillación que predominaba en los territorios ocupados:

"En la ciudad donde vivo ha habido numerosos actos de hostigamiento inhumano. De noche, durante toda una semana, seis o siete días, desde el anochecer hasta el amanecer circulaban automóviles cerca de las casas con las sirenas sonando, de modo que las familias no podían dormir. También utilizaban altoparlantes para insultar a los habitantes, utilizando un lenguaje obsceno. Mi hermano menor, que tiene 22 años, regresaba del trabajo; llamó a la puerta de su casa pero había una patrulla que recorría la ciudad buscando a un joven por algo que había hecho. Apresaron a mi hermano y lo golpearon, aunque no era el hombre que buscaban. Lo golpearon y lastimaron tanto que, por una semana, no pudo caminar. Con mucha frecuencia esas patrullas invaden las casas sin orden de allanamiento. Saltan los muros y entran en la casa para registrarla. A veces diez personas entraban en el departamento y lo registraban, rompiendo los muebles, y volvían a salir, comportándose de manera inaceptable con los habitantes." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

"Varias veces me arrestaron en mi automóvil. Me obligaban a detenerme, bajarme y limpiar las calles. Me hacían llevar material cáustico con las manos desnudas. Una vez llevaba conmigo a mi hijo, que sólo tenía tres años. Lo llevaba a Jenin y el ejército me detuvo. Me dijeron que me bajara y querían obligarme a quitar los neumáticos ardientes. Mi hijo empezó a gritar, tenía miedo de que me hicieran algo. Dije a los soldados, 'Por favor, dejen en paz a mi hijo, él no entiende lo que ocurre'. Empezaron a golpearme y humillarme y mi hijo empezó a gritar cada vez más, entonces les dije, 'No me importa que me maten, mátenme, pero me voy a llevar a mi hijo'." (Sr. Muphid Nearat, A/AC.145/RT.510)

"... Recuerdo que una vez estábamos durmiendo en casa y, después de que mi hijo salió, oímos que golpeaban a la puerta. Abrí la puerta y vi que habían apresado a mi hijo, lo tenían sujeto por los cabellos, lo golpearon y lo tiraron al suelo. Su madre gritaba. Presentamos una queja al comandante militar. También golpearon a un vecino, al que dieron por muerto; lo tiraron a la carretera y después arrastraron su cuerpo, porque pensaban que había muerto, y lo arrojaron en un terreno baldío cerca de allí. Buscaron una piedra de gran tamaño y lo golpearon en la cabeza con ella porque les había dicho, cuando entraron en su casa, que iba a quejarse porque lo habían enterrado vivo. Era una de las personas a quienes habían enterrado vivas con otras de la misma aldea." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.512)

/...

122. Se mencionó el hostigamiento de menores y, en términos más generales, la grave inseguridad psicológica que padecen los niños como resultado del enfrentamiento diario con la violencia y la humillación:

"Las condiciones de vida se han ido deteriorando constantemente; van de mal en peor. La gente vive aterrorizada y atemorizada todo el tiempo. Muchas veces los judíos, los soldados israelíes, nos agreden. Al principio solamente los veíamos en la calle, golpeando a los que encontraban a su paso; pero luego empezaron a atacar las casas. Irrumpen en las casas, sacan a la gente por la fuerza y la golpean. Hemos visto cómo les rompen los huesos a nuestros hijos; a mi hijo, mi hija y mi esposa les han quebrado los huesos. Mi esposa salió a ver al niño que lloraba a causa de los golpes, y le quebraron las manos. Salió de la casa para tratar de hacer entrar a su hijo, primero golpearon a nuestro hijo, entonces mi esposa salió para hacerlo entrar y le quebraron las manos.

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿Por qué atacaron a su hijo? ¿Cuántos años tiene?

EL TESTIGO (interpretación del árabe): Tiene 8 años. Participaba en una manifestación con otros muchachos. Algunas personas vinieron a decirnos que los judíos se habían llevado a nuestro hijo y le habían quebrado los huesos." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.515)

"... Los niños crecen en una atmósfera de temor y terror, sienten que en cualquier momento el ejército de ocupación puede venir a llevarse a su padre o a golpearlo en su presencia. Para un ciudadano árabe es un gran insulto que lo golpeen en presencia de sus hijos. A ningún hombre le gusta que lo insulten o humillen frente a su esposa e hijos.

...

... Naturalmente, el efecto de la violencia israelí en nuestros hijos es muy claro y evidente. No niego que esos niños sean agresivos, como resultado inevitable de la situación que viven, la persecución, los golpes y la barbarie que presencian todos los días, al ver cómo golpean a sus hermanos y sus padres y les quiebran los huesos. Es normal que esos niños reaccionen. La reacción más simple para el niño es arrojar una piedra a la persona que practica esa violencia. Es muy difícil borrar esa impresión en un niño, porque le deja huellas muy profundas en la mente." (Testimonio anónimo, A/AC.145/RT.516)

123. También se mencionaron las dificultades con respecto a la atención de las personas heridas durante los enfrentamientos:

"A veces un joven sangra hasta morir, cuando impiden que las ambulancias vengan a recoger a los heridos. Podría haber un hombre desangrándose frente al conductor de la ambulancia, pero al conductor no le permitirían llevarlo al hospital." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.516)

"... Cuando alguien está herido, no permiten que una ambulancia o un médico lo lleve al hospital. Lo dejan allí hasta que muere en la calle." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.517)

/...

124. Muchos testigos mencionaron el empleo de gas y sus efectos perjudiciales para la salud de los civiles. El Dr. Samir Salameh Khalil, pediatra, señaló al respecto:

"Sabemos que estos gases se utilizaron de manera contraria a las instrucciones que figuran en el casco: se los utiliza dentro de las casas, hospitales y mezquitas, lo que significa que la concentración de gas es mucho mayor de lo que sería al aire libre. Los experimentos realizados por los fabricantes demuestran que una concentración moderada de gas causa molestias temporales en el tejido de la boca, la nariz y los ojos. Provoca el lagrimeo y obliga a los manifestantes a alejarse del lugar donde está concentrado el gas. Pero en lugares cerrados la concentración es sumamente alta y hay muchos mártires que murieron en sus propias casas, especialmente niños y ancianos." (A/AC.145/RT.509)

125. El Sr. Abdel Hamid El Baba, del campamento de refugiados de Al 'Amari, que recientemente fue expulsado de los territorios ocupados, respondió lo siguiente cuando se le preguntó acerca de sus recuerdos de la vida en el campamento de refugiados:

"Lo que recuerdo es el momento antes de que me deportaran. Había tres helicópteros que arrojaban cientos de bombas de gas sobre el campamento de refugiados. Los niños no podían respirar; vi a decenas de niños que gritaban en las calles, sofocados por las bombas de gas lacrimógeno, porque los helicópteros arrojaban cientos de bombas de gas lacrimógeno que provocaban asfixia en la gente del campamento. El espacio que ocupa el campamento es muy pequeño, y ese día arrojaron más de 1.000 bombas de gas. Esto causó la asfixia de docenas de niños y provocó abortos en muchas mujeres, así como la muerte de un anciano de 60 años, todo a causa del gas lacrimógeno. Todo esto ocurrió con el pretexto de que en el campamento de refugiados se estaba preparando una manifestación violenta. Para mí fue muy doloroso ver esto, ver gritar a los niños antes de asfixiarse, sin saber qué hacer. Si hubiese habido tiros, tal vez los niños podrían haber escapado de las balas, pero como el gas estaba muy concentrado, formaba una nube sobre el campamento de refugiados. Desde el exterior del campamento no se distinguían las casas. Para mí fue muy doloroso ver eso." (A/AC.145/RT.513)

126. La relación de los actos de hostigamiento y malos tratos físicos a civiles en los territorios ocupados figura en los documentos A/AC.145/RT.508/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.509 (Dr. Samir Salameh Khalil); A/AC.145/RT.510 (Sra. Ahlam Mohamed Said, Sr. Abdel Nasser Mahmud, Sr. Hekmat Jaber y Sr. Muphid Nearai); A/AC.145/RT.511 (Sr. Husni Al Ashab); A/AC.145/RT.512 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.513 (Sr. Abdel Hamid El Baba y Sr. Jamal Abdallah Shakir Jbara); A/AC.145/RT.514 (Sra. Amal Ousman Mustapha, Sra. Labibah Helub y Sra. Judeh Saleh); A/AC.145/RT.515 (seis testigos anónimos); A/AC.145/RT.516 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (dos testigos anónimos); y A/AC.145/RT.518 (Sr. Hafez Toukan).

Información escrita

(La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 92 a 109).)

127. Durante el período abarcado por el presente informe, el Comité Especial recibió una serie de comunicaciones de diversas fuentes sobre los malos tratos físicos a la población civil. En una de esas comunicaciones, transmitida por Amnistía Internacional, de fecha 22 de mayo de 1989, se mencionaban los informes acerca de cuatro episodios distintos de castigos que tuvieron lugar en la Ribera Occidental en marzo y abril de 1989, en relación con Filmi Husaya Dawud Ishtayyeh, Sami Al-Kilani, Ra'ad Ahmad Mustafa Adwan y Nidal Dawish Qabi. En esta comunicación Amnistía Internacional proporcionaba información detallada sobre los cuatro episodios, y expresaba su seria preocupación ante los informes cotidianos procedentes de los territorios ocupados, en los que se daba cuenta de que se golpeaba a los palestinos en custodia de las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía fronteriza.

128. El 3 de abril se informó que, después que los colonos se quejaron de que los árabes los habían atacado en la casba de Hebrón, se bloquearían permanentemente tres entradas a la zona de la casba. (Ha'aretz, 3 de abril de 1989)

129. El 9 de abril se informó que residentes de Batir, al sudoeste de Jerusalén, denunciaron que las tropas que hacían cumplir el toque de queda en la aldea una semana antes habían golpeado a jóvenes a quienes tenían esposados, habían ordenado que se produjera un apagón durante la noche, habían difundido insultos por altoparlantes y arrojado gas lacrimógeno y piedras a las casas, causando extensos daños. El comandante de la unidad en la zona refutó categóricamente las denuncias. Reconoció que durante las violaciones del toque de queda se utilizaron granadas de gas lacrimógeno y era posible que una granada cayera dentro de una casa, pero eso no se hacía adrede. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de abril de 1989)

130. El 17 de abril se informó que la abogada Lea Tsemel denunció en una carta al asesor jurídico del Comandante de la Región Central que algunos soldados habían disparado a un joven de Awarta, cerca de Nablus, Ma'an Yahya Awad, sin justificación, lo habían alcanzado en un ojo y más tarde habían demorado por más de tres horas su traslado a un hospital. La abogada deseaba conocer la identidad de los soldados que habían disparado y se se había investigado el episodio. (Ha'aretz, 17 de abril de 1989)

131. El 20 de abril, un militante pacifista israelí, Hillel Bardin, denunció que los policías fronterizos habían maltratado a los residentes del barrio de Jebel Mukabar en Jerusalén Oriental después de un enfrentamiento que se produjo el 18 de abril. Según fuentes palestinas, los policías les quebraron los brazos a dos hermanos, Ali Muhammad Srur, de 45 años y Ahmed Srur, de 43, y golpearon a una joven de 17 años. (Jerusalem Post, 21 de abril de 1989)

132. El 21 de abril, según se informó, los soldados del campamento de Askar reunieron a un grupo de hombres de la localidad y los obligaron a "estar de guardia" durante horas para impedir disturbios. Una portavoz de las FDI dijo que esas medidas eran contrarias a las órdenes vigentes, y que se estaba comprobando la veracidad del informe. (Jerusalem Post, 23 de abril de 1989)

133. El 25 de abril se informó que los residentes de Jerusalén Oriental, Ramallah, Belén y Beit-Jala se habían quejado en los últimos días de que los policías fronterizos y soldados de las FDI les habían destrozado sus relojes porque marcaban

la hora según "la hora de verano en el Estado de Palestina", de acuerdo con las órdenes impartidas recientemente en un panfleto por los dirigentes del levantamiento. (Jerusalem Post, 25 de abril de 1989)

134. El 4 de mayo se informó que un suboficial que había participado en un episodio en el que algunos soldados de Ramallah utilizaron a un muchacho palestino a modo de escudo humano contra las piedras que les arrojaban, recibió una reprimenda en una audiencia disciplinaria. Un equipo extranjero de televisión filmó el episodio. (Jerusalem Post, 4 de mayo de 1989)

135. El 5 de mayo se informó que las FDI y la policía fronteriza examinaban las denuncias de la familia de un comerciante de Kalkilya, Wafa al-Shanati, en el sentido de que algunos policías fronterizos habían arrojado gran cantidad de basura y excrementos humanos en el tanque de agua de la familia. (Ha'aretz, 5 de mayo de 1989)

136. El 25 de mayo se informó que los residentes de Nablus seguían quejándose de la sistemática brutalidad de los soldados en la ciudad. Según los testimonios, los soldados que estaban en puestos de observación, especialmente en la zona de la casba, disparaban a diversos blancos, "por aburrimiento". También había muchos casos en que los soldados golpeaban a los residentes sin motivo aparente causándoles en algunos casos heridas que hacían necesaria su hospitalización. (Ha'aretz, 25 de mayo de 1989)

137. El 5 de junio se informó que la Fuerza Aérea indemnizaría a cuatro muchachos palestinos heridos en noviembre de 1988 por bengalas que habían explotado cuando las manipulaban en las zonas de Tamun y Tubas. Según se informó, las bengalas habían sido arrojadas por aviones durante maniobras y varios niños y muchachos palestinos resultaron heridos en una serie de explosiones que quedaron sin explicación. Se informó que los pilotos habían recibido instrucciones de evitar que se repitieran esos episodios, y que se advertiría a los residentes locales que no tocaran las municiones abandonadas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1989)

138. El 2 de julio, el miembro del Knesset Dedi Zucker envió cartas al Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia y el Procurador General, solicitando que se relizara una reunión para examinar el pronunciado aumento del número de personas heridas en los territorios en los últimos tres meses. Según los datos reunidos por el miembro del Knesset Zucker, sobre la base de los registros de hospitalización en los hospitales de los territorios, se había hospitalizado a 463 personas con heridas causadas por disparos de las FDI (municiones activas, balas de plástico y balas de caucho), durante el mes de abril de 1989; en mayo fueron hospitalizadas 1.335 personas con ese tipo de heridas y 1.010 en junio. Según se informó, la cuarta parte eran heridas en la cabeza y el pecho. El 60% habían sido causadas por municiones activas y la tercera parte de las personas heridas eran niños menores de 15 años. (Ha'aretz, 3 de julio de 1989)

139. El 6 de julio se informó que las fuerzas de seguridad se habían negado a devolver el cadáver de Mohammad Abu Nasr, de Jabaliya, a su familia, o a decir dónde estaba enterrado. Abu Nasr fue muerto a tiros el 28 de junio de 1989. Un vocero de las FDI dijo que "de conformidad con el reglamento, las fuerzas de seguridad no dicen a las familias dónde está enterrado el cuerpo de un terrorista". (Jerusalem Post, 6 de julio de 1989)

140. El 7 de julio, según se informó, la policía fronteriza obligó a los residentes de Beit-Safafa, al sur de Jerusalén, a apagar con las manos y los pies neumáticos que ardían, y golpearon a otros residentes, incluido Muhammad Musa Salman, quien tuvo que ser atendido en el hospital. En otro episodio, los residentes de Nablus informaron que las tropas que estaban en la ciudad y en la aldea cercana de Zawiya habían golpeado a los residentes, los habían obligado a ladrar como perros (en el barrio de Karum Ashur, en Nablus) y habían talado árboles frutales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de julio de 1989)

141. El 27 de julio se informó que los residentes de Gaza se habían quejado de que en los últimos días los soldados de las FDI habían confiscado sus automóviles, probablemente para entrar en los campamentos de refugiados sin que se notara su presencia, y que más tarde los habían devuelto en muy malas condiciones. El propietario de un automóvil, Jamil Ibrahim de Gaza, denunció que los soldados primero habían confiscado su tarjeta de identificación, y cuando fue a la casa de gobierno militar para recuperarla, le retuvieron el automóvil y lo enviaron a su hogar. Cuando preguntó por qué se apoderaban de su automóvil, lo golpearon. Hasta el momento, no le habían devuelto el vehículo. (Ha'aretz, 27 de julio de 1989)

142. El 1° de agosto se informó que Jamal Radwan, de 29 años, del campamento de Rafah, estaba en el hospital de Shifa, Gaza, después de que, según se informó, algunos soldados le tallaran con un instrumento cortante un tatuaje en el brazo, en el que aparecía una bandera palestina y un signo de la victoria. También se informó que los soldados lo golpearon duramente dentro de la clínica. Radwan presentó una declaración jurada a un abogado que representaba al grupo israelí de defensa de los derechos humanos "Betzelem". El 7 de agosto, un vocero de las FDI dijo que se estaba examinando la cuestión. (Ha'aretz, 8 de agosto de 1989; Jerusalem Post, 1° de agosto de 1989)

143. Los días 9 y 11 de agosto se publicaron informes sobre datos reunidos por el Centro Israelí de Información sobre Derechos Humanos "Betzelem". Según esos datos, 9.740 palestinos habían sido hospitalizados en el distrito de Nablus desde el comienzo del levantamiento, con heridas provocadas por tiros, golpes o gas lacrimógeno. Esas cifras constituían alrededor del 5% de la población total del distrito, que era de aproximadamente 200.000 personas. La misma fuente señaló que muchas personas heridas se negaban a registrarse o internarse, y que, en consecuencia, el número real de heridos podía ser mayor. Por otra parte, se señaló que los hospitales del distrito de Nablus también atendían a la población de otros distritos de la Ribera Occidental, como Tulkarem, Jenin y Kalkilya. (Ha'aretz, 9 y 11 de agosto de 1989)

144. El 12 de agosto, una delegación de 30 figuras públicas árabes y judías visitó el hospital "al-Ittihad", de Nablus. El personal del hospital denunció que las fuerzas de seguridad los había hostigado, irrumpiendo en los quirófanos mientras se realizaban operaciones y entorpeciendo sus actividades durante los toques de queda. Un miembro de la delegación dijo que cuatro pastores de 13 a 17 años, de la región de Tamun, habían sido hospitalizados con graves quemaduras después de que, según se dijo, soldados de las FDI les arrojaron un objeto incendiario, cuatro días antes. El 14 de agosto se informó que un vocero de las FDI había formulado observaciones acerca de las denuncias presentadas por la delegación. Dijo que no había tropas de las FDI en la zona de Tamun en la fecha del episodio, y que los

jóvenes probablemente habían estado jugando con objetos peligrosos que habían caído en esa zona. Negó que se hostigara al personal del hospital durante los toques de queda y dijo que tenían permisos especiales, emitidos por la administración civil, que les permitían viajar libremente. El vocero añadió que las fuerzas de seguridad no entraban en los hospitales a menos que hubiera alguna sospecha de que se hubiera cometido un grave delito, y entonces ingresaban acompañados por funcionarios de la administración civil, y, en todo caso, jamás entraban en los quirófanos. (Ha'aretz, 13 y 14 de agosto de 1989)

b) Castigos colectivos

Testimonio verbal

145. Varios testigos han denunciado la represión a que se somete a un grupo de personas o a toda una comunidad en calidad de castigo colectivo mediante la demolición de casas, la imposición del toque de queda y la aplicación de sanciones económicas o de otra índole.

146. Muchos testigos mencionaron la práctica de la demolición de los hogares, utilizada como un castigo colectivo. La Sra. Ahlam Mohamed Said declaró:

"He presenciado la demolición de muchas casas mientras que sus propietarios estaban ausentes. Teníamos la costumbre de ir a estas casas, tratando de recuperar los bienes de sus habitantes. A veces dejan abierta la llave del gas para que la menor chispa provoque una explosión que queme toda la casa. Frecuentemente quiebran los vidrios, destrozan los libros y todo lo que ven, incluso los automóviles.

Sr. SENE (Senegal) (interpretación del francés): No me refiero al saqueo de las casas sino, más bien, su demolición propiamente dicha.

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, utilizan explosivos que colocan en las casas para destruirlas completamente, a veces sin dejar tiempo a los propietarios para que retiren sus pertenencias. La Cruz Roja generalmente ofrece carpas para que esa gente se instale cerca de sus casas destruidas y así, por lo menos pueden dormir bajo un techo. No se trata aquí de sólo una, dos o tres casas.

Sr. SENE (Senegal) (interpretación del francés): ¿Cuántas casas ha visto demoler durante este año?

La TESTIGO (interpretación del árabe): He visto tres, pero no me acuerdo en qué fecha fueron demolidas.

Sr. SENE (Senegal) (interpretación del francés): ¿Y qué motivo tenían para demoler estas casas?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sus propietarios habían participado en manifestaciones, ésta era la única razón. Consideraron que esto era una traición y dijeron que habían violado la ley." (A/AC.145/RT.510)

147. Un testigo anónimo dijo al respecto:

"... Cuando hay una casa entre los árboles, las autoridades de ocupación afirmarán que el joven que arrojó la piedra era residente de esa casa y sin más preguntas no dejarán de demolerla, solamente por sospechar que el joven residía en esa casa. De esa forma los habitantes se quedan sin techo y sin hogar." (A/AC.145/RT.511/Add.1)

148. El Sr. Hafez Toukan, alcalde de Nablus, también mencionó este problema:

"A fines de febrero y comienzos de marzo de este año hubo una serie de ataques contra la parte antigua de Nablus. Las fuerzas de ocupación hicieron volar varios edificios de interés arqueológico, uno de ellos de 500 años de antigüedad. La cantidad de dinamita utilizada en estos incidentes fue suficiente como para que se derrumbaran también algunas casas vecinas." (A/AC.145/RT.518)

149. El Sr. Abdel Jawad Saleh describió, en el transcurso de su testimonio, los programas de planificación que limitan la construcción de casas por palestinos a ciertas zonas, y declaró:

"Estos programas israelíes de planificación ponen a miles de hogares bajo la amenaza constante de las aplanadoras israelíes, ya que sólo las autoridades civiles y militares israelíes tienen el derecho a aprobar o negar permisos de construcción para los palestinos. Esto constituye una violación de las leyes y reglamentos vigentes que asignaban esta autoridad de planificación a los concejos municipales y de las aldeas, antes de que se cambiaran las disposiciones, en contravención del derecho internacional, para que sirvieran a las políticas expansionistas de Israel.

Por consiguiente, cuando se niega un permiso, la mayoría de las veces en forma injustificada, se obliga a los palestinos a construir sus hogares sin contar con ese permiso, corriendo un riesgo, ya que no tienen otra opción. Muchas veces, hogares construidos en forma legal con permisos de los concejos municipales o de aldeas locales antes de que existieran los proyectos israelíes, están ahora en las zonas prohibidas prescritas por esos planes, que se mantienen en secreto respecto de la población palestina." (A/AC.145/RT/508)

150. El orador hizo referencia a los motivos psicológicos que determinan la política de demolición de los hogares:

"Las demoliciones han hecho de miles de palestinos refugiados sin hogar en su propia tierra, privándolos de su mayor bien y del resultado de toda una vida de trabajo duro. Aún si la familia tiene recursos para construir su hogar, las autoridades israelíes generalmente impiden la reconstrucción, porque la tierra sobre la que estaba construida la casa demolida o bien se confisca o bien se declara 'zona cerrada'. Este tipo de castigo colectivo se utiliza contra los palestinos, no solamente como medida punitiva por resistir a la ocupación sino también como una de las formas de crear condiciones "favorables" para su expulsión en masa o para la 'transferencia'. El impacto psicológico y material en la destrucción del hogar propio y sus consecuencias,

incluso la pérdida de toda esperanza de un futuro normal, el sentimiento del desarraigo, de no tener defensas y de vivir en la incertidumbre, resulta devastador. Las autoridades israelíes se proponen destruir la indomable voluntad de los palestinos, quienes desafían las medidas israelíes tendientes a privarlos de los medios de supervivencia en su tierra natal."
(A/AC.145/RT.508)

151. También se hizo referencia a las dificultades causadas por la puesta en práctica de prolongados toques de queda:

"En Gaza se encuentran unos ocho campamentos de refugiados, en que las condiciones de vida son terribles. La mayoría de los campamentos se someten a reiterados toques de queda, que duran de una semana a 10 días por vez. Jabaliya sufre más a este respecto, junto con Khan Yunis y Rafah, especialmente en la zona de Shabura. Durante un toque de queda, toda la vida se detiene, nadie puede ir al trabajo y, en vista de que el toque de queda puede durar bastante tiempo, la gente no puede salir a buscar alimentos. Cualquiera que trate de salir puede ser arrestado o recibir una herida de bala. La gente sólo puede ir al trabajo unos pocos días por mes."
(Testigo anónimo, A/AC.145/RT.517)

"Las autoridades de ocupación están tratando de crear un sentimiento de inestabilidad en el pueblo. Alientan a sus colaboradores a que bloqueen las carreteras principales, imponen toques de queda y durante esos toques de queda se saquea algún negocio. Ningún civil podría hacer esto durante un toque de queda: nadie puede desplazarse libremente durante un toque de queda salvo los israelíes o alguien que tenga permiso especial para hacerlo. De esta manera Israel trata de crear sospechas y antagonismos entre la población."
(Testigo anónimo, A/AC.145/RT.517)

152. También se hizo referencia a varias sanciones económicas, tales como la prohibición de la exportación de productos procedentes de los territorios ocupados, las restricciones impuestas a la importación de divisas del extranjero, el desarraigo de árboles como un medio de venganza o la imposición de impuestos exorbitantes:

"... las autoridades israelíes han prohibido la exportación de cítricos a Jordania, lo cual solía ser la principal fuente de ingresos para Gaza. Esto por cierto, ha tenido un efecto muy grave sobre la economía.

...

... En cuanto a la asistencia enviada por los palestinos desde el extranjero, las autoridades israelíes han promulgado un decreto que limita la importación de divisas. Antiguamente la cifra permitida era de 5.000 dólares o bien 2.000 dinares jordanos; actualmente sólo se permite el envío de 300 dólares de cualquier país extranjero a los territorios ocupados." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.517)

"... Si un joven arroja una piedra contra un vehículo militar y si luego se oculta entre los olivares, las fuerzas militares israelíes vendrán y arrancarán todos los árboles de toda la zona, llegando a cortar unos 500 ó 600 porque hubo un joven que tiró una piedra a un vehículo militar." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.511/Add.1)

"... Se han arrancado unos 12.000 árboles frutales. Además de la importante cuestión de los efectos ambientales y climáticos, también existe la cuestión del alto valor económico, particularmente cuando se trata de olivares. Un olivo se ha tasado a un valor de entre 200 y 250 dólares." (Sr. Yussef Abdel Haq, véase A/AC.145/RT.513)

"Se nos obliga a pagar impuestos muy elevados. Aun a las personas que hayan pagado sus impuestos para 1987 y 1988, tal vez se les diga que tienen que pagar los impuestos de 1985: todos estos impuestos son pagaderos de una sola vez, representan cifras enormes y esto es inconcebible. Si la persona interesada no paga sus impuestos se le impedirá viajar y se le podrá detener en cualquier oportunidad, so pretexto de que no ha pagado sus impuestos." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.516)

153. En algunos testimonios se mencionan otras formas de castigo colectivo. El Sr. Yussef Abdel Haq, representante del Departamento de Economía de la Organización de Liberación de Palestina, dijo que:

"... Como una forma de castigo colectivo, cortan la luz y el agua en zonas pobladas, tales como Harat es Sheikh, en Hebrón, la aldea de Salim, en Nablus y otra aldea en Jerusalén. Los servicios de electricidad y agua estuvieron cortados por más de 40 días." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.513)

154. Un testigo anónimo se refirió a la introducción de permisos especiales de trabajo para ciudadanos palestinos:

"... Ocurrió en uno de los asentamientos. No conozco el nombre del asentamiento, pero probablemente era el asentamiento de Ariel. Los trabajadores árabes tienen que llevar una especie de distintivo que indica que son trabajadores 'extranjeros' y por consiguiente se los trataba como tales." (A/AC.145/RT.516)

155. Otro testigo anónimo se refirió a otra medida de castigo colectivo:

"Han tratado de aplicar otra medida, decidieron cambiar todas las matrículas de los automóviles. Esto significa que antes de que usted pueda tener sus placas tiene que ir a la computadora que dará la información sobre si usted tiene que pagar multas de tránsito: en ese caso pueden llegar a confiscarle el automóvil. Si encuentran otra información, por ejemplo, si usted tiene un pariente que ha estado en prisión, ya sea un hermano o un padre, no renovarían la licencia; por el contrario, lo echarán en la cárcel y le torturarán." (A/AC.145/RT.517)

156. Varias descripciones acerca de las medidas de castigos colectivos impuestas a la población civil figuran en los documentos A/AC.145/RT.507 (Dr. Hani Habib); A/AC.145/RT.508 (Sr. Abdel Jawad Saleh); A/AC.145/RT.510 (Sra. Ahlam Mohamed Said); A/AC.145/RT.511/Add.1 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Walid Said Mustapha); A/AC.145/RT.513 (Sr. Yussef Abdel Haq); A/AC.145/RT.514 (Sra. Labibah Helub); A/AC.145/RT.515 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.516 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (tres testigos anónimos); y A/AC.145/RT.518 (Sr. Hafez Toukan).

Información escrita

(La información sobre este tema que abarca el período del 26 de agosto de 1988 al 31 de marzo de 1989 figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 110 a 152).)

157. Durante el período que se examina, el Comité Especial recibió informes de varios periódicos que contenían información sobre diversas formas de castigo colectivo impuestas a la población civil en contravención de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. El Comité Especial también recibió diversas comunicaciones del Gobierno de Jordania que mencionaban, entre otras cosas, reiterados incidentes, tales como la tala de olivares, la demolición de los hogares, la imposición del toque de queda, u otros actos de agresión contra civiles. El período que abarca el informe fue testigo de un considerable número de medidas de castigos colectivos que se cumplieron en tres formas principales: la demolición de las casas; la imposición de toques de queda o el aislamiento de ciertas zonas; y la imposición de sanciones económicas. Dada la frecuencia de estos casos, que de analizarse en forma individual hubieran ocupado demasiado espacio, se citan a continuación sólo unos pocos ejemplos para ilustrar la situación imperante a este respecto.

i) Demolición de casas

158. El 8 de mayo se comunicó que la familia de Attia Khalil Mustafa, de Kalkilya, cuyo hogar había sido demolido por las Fuerzas de Defensa Israelíes por error, pedía una compensación, ya que de lo contrario elevaría una petición a la Corte Suprema de Justicia. La casa fue demolida el 16 de enero de 1989. La razón que se daba en la orden de demolición era que dos hermanos adoptivos de Khalil Mustafa, llamados Atta y Muntser, habían sido acusados de arrojar piedras contra un automóvil israelí el 17 de diciembre de 1988, y que ambos habían vivido en esa casa. Según la familia, ambos acusados vivían en la casa de su padre y no en la del hermano, que había sido demolida. (Ha'aretz, 8 de mayo de 1989)

159. El 11 de mayo, la Corte Suprema reconoció a las Fuerzas de Defensa Israelíes el derecho de demoler casas en los territorios, como una reacción contra el lanzamiento de bombas incendiarias, aún en caso de que las bombas no causaran daños. El juzgado, según se comunica, aprobó las órdenes de demolición de tres casas y el sellado de otra. (Jerusalem Post, 12 de mayo de 1989)

160. El 15 de mayo, las tropas demolieron y sellaron 12 hogares pertenecientes a las familias de hombres detenidos por sospechas de haber matado a presuntos colaboradores. Las demoliciones se realizaron durante una huelga general que conmemoraba el aniversario, según el calendario gregoriano, de la independencia de Israel. Se demolieron casas en el campamento de Akabat Jaber, cerca de Jericó,

Nablus, en el campamento de Balata, en el campamento de Arub, y en Deir Nizam, en las cercanías de Ramallah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de mayo de 1989)

161. El 13 de junio, las Fuerzas de Defensa Israelíes demolieron cuatro hogares y sellaron otros siete en la Ribera Occidental tras la detención de más de 50 palestinos que se sospechaba habían atacado a presuntos colaboradores y soldados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de junio de 1989)

162. El 18 de junio se comunicó que las tropas habían demolido y sellado nueve hogares en la Faja de Gaza durante el fin de semana y las casas de las familias de Maswan Isa, de 24 años, Nasser Muttaluk, de 23, y Jamal Allam, de 26 años de edad, fueron demolidas puesto que se sospechaba que los tres habían colocado explosivos y arrojado bombas incendiarias. Se demolieron tres hogares en Khan Yunis por haber sido construidos en forma ilegal y se sellaron tres hogares en el barrio de Zeitun, en Gaza, debido a que un miembro de cada familia presuntamente había tomado parte en el asesinato de un supuesto colaborador en esta zona. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de junio de 1989)

163. El 17 de julio, las fuerzas de seguridad demolieron los hogares de Nihad Yussuf Jundiya y Muhammad Hamdiya, después de que ambos confesaran haber asesinado al civil israelí Zalman Shlein, de Gan Yavne. Presuntamente unas 40 personas vivían en las dos casas, situadas en Sajai'ya, Gaza. (Jerusalem Post, 18 de julio de 1989)

164. El 30 de julio, la Corte Suprema de Justicia pronunció un dictamen según el cual los palestinos cuyos hogares se iban a demoler tenían derecho a apelar a la Corte Suprema contra esa orden de demolición. La decisión, según se informa, representaba la primera vez desde el comienzo del levantamiento en que la Corte Suprema imponía restricciones al ejército en una cuestión de seguridad. La decisión se dictó en respuesta a una solicitud de la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI). En su decisión unánime, la Corte Suprema declaró que no había justificación legal o de otra índole, habida cuenta de las consecuencias irreversibles del hecho, de que la Corte se negara a escuchar argumentos contrarios a las medidas de las autoridades. No obstante, la Corte Suprema dictaminó que las fuerzas de seguridad israelíes podrían demoler un hogar inmediatamente si "lo exigían las necesidades de las operaciones militares". El dictamen también indicó que se permitiría a las fuerzas israelíes el sellado inmediato de los hogares, ya que ese sellado era reversible. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de julio de 1989)

165. El 1° de agosto, las fuerzas de seguridad notificaron a seis residentes del campamento de Jabaliya de la intención de demoler sus hogares. Esto provenía de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de algunos días antes, según el cual las fuerzas de seguridad debían dar a las personas cuyos hogares se proponían demoler la oportunidad de apelar contra tal decisión. Las seis personas interesadas presuntamente pertenecían a los "comités de choque" y habían sido detenidas un mes antes. Se trataba de Muhsein Abu Rukma, Anwar Abu-Habel, Rafik Hamduna, Ahmed Naji, Iman Abed y Mustafa Abu al-Ata. (Ha'aretz, 2 de agosto de 1989)

166. El 9 de agosto se informó que una petición, firmada por 350 figuras públicas había sido enviada al Ministro de Defensa Rabin, en que se protestaba contra la decisión de sellar el apartamento de la Sra. Henriette Tamas, situado encima del

apartamento del Ministro de Industria, Ariel Sharon, en el Barrio Musulmán en la Ciudad Antigua de Jerusalén. La Sra. Tamas había vivido en el apartamento durante 50 años. El pretexto para la decisión del sellado era la actividad que se le atribuía a su hijo Francis, que presuntamente había arrojado una bomba de petróleo contra el Consulado de los Estados Unidos en Jerusalén oriental. Nadie resultó herido en ese ataque, que se produjo en horas de la noche. Los peticionarios dijeron que sería el primer caso de castigo colectivo en Jerusalén impuesto tras un incidente que no causara lesión alguna. También se informó de que, desde que el Ministro Sharon se había mudado al edificio, la Sra. Tamas había sido presionada para que vendiera su apartamento y que se la había hostigado y se habían realizado frecuentes inspecciones diurnas y nocturnas y que se había prohibido la entrada de visitantes al edificio. (Ha'aretz, 9 de agosto de 1989)

ii) Imposición del toque de queda, sellado o cierre de zonas

167. El 8 de mayo, en vísperas del Día de la Independencia de Israel, había más de 1 millón de palestinos que se encontraban sometidos al toque de queda. Se había impuesto un toque de queda de duración ilimitada en toda la Faja de Gaza y en Nablus, Tulkarem y Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de mayo de 1989)

168. El 16 de mayo se impuso un toque de queda por tiempo indeterminado en la Faja de Gaza. El Ministro de Defensa Rabin declaró que la medida tenía por objeto demostrar a los palestinos que no podían considerar su trabajo en Israel como un derecho adquirido. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16, 17 y 18 de mayo de 1989)

169. El 17 de mayo se comunicó que continuaban en vigor el toque de queda, que en el campamento de refugiados de Nur Shams ya duraba 16 días, en Anabta 13 días, en Ein Yabrud 10 días, en Tulkarem 4 días y en Danaba 3 días. También se mantuvo el estado de sitio en la totalidad de la Faja de Gaza. (Attalia, 18 de mayo de 1989; Al-Fajr, 22 de mayo de 1989)

170. El 4 de junio se impuso un toque de queda total en la Faja de Gaza y se observó una huelga general en todos los territorios para conmemorar el segundo aniversario de la guerra de junio de 1967. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1989)

iii) Imposición de sanciones económicas

171. El 9 de mayo, las Fuerzas de Defensa Israelíes arrancaron 500 olivos en la aldea de Al Kahder. Se destruyeron unos 110 árboles en la aldea de Azmut y 100 en la aldea de Beit Wazzar. (Al-Fajr, 15 de mayo de 1989)

172. El 18 de mayo se comunicó que todos los residentes de la Faja de Gaza en adelante tendrían que contar con un permiso personal para poder pasar a Israel para su trabajo o con fines de negocios, y que también oportunamente se extenderían esas restricciones a los residentes de la Ribera Occidental. El Ministro de Defensa Rabin afirmó que esta medida permitiría un mejor control, para fines de seguridad, del movimiento de las personas con derecho a trabajar en Israel. (Véase también "La libertad de movimiento", párrs. 201 a 211.) (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16, 17 y 18 de mayo de 1989)

173. El 2 de julio, mientras las fuerzas de seguridad imponían el toque de queda en Beit Sahur, se confiscaron los automóviles de las personas que no habían pagado impuestos y se detuvo a muchas personas. (Jerusalem Post, 3 de julio de 1989)

174. El 20 de agosto se comunicó que una semana después de un ataque con una bomba incendiaria contra funcionarios recaudadores de impuestos de la administración civil de Ramallah, para los propietarios de las tiendas de la calle en que tuvo lugar el incidente aún rezaba la prohibición de abrir sus negocios, y que las puertas de muchos de los negocios habían sido soldadas. También se comunicó que las autoridades impositivas de Ramallah habían estado intensificando sus actividades, cobrando impuestos exorbitantes y confiscando tarjetas de identificación de docenas de personas para obligarlas a pagar sus deudas. (Ha'aretz, 20 de agosto de 1989)

175. El 25 de agosto se comunicó que los residentes de Nablus se habían quejado de las incursiones de los cobradores de impuestos durante los últimos cinco días. Según informes locales, por lo menos 70 comerciantes, incluso hombres de edad, habían sido detenidos y estaban encerrados en una carpa en el recinto del gobierno militar, y se habían confiscado unas 100 tarjetas de identidad para obligar a los residentes a pagar sus deudas. En otro acontecimiento, se comunicó que en Nasariya, en el valle del Jordán, se habían arrancado unos 70 árboles cítricos utilizando topadoras del ejército, tras un incidente en que se habían arrojado piedras. (Jerusalem Post, 25 de agosto de 1989)

iv) Otras formas de castigos colectivos

176. Se comunicó el 4 de mayo que el campamento de refugiados de Jenin había pasado todas las noches durante los últimos 10 días sin electricidad. (Attalia, 4 de mayo de 1989)

177. El 12 de abril se comunicó que las autoridades de seguridad habían emitido unas 200 tarjetas verdes de identidad a los palestinos de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, y que les prohibían su ingreso a Israel. La mayoría de los que habían recibido estas tarjetas eran ex presos o presuntos activistas. Los palestinos comunicaron que los recipientes de las nuevas tarjetas a menudo tenían que esperar varios días en la sede del gobierno militar, y se les ofrecía la devolución de su tarjeta de identificación original si firmaban una promesa de buena conducta. (Jerusalem Post, 12 de abril de 1989)

178. El 26 de julio se comunicó que los soldados de Far'un, cerca de Tulkarem, habían presuntamente cortado la electricidad durante 12 días para obligar a los aldeanos a retirar las banderas palestinas de los cables de electricidad. (Jerusalem Post, 26 de julio de 1989)

179. El 4 de agosto, las Fuerzas de Defensa Israelíes sellaron 20 negocios en Khan Yunis tras haberse arrojado una granada contra una patrulla. Se comunicó que se habían cerrado los negocios para presionar a los propietarios a informar sobre quien había perpetrado el hecho, y también como un medio para disuadirlos. (Ha'aretz, 6 de agosto de 1989)

c) Expulsiones

Declaraciones verbales

180. El Comité Especial oyó varias declaraciones sobre la práctica de la deportación o expulsión de palestinos de los territorios ocupados. Durante las audiencias sobre este tema, muchos testigos hicieron hincapié en el carácter ilegal del procedimiento de deportación y en el hecho de que las personas que se deportaban no tenían oportunidad de conocer los motivos de su expulsión. El Sr. Mas'ud Osman Zu'aytar, un comerciante que fue expulsado declaró al respecto:

"El proceso comenzó después de que habíamos recibido una copia de la orden de deportación. Me llevaron ante el comité sólo una o dos veces. Estábamos convencidos de que nuestra deportación se realizaría por razones políticas. No había acusaciones de algún delito preciso. No se permitió que nuestro abogado tuviera acceso a la ficha confidencial. Siempre se trataba de demorar la llegada de los abogados de la defensa. De manera que sólo estuve presente en una sola audiencia. La mayor parte del proceso ocurrió en mi ausencia y a veces el abogado no podía estar presente porque se lo habían impedido. Se suponía que debía haber varias audiencias, pero nuestro grupo, los colegas deportados conmigo, no estábamos presentes y los debates concluyeron sin que estuviéramos allí. Estábamos divididos en grupos y éramos 13 personas. Se produjo un diálogo entre el abogado y el fiscal, pero no teníamos derecho a hablar o a expresar nuestra opinión. No se nos daba esa oportunidad. Ni siquiera se me permitió preguntar por qué se me deportaba." (A/C.145/RT.507)

181. El Sr. Abdel Hamid El Baba, otra persona expulsada de los territorios ocupados, recuerda:

"Después de que recibí la orden de expulsión estuve en la prisión de Jneid en Nablus. Por intermedio de los abogados interpuse un recurso contra la orden al comandante militar Avram Mitzna. Se formó un comité para escuchar las objeciones militares al recurso. Se suponía que tenían que examinar la orden del comandante militar acerca de si el procedimiento era legal o ilegal. El comité se reunió varias veces.

El PRESIDENTE: ¿Estuvo presente en esas reuniones?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Las sesiones del comité militar a veces eran públicas y a veces privadas. Los abogados y yo participábamos en las sesiones públicas junto con el fiscal del distrito, pero esto sólo ocurría cuando declarábamos ante el comité. Una vez que yo había declarado y mi abogado presentaba su defensa, se me hacía salir de la reunión y la sesión continuaba a puertas cerradas, únicamente con la presencia de las autoridades militares, los funcionarios del servicio secreto y los miembros del comité.

El PRESIDENTE: Y en cuanto a su abogado: ¿se le permitía participar en esas sesiones privadas?

EL TESTIGO (interpretación del árabe): No, el abogado no tenía derecho a debatir con los funcionarios del servicio secreto o participar en las reuniones privadas. Sólo los demás miembros.

EL PRESIDENTE: Supongo que este es el motivo de la demora en su deportación.

EL TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, pasaban dos semanas entre cada reunión del comité. Los abogados enviaban sus preguntas por escrito y el comité les respondía por escrito dos semanas más tarde. Debo agregar que el comité había sido nombrado por el comandante militar de la región central." (A/AC.145/RT.513)

182. Varios testigos hicieron referencia en sus testimonios a los malos tratos físicos y psicológicos a que se les sometía mientras estaban en custodia antes de que se los deportara. El Sr. Jamal Abdalla Shakir Jbara declaró lo siguiente:

"Inmediatamente después de entregarme, me esposaron, me arrojaron en un automóvil, me vendaron los ojos y me llevaron a Nablus. Cuando me sacaron la venda me di cuenta de dónde estaba. Era una carpa con 10 jóvenes, una tienda de campaña sobre el piso desnudo, y el suelo por debajo de la carpa era barroso y corría agua. También había cuatro soldados dentro de la carpa. Entré sonriendo, y un soldado me dijo '¿de qué se ríe?'. Y yo le dije: 'es mejor sonreír que poner mala cara'. Entonces comenzó a golpearme con la culata de su fusil y con un bastón. Uno de los jóvenes trató de interferir y le dijo 'no le haga eso'. Entonces uno de los cuatro soldados golpeó al joven con la culata de su fusil en un ojo y yo vi que se le salía el globo ocular de la órbita. Lo he visto ahí mismo. Me dieron órdenes de sentarme, me preguntaron mi nombre y les dije que mi nombre era Jamal. Comenzaron a golpearme y me dijeron que debía decir: 'Jamal, señor'. Así lo hice, entonces me dijeron 'su nombre de ahora en adelante es un número'. Me dieron un número y solían llamarme por ese número para insultarme. Esta es la manera de desmoralizar a la gente.

...

... Nos llevaron de Atlit a la prisión de Jneid en Nablus. Era un viaje de dos horas por automóvil y en el automóvil seguían insultándonos y golpeándonos la región occipital con sus bastones o con las manos o propinándonos puntapiés. Durante el viaje uno de los soldados me preguntó: '¿Usted es partidario de Peres o de Shamir?' Le dije que era partidario de Peres y entonces se puso furioso. No le gustó el hecho de que fuera partidario de Peres y empezó a patearme con violencia y a gritarme. Me dijo: 'Usted tendría que ser partidario de Kahane'. Fue un viaje horrible hasta llegar a la prisión de Jneid. Allí nos dejaron incomunicados y sin saber qué pasaría con nosotros.

Después de una hora, aproximadamente, empezaron a llamarnos uno tras otro y se nos comunicó la decisión de deportarnos. Fue una sorpresa horrible y desagradable." (A/AC.145/RT.513)

183. Algunos testigos también describieron las duras condiciones del proceso de la expulsión. El Sr. Jamal Namr, un maestro que fue deportado, dijo en el transcurso de su testimonio:

"Me encontraba en mi celda, mis ojos estaban vendados y mis manos esposadas. Me llevaron, o literalmente me arrastraron, hasta una camioneta. Viajamos y me arrojaron en el Líbano. Por supuesto que yo no podía caminar, me encontraba esposado y con mis ojos vendados. Sabían que tenía mala salud. No informaron ni a mi familia ni a nadie de que se me había deportado."
(A/AC.145/RT.510)

184. Los testimonios que se refieren al problema de las expulsiones de los territorios ocupados figuran en los documentos A/C.145/RT.507 (Sr. Ahmad Mohammad Jabar Suleiman, Sr. Masud Osman Zu'aytar); A/AC.145/RT.508 (Sra. Haifa Abdallah, Sr. Saleh Abdallah); A/AC.145/RT.510 (Sr. Jamal Namr); y A/AC.145/RT.513 (Sr. Abdel Hamid El Baba, Sr. Jamal Abdallah Shakir Jbara).

Informaciones escritas

(Los datos recibidos a este respecto en el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y 31 de marzo de 1989 figuran en los párrafos 153 a 160 del informe periódico (A/44/352).)

185. El 3 de mayo, la administración civil expulsó a Jordania a dos mujeres, Maryam Suleiman, de 25 años de edad y Huda Kawarik, de 23, ambas de la aldea de Awarta, cerca de Nablus. La Sra. Suleiman se encontraba en el noveno mes del embarazo y la Sra. Kawarik tenía tres hijas, una de sólo 10 días de edad. Fuentes de la administración civil declararon que las dos habían tenido que dejar la región por haber expirado la validez de su visado de estadía. Según la ley no eran residentes de la región, y la medida no se consideraba una expulsión sino la no renovación de un visado. (Ha'aretz, 5 de mayo de 1989)

186. El 21 de mayo, el Jefe del Estado Mayor Dan Shomron pidió al Gobierno que considerara un proyecto de ley que facilitara la deportación de terroristas condenados que se capturaran una segunda vez. Se comunicó que si bien en la actualidad se podía deportar a presuntos terroristas sin someterlos a juicio, en virtud de las disposiciones de emergencia, su derecho a apelar hacía de la deportación un procedimiento largo y difícil. (Jerusalem Post, 22 de mayo de 1989)

187. El 31 de mayo se comunicó que en la administración civil había aumentado recientemente la tendencia a expulsar a las personas carentes de un "visado de estadía válido" y que por lo menos se había expulsado a unas ocho mujeres a Jordania durante la semana pasada y que muchas otras habían sido notificadas de que se las expulsaría en breve. La mayoría de las mujeres, según se comunicó, estaban casadas con residentes de la Ribera Occidental. El 28 de mayo Muhammad Afif Ayad, de 30 años de edad, de Silwad, fue detenido porque su mujer se encontraba en la región sin permiso. La mujer acababa de dar a luz a un niño. Se le dijo que se lo mantendría en detención hasta que su mujer abandonara la región. Recientemente se expulsaron por razones similares a tres mujeres de la aldea de Niama y a tres de Wilwad. (Ha'aretz, 31 de mayo de 1989)

188. El 1° de junio se comunicó que durante la última quincena 10 palestinos, en su mayoría mujeres, habían sido expulsados hacia Jordania. Estos palestinos no se consideraban residentes de la Ribera Occidental y sus "permisos de estadía" habían expirado. Según fuentes de seguridad el aumento en el número de expulsiones no indicaba un cambio de política sino más bien una mayor eficiencia en el cumplimiento de las leyes. La mayoría de las personas afectadas estaban casadas con residentes de la Ribera Occidental y tenían "permisos de estadía" temporarios. Se estimó que varios miles de personas se encontraban en condiciones similares en la Ribera Occidental. Anteriormente, las autoridades trataban de renovar los permisos que habían caducado e incluso ofrecían condiciones de residencia en el marco de un procedimiento de "reunificación de las familias". El 23 de junio se comunicó que las Fuerzas de Defensa Israelíes y la administración civil habían citado a tres residentes de Shweika, en las cercanías de Tulkarem, y les habían confiscado sus tarjetas de identidad, a la espera de la partida de sus esposas, que eran ciudadanas jordanas y cuyos permisos temporarios de residencia en la región habían caducado. Los tres interesados eran Ghassam Faiz Ja'arum, Imad Ibrahim Hawilad y Adnan Attiya Bahati. Se les informó de que sus esposas debían abandonar la región dentro de las 48 horas. El 25 de junio se expulsó a las tres mujeres a Jordania. (Ha'aretz, 1°, 23 y 26 de junio de 1989)

189. El 15 de junio, la Corte Suprema de Justicia rechazó la apelación contra la deportación de Mohammad Al-Labadi, de 33 años de edad, de Abu-Dis, y de Radwan Ziyada, de 31 años, de Hebrón, pero permitieron que sus abogados tuvieran una semana más para presentar otros elementos de juicio. Las órdenes de deportación se libraron en julio de 1988. Ambos hombres eran activistas sindicales acusados de tener vínculos con "organizaciones terroristas" y en particular con el Frente Democrático (DFLP). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de junio de 1989)

190. El 29 de junio, las autoridades militares expulsaron al Líbano meridional a ocho residentes de los territorios. Se describió a los ocho como dirigentes del levantamiento. Sólo los de ellos habían agotado los procedimientos de apelación y solicitaron a la Corte Suprema de Justicia. Sus peticiones habían sido rechazadas. Los ocho eran: Muhammad al-Labadi, de 33 años de edad, de la localidad de Abu Ris; Radwan Ziyada, de 31 años, de Hebrón; ambos activos en sindicatos de la Ribera Occidental y que habían recibido órdenes de expulsión en julio de 1988; Akef Hamdallah, de 28 años, estudiante de Anabta; Taysir Nasrallah, de 27 años, estudiante de Balata; Attah Abu Kirsh, de 54 años, ingeniero del campamento de Shati; Muhammad A-Maduh, de 38 años, labrador de Gaza; Riad Ajur, de 27 años, verdulero de Gaza, y Nabil Tamus, de 21 años, mecánico de Khan Yunis. El Ministro de Defensa Rabin anunció que si volvía la calma a los territorios, las autoridades considerarían la posibilidad de permitir que los deportados regresaran en los próximos tres años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de junio de 1989)

191. El 24 de agosto, la Corte Suprema de Justicia rechazó una petición presentada por cuatro destacados activistas del levantamiento contra su deportación. El juzgado consideró que no había motivo para retractarse en sus órdenes de deportación, habida cuenta del grave riesgo para la seguridad que representaban los cuatro. Las cuatro personas eran Muhammad Matur, de 40 años de edad; Odeh Ma'ali, el Dr. Taysir Aruri y Majid Labadi. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de agosto de 1989)

d) La situación económica y social

Testimonios verbales

192. Varios testigos hicieron referencia al deterioro de las condiciones de vida de la población civil, en particular desde el comienzo del levantamiento. Un testigo anónimo dijo en el transcurso de su testimonio:

"... El problema principal es la vida social o falta de ella que está limitada por el ingreso per cápita y casos de extrema pobreza. Una familia puede tener tres de sus miembros en detención; a veces en una familia de 30 personas sólo dos pueden ganar el sustento. Es difícil en estas condiciones que una familia subsista." (Testigo anónimo, véase A/AC.145/RT.517)

193. El Sr. Hekmat Jaber declaró lo siguiente:

"... El trabajador puede venir y trabajar en su taller por una hora y luego interfiere el ejército y esto impide que la gente vaya a trabajar. Por ello la mitad de estas fábricas han cerrado sus puertas.

Sr. SENE (Senegal) (interpretación del francés): ¿Esto ha conducido a una disminución en el nivel de vida como consecuencia de la disminución de la producción? Habida cuenta de que también ha habido una devaluación del dinar ¿cuáles han sido las consecuencias, cuál es la situación actual?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Un trabajador gana unos 90 dinares por mes y se los gasta en su totalidad. No tenemos trabajo suficiente en la Ribera Occidental porque la mitad de las fábricas se han cerrado. La devaluación del dinar significa que los que ahora ganan 90 dinares descubren que sólo valdrán 50 dinares después de la devaluación; y esto no es suficiente para satisfacer las necesidades de una familia. Esto condujo a una disminución en el nivel de vida desde el punto de vista económico." (A/AC.145/RT.510)

194. El Sr. Muphid Nearat se refirió a las dramáticas consecuencias de la situación económica en los campamentos:

"... Los que realmente sufren y pasan hambre son los que viven en los campamentos. Aun antes de la intifada vivían en una situación humillante: hasta los perros viven mejor. Corrían aguas servidas, la situación era muy mala, no había comida suficiente todos los días. Algunos de ellos pasarían una semana entera sin trabajo, así que no podían alimentar a sus niños." (A/AC.145/RT.510)

195. El Sr. Yussef Abdel Haq declaró que la política que seguían las autoridades de ocupación en el sector económico tenía la completa destrucción de la economía palestina como su objetivo final:

"... Primero trataron de persuadir a la mano de obra palestina a que abandonara los proyectos agrícolas e industriales más productivos. Ese período duró de 1967 a 1973 ó 1974. El salario de un trabajador palestino en el sector israelí sería el doble del que percibe en los territorios ocupados. Durante de todo este período, las autoridades de ocupación se aseguraron de que los habitantes contaran con ingresos, pero no provenientes de sus actividades de producción locales o nacionales.

Una vez que se lograba este nivel, en otras palabras, cuando la mano de obra palestina emigraba de los territorios ocupados a la economía israelí o incluso a la de alguno de los Estados árabes productores de petróleo, Israel comenzó a aplicar la segunda etapa, a saber, la marginalización de la economía palestina. Por marginalización entiendo que trataron de disminuir su volumen y cantidad. Para ello tomaron ciertas medidas administrativas y jurídicas para retener las licencias de producción industrial y evitar que se plantara aunque fuera un solo árbol sin permiso o licencia de las autoridades de ocupación, de conformidad con la Ordenanza Militar No. 1034.

Tras la marginalización, las autoridades de ocupación pasaron a la tercera etapa. Una vez que la mano de obra palestina que había emigrado a la economía israelí llegó a 110.000 trabajadores registrados y otros 30.000 a 40.000 migrantes extraoficiales, Israel inició una política de hostigamiento económico que se continúa aplicando hasta ahora. En esta última tercera etapa, las autoridades de ocupación han estado lanzando varios productos de bajo precio al mercado palestino." (A/AC.145/RT.513)

196. Los problemas causados por las limitaciones en el comercio exterior fueron mencionados por varios testigos. El Sr. Abdel Haq declaró a este respecto:

"En cuanto al comercio exterior tenemos, por ejemplo, lo que tuvo lugar con la Comunidad Económica Europea. En 1986, la CEE permitió la importación de productos agrícolas palestinos, pero las autoridades de ocupación recurrieron a todos los medios para impedir que se iniciaran estas exportaciones hasta que se vieron obligadas, en virtud de la presión de la Comunidad Europea, a permitir la exportación de productos agrícolas palestinos a Europa. Pero cuando usted examine las medidas prácticas que hay que adoptar para exportar, se dará cuenta que le han robado con una mano lo que le proporcionaba con la otra. Es una especie de control de seguridad en todas las etapas del envasado que persigue a los productores palestinos y a los trabajadores y les impide, con diversos pretextos, cumplir con su tarea. Es necesario obtener una nueva licencia de exportación para cada envío. Estas son medidas burocráticas y administrativas tendientes a impedir las exportaciones. Después existe el problema del almacenamiento. Las autoridades de exportación palestinas, al examinar el almacenamiento de berenjenas que se proponían exportar a Francia, vieron que los contralores israelíes habían aumentado tanto la temperatura del frigorífico que el producto quedó totalmente arruinado. Este caso actualmente se encuentra en proceso judicial iniciado por la empresa de seguros que aseguró estas hortalizas. Además el 20% de todos los paquetes exportados a Europa son abiertos por las autoridades de ocupación." (A/AC.145/RT.513)

197. Otro testigo se refirió a la discriminación contra trabajadores palestinos, frente al trato que reciben los trabajadores israelíes:

"... Los trabajadores israelíes vendrán a trabajar a las 9 de la mañana y se van a su casa a las 3 de la tarde. Los palestinos tenemos que salir de nuestras casas a las 5 de la mañana, comenzamos nuestro trabajo a las 6 de la mañana y trabajamos hasta las 16.30 horas, y sólo tenemos media hora para almorzar.

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): Usted dice que había discriminación entre los trabajadores israelíes y los árabes y en provecho de los israelíes.

El TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, había discriminación. Nos dan los trabajos más pesados a los palestinos y el trabajo liviano queda para los israelíes. Por ejemplo, si había trabajos que había que hacer bajo el sol más quemante, eran los palestinos los que debían hacerlo. Si había un buen trabajo a la sombra le correspondía a los israelíes." (A/AC.145/RT.515)

198. También se hizo referencia concreta a las dificultades por que atraviesa el sector agrícola, particularmente los agricultores de la Faja de Gaza. Un testigo anónimo de Gaza declaró a ese respecto:

"Las autoridades israelíes están tratando de destruir la agricultura en Gaza porque saben que dependemos en mucho de la agricultura, especialmente del cultivo de frutales cítricos. Han puesto diversos obstáculos a la exportación de frutas cítricas. En el decenio de 1960 exportábamos a Europa occidental, y a la Europa socialista, pero esto ahora está prohibido. Afirman que estaban protegiendo sus propias producciones. Estamos realmente perplejos. Hemos tratado de exportar a Europa oriental y a Europa occidental, pero para todo lo que intentamos sólo tropezamos con obstáculos en el camino.

Tratamos de exportar frutales cítricos a Jordania a través de los puentes. Las autoridades israelíes crearon otros obstáculos aumentando los impuestos, limitaron el número de los vehículos que pueden salir y exigen ciertos permisos que sólo se conceden bajo su propia supervisión. Pueden detener los camiones por dos o tres días bajo el sol antes de autorizar su paso por los puentes. Llegan a sacar el motor del vehículo. Sólo autorizaban la operación de 50 camiones y detenían a 40 de ellos, permitiendo sólo la operación de 10, lo cual significaba que pasaría toda la temporada antes de poder exportar el producto. Esto por cierto constituyó una gran pérdida para el agricultor. Israel instaló centrales de extracción de jugos de fruta en su territorio y podemos enviar nuestros productos allí, pero por cierto que nos compran la fruta a un precio muy, muy bajo. A principios de la temporada lo compraban a 180 dólares, pero cuando se intensificó la intifada el precio bajó a 60 dólares. Cuando los países de la Comunidad Económica Europea convinieron en importar algunos de nuestros cítricos, aumentaron los obstáculos. Tenemos frutas excelentes y muchos expertos de Europa han venido a examinarlas y degustarlas. Estuvieron muy satisfechos con su calidad. Pero cuando se cargaba el producto a los barcos permanecían en puerto por una semana o 10 días. Se las demoraba por tanto tiempo que la fruta arribaba a Europa podrida y nadie podía comprarla, ya que el contrato estipulaba que debía ser fruta de calidad.

También está el problema del agua; por supuesto que todo el mundo tiene problemas con el agua, pero las autoridades israelíes han prohibido que se perforen pozos para el riego de los cultivos de cítricos porque 'Gaza carece de agua'. Pero a la vez, a 10 metros de distancia, del otro lado de la frontera de 1967 van a perforar, no un pozo sino 10. Yo mismo tengo una granja y me han prohibido perforar pozos en mis propias tierras so pretexto de que el agua no era suficiente." (A/AC.145/RT.517)

199. También se hizo referencia a la cuestión del ganado. Un testigo anónimo de Gaza dijo lo siguiente a ese respecto:

"... Los criadores de pollos han tenido grandes pérdidas debido a la dificultad de conseguir alimentos para aves, por la frecuente longitud de los toques de queda. Además las aves sufrieron por los gases lacrimógenos que lanza el ejército. Los medicamentos que necesitaban los criadores de pollos resultaban muy caros y los veterinarios tenían dificultad en viajar a través de la región. Además el escaso valor del dinar significa que tenemos un poder adquisitivo mucho menor que antes. El mercado local no puede absorber toda la producción de aves: antes de la intifada había intercambio libre de productos entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y esto permitía absorber nuestra producción de aves.

La producción de ganado vacuno sufre de la misma forma. Recientemente se instaló una fábrica de productos lácteos en Gaza, pero las autoridades de ocupación se negaron a darle una licencia, so pretexto de proteger sus propios productos lácteos, aunque la fábrica está plenamente equipada. Esta fábrica se encuentra en Jabaliya." (A/AC.145/RT.517)

200. Los relatos sobre la situación económica y social en los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.510 (Sr. Hekmat Jaber, Sr. Muphid Nearat, Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.512 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Zuhdi Saed); A/AC.145/RT.513 (Sr. Yussef Abdel Haq); A/AC.145/RT.515 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.516 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (cuatro testigos anónimos); y A/AC.145/RT.518 (Sr. Hafez Toukan).

2. Medidas que atañen a ciertas libertades fundamentales

a) Libertad de movimiento

Testimonio verbal

201. Varios testigos hicieron referencia a distintas medidas que restringen la libertad de movimiento. Algunos testigos mencionaron que se les impedía salir de los territorios ocupados debido a que las autoridades de ocupación se negaban a renovar su permiso de trabajo. Un testigo anónimo declaró a ese respecto:

"... A 10 de nosotros que trabajamos en nuestra universidad se nos negaron los permisos de trabajo. Algunos trataron de volver obteniendo un permiso para visitar a sus parientes, pero cada vez que iban allí, un mes más tarde tenían que volver a Ammán. No se les permitía permanecer más que durante un período limitado." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

202. Otros testigos se refirieron a los largos trámites necesarios para salir de los territorios ocupados. Un testigo anónimo que había sido herido en el levantamiento y necesitaba tratamiento médico en el extranjero declaró en el transcurso de su testimonio:

"... La primera vez que quise venir aquí me dieron permiso por sólo un mes y medio. Pero los médicos me dijeron que necesitaba continuar mi tratamiento por más tiempo, así que tuve que pedir otro permiso o una extensión. Presenté la solicitud para poder reingresar al hospital pero me dijeron que tenía que conseguir la aprobación del servicio de inteligencia. Me pidieron que fuera al servicio de inteligencia cada dos semanas para obtener este documento y la aprobación. Durante seis meses tuve que ir al servicio de inteligencia cada dos semanas tratando de obtener el documento. Mi familia me tenía que sostener y ayudarme para ir a obtener ese permiso. Después de seis meses me permitieron volver por una segunda vez para el tratamiento médico."
(A/AC/145/RT.515)

203. Otro testigo anónimo, cuya tarjeta de identidad había sido retenida por las autoridades militares como una garantía de que pagaría una multa que se le había impuesto a su hijo, dijo lo siguiente:

"Como soy comerciante utilizo mucho mi automóvil, y me era muy difícil viajar sin tarjeta de identidad, que aún seguía sido retenida por las autoridades de ocupación. Por último, me vi obligado a ir y pagar la multa que se me había impuesto, para que me devolvieran esta tarjeta."
(A/AC.145/RT.517)

204. Los relatos sobre las limitaciones que afectan la libertad de movimiento figuran en los documentos A/AC.145/RT.508/Add.1 (tres testigos anónimos); A/AC.145/RT.512 (dos testigos); A/AC.145/RT.515 (un testigo anónimo); y A/AC.145/RT.517 (un testigo anónimo).

Información escrita

(La información sobre este tema, que abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989, figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 161 a 163).)

205. El 12 de abril, se comunicó que las autoridades de seguridad habían emitido 200 tarjetas de identidad para los palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y que prohibían su entrada a Israel. La mayoría de los que habíamos recibido esas tarjetas eran ex presos o presuntos activistas. Los palestinos comunicaron que quienes recibían las nuevas tarjetas a menudo tenían que esperar varios días en la sede del gobierno militar y que se les ofrecía devolverles sus tarjetas de identidad originales si firmaban una declaración de buena conducta. (Al-Fajr, 10 de abril de 1989; Jerusalem Post, 12 de abril de 1989; Attalia, 13 de abril de 1989)

206. El 18 de mayo se comunicó que todos los residentes de la Faja de Gaza en adelante tenían que tener un permiso personal para poder entrar a Israel para trabajos o negocios y que oportunamente se impondrían las mismas restricciones a

los residentes de la Ribera Occidental en el futuro. El Ministro de Defensa Rabin dijo que la medida permitiría un mejor control, para fines de seguridad, del movimiento de las personas que tenían derecho a trabajar en Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16, 17 y 18 de mayo de 1989)

207. El 6 de junio se informó que las autoridades militares habían comenzado a emitir tarjetas de identidad de material plástico con una banda magnética para los residentes de la Faja de Gaza que desearan visitar Israel. Se describió esta medida como un nuevo esfuerzo para ejercer un control más estricto sobre los residentes. Se comunicó que unos 2.000 residentes con prontuario criminal de seguridad no podrían conseguir esa tarjeta. (Jerusalem Post, 6 de junio de 1989)

208. El 8 de agosto, la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI) pidió a la Corte Suprema de Justicia que se pronunciara contra la práctica de las Fuerzas de Defensa Israelíes de prohibir el viaje a través de los puentes del Jordán a los residentes de muchas aldeas y ciudades de la Ribera Occidental, como un castigo por disturbios. La petición fue presentada en nombre de un aldeano de Kafr Malik, en las cercanías de Ramallah, y de tres residentes de Kabatiya, que no pudieron viajar a Jordania el año anterior. Según el ACRI no había motivos de seguridad que justificaran prohibir el viaje a todos los residentes de una aldea mientras que se permitía la partida de los residentes de otra. Los árabes de determinadas comunidades, o bien eran mandados de vuelta desde los puentes sobre el Jordán o se les impedía obtener los permisos de viaje en las oficinas de la Asociación Civil local. Para los residentes de Nablus rezaba una prohibición de viajar a Jordania que duró cuatro meses. En algunos casos, ciertas personas que residían en el extranjero y que llegaron a la Ribera Occidental para reunirse con su familia no pudieron volver a sus puestos de trabajo por estas prohibiciones de viaje. (Jerusalem Post, 9 de agosto de 1989)

209. El 17 de agosto, la Corte Suprema de Justicia dio lugar a una petición presentada por Samir Jarab, un palestino que trabajaba en Arabia Saudita y dictaminó en contra de la decisión de las Fuerzas de Defensa Israelíes de prohibir su viaje a ese país. El peticionario vivió en Tulkarem hasta 1980 y había estado trabajando y viviendo en Arabia Saudita a partir de 1988. Cuando llegó al puente del Jordán en junio de 1989, para visitar a sus parientes en la Ribera Occidental, fue detenido por 15 días e interrogado por las actividades de sus dos hermanos, cuyo paradero desconocía. Mientras que se permitió la partida de la región a su mujer e hija, el 16 de agosto de 1989, a él no se le permitió hacer lo mismo. Declaró que tenía que regresar a su trabajo el 1º de septiembre de 1989 y afirmó que no estaba vinculado con ninguna actividad ilegal. La Corte Suprema dio al Comandante de las Fuerzas de Defensa Israelíes de la Ribera Occidental un plazo de siete días para responder a la petición. (Ha'aretz, 18 de agosto de 1989)

210. El 18 de agosto, entraron en vigor nuevas disposiciones que permitían la entrada a Israel de residentes de la Faja de Gaza que tuvieran tarjetas de identidad magnéticas. Se comunicó que hubo protestas en la región contra las nuevas medidas. Se informó que se habían emitido unas 60.000 tarjetas y unos 1.000 palestinos dijeron a las autoridades que sus tarjetas habían sido confiscadas por activistas del levantamiento. Un portavoz de las Fuerzas de Defensa Israelíes dijo que se habían emitido otras 1.900 tarjetas. El 22 de agosto se comunicó que las autoridades de seguridad estaban examinando la posibilidad de utilizar tarjetas

similares para los residentes de la Ribera Occidental, a fin de evitar la entrada de personas que tuvieran prontuario de seguridad o que hubieran pasado un tiempo en la cárcel por detención administrativa. (Ha'aretz, 18 a 22 de agosto de 1989)

211. El 25 de agosto se comunicó que los aldeanos de Taluza no podían viajar al extranjero durante varios meses por una prohibición del gobierno militar, que insistía en que antes debían restablecer en el cargo a un concejal local. (Jerusalem Post, 25 de agosto de 1989)

b) Libertad de culto

Testimonios orales

212. Varios testigos prestaron declaración sobre las restricciones a la libertad de culto. El Sr. Hafez Toukan, alcalde de Nablus, dijo al respecto:

"En ocasiones atacan las mezquitas de noche y tiran al suelo el libro sagrado del Corán. Esto ocurrió en Nablus. El ejército obligó a los jóvenes a ingerir bebidas alcohólicas, lo cual está prohibido por la religión islámica; les amenazaron con armas para obligarles a hacerlo." (A/AC.145/RT.518)

213. Un testigo anónimo relató el incidente siguiente:

"... Ustedes saben que los musulmanes ayunan durante el mes del ramadán y que durante el ayuno no se permite a ningún ciudadano de la Ribera Occidental o la Faja de Gaza asistir a las oraciones de los viernes en la mezquita Al-Aqsa de Jerusalén. Pero me permitieron entrar en Jerusalén un viernes. Yo iba con un colega ... y quisimos decir las oraciones del viernes. El ejército había levantado una barricada para impedir a los habitantes de la Ribera Occidental la entrada a Jerusalén. Desde luego, los dos estábamos cumpliendo el ayuno, pero le dije a mi colega 'Vamos a burlarnos de ellos para entrar en Jerusalén'. Le dije que encendiéramos cigarrillos para hacer creer a los soldados que no guardábamos el ayuno. De manera que cada uno encendió un cigarrillo y cuando llegamos a la barrera, uno dijo: 'No pueden entrar en Jerusalén'. Contestamos que no estábamos ayunando, que estábamos fumando, y nos dejó entrar en Jerusalén cuando nos oyó decir que no estábamos ayunando. Así pudimos decir nuestras oraciones del viernes en Jerusalén." (A/AC.145/RT.511/Add.1)

Información escrita

214. Se informó que el 10 de abril soldados de las FDI allanaron tres mezquitas de Hebrón y detuvieron a decenas de fieles con los que llenaron seis autobuses. La mezquita Aly Abeida en Kalkilya también fue allanada y sus bienes sufrieron daños. (Attalia, 13 de abril de 1989; Al-Fajr, 17 de abril de 1989)

215. El 14 de abril, la policía ocupó la entrada principal del Monte del Templo e impidió la entrada al lugar a los residentes de los territorios y a algunos residentes del sector oriental de Jerusalén. Sólo se permitió la entrada a las mezquitas a 7.000 fieles musulmanes para las oraciones de los viernes del ramadán a diferencia de años anteriores en que pudieron entrar 30.000. (Ha'aretz, 15 de abril de 1989)

216. El 1° de mayo se informó de un grave choque entre colonos y habitantes de la aldea Kifl Harith, después de que un grupo de colonos entró en la aldea para orar en un lugar que se considera es la tumba de Josué. Se alega que cuatro jeeps de las FDI acompañaban a los colonos. Cuando los aldeanos arrojaron piedras contra los colonos, éstos entraron en una mezquita musulmana y prendieron fuego a los libros del Corán. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1989)

217. El 2 de mayo, autoridades israelíes impidieron a palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza llegar a Jerusalén. Se adoptó esta medida para impedir que los fieles musulmanes celebraran el Leilat Al Kadr, noche en que fue revelado el Corán, en la mezquita de Al-Aqsa. (Al-Fajr, 8 de mayo de 1989)

218. El 4 de mayo se informó de graves enfrentamientos en Hebrón durante toda la noche entre colonos y residentes después que convoyes de colonos transitaron por la ciudad y destrozaron ventanas y ventanillas de automóviles. Los colonos dispararon al aire y prendieron fuego a una mezquita en construcción situada en las inmediaciones de Kiryat Arba. La ciudad fue declarada zona militar cerrada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de mayo de 1989)

219. El 15 de mayo se intensificaron estos choques después que soldados de las FDI lanzaron gases lacrimógenos contra una mezquita mientras los fieles oraban. Muchas personas fueron afectadas por las emanaciones. Los soldados hirieron a otros residentes al disparar contra ellos cuando acudieron en ayuda de los fieles. (Al-Fajr, 22 de mayo de 1989)

220. El 17 de julio se informó que colonos de Kiryat Arba irrumpieron en uno de los salones de la Cueva de los Patriarcas en Hebrón que había quedado reservada exclusivamente para uso de los musulmanes durante las fiestas de Id al-Adha. Se alega que los colonos pusieron a un lado las alfombrillas que los musulmanes utilizan para decir sus oraciones y bailaron hasta que los soldados les obligaron a salir. Un colono fue detenido y posteriormente puesto en libertad bajo fianza. (Jerusalem Post, 18 y 19 de julio de 1989)

c) Libertad de expresión

Testimonio oral

221. En su testimonio, el Sr. Usama Sayeh, asesor pedagógico del Departamento de Educación de la Organización de Liberación de Palestina, se refirió a las restricciones impuestas a la prensa en los siguientes términos:

"... Un grupo de escritores palestinos trató de expresar sus opiniones en la prensa; la mayoría de los periódicos de los territorios ocupados se publican en Jerusalén. De esta manera tratan de lograr la legitimidad, porque Jerusalén se rige por las leyes de Israel. Sin embargo, un gran número de periodistas están en la cárcel acusados de que sus artículos incitan a la sublevación. Algunos periódicos se han publicado con espacios en blanco donde debieron figurar artículos suprimidos por la censura. Esto contradice la ley israelí. Esa censura se impone exclusivamente a los periódicos árabes. Algunos escritores y pedagogos israelíes han condenado ellos mismos en la prensa de Israel las medidas de represión intelectual y cultural del pueblo palestino que aplican las autoridades." (A/AC.145/RT.513)

Información escrita

(La información sobre este tema relativa al período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 se publicó en el informe periódico (A/44/352, párrs. 164 a 178).)

222. El 2 de abril se informó que en el transcurso de la semana anterior fuerzas de seguridad habían vejado en reiteradas ocasiones al periodista de Gaza, Taher Shreita por "trabajar demasiado con la prensa extranjera". (Jerusalem Post, 2 de abril de 1989)

223. El 2 de abril, Sami al-Kilani, miembro de la Asociación de Autores y Poetas Palestinos, fue detenido un día después de que algunos soldados le dieran el alto en una barricada cerca de Deir Sharaf y le golpearan. (Ha'aretz, 3 de abril de 1989)

224. El 6 de abril, fuerzas de seguridad allanaron la oficina del periódico Al-Fajr en Gaza. Los soldados confiscaron documentos y citaron al director a la jefatura del gobierno militar. (Jerusalem Post, 7 de abril de 1989)

225. El 12 de abril se informó que se había prohibido la distribución en los territorios de A-Nahar y Al-Fajr, dos periódicos del sector oriental de Jerusalén, so pretexto de que violaban la censura. (Jerusalem Post, 12 de abril de 1989)

226. El 10 de mayo, agentes de seguridad acompañados de soldados allanaron una oficina de prensa y traducciones de Nablus, confiscaron un gran número de libros y, según residentes del lugar, prendieron fuego a varios libros. (Ha'aretz, 11 de mayo de 1989)

227. El 25 de mayo, Hana Seniora, redactor del periódico Al-Fajr del sector oriental de Jerusalén, fue declarado culpable de no haber entregado un artículo al censor como se exige en el reglamento del estado de excepción. El artículo, que contenía una entrevista con Yasser Arafat, fue publicado el 19 de diciembre de 1986. (Ha'aretz, 26 de mayo de 1989)

228. El 28 de mayo, la policía instruyó a Sari Nusseibeh que suspendiera la publicación de su boletín semanal "Monday Report" so pretexto de que no constaba en el registro del Ministerio del Interior y de que no lo había presentado al censor. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de mayo de 1989)

229. El 12 de junio, el juzgado correccional de Jerusalén impuso multa de 2.000 SI nuevos (1.200 dólares de los EE.UU) a Hana Seniora, director de Al-Fajr a quien se obligó a firmar un compromiso de que no violaría el reglamento de censura. En mayo de 1989, Seniora fue hallado culpable de haber publicado tres años antes en la edición inglesa de Al-Fajr la traducción de una entrevista concedida por Yasser Arafat a un periódico de Kuwait. (Ha'aretz, 13 de junio de 1989)

230. El 15 de junio, la policía allanó la oficina de Sari Nusseibeh en el sector oriental de Jerusalén, confiscó cajas de expedientes y emitió una orden militar de clausura por dos años de su "Servicio de Prensa en Tierra Santa". Uzi Sandori, portavoz de la policía, dijo que se habían acumulado pruebas que indicaban que la

oficina se había utilizado como centro de planificación del levantamiento y de promoción de los objetivos de la OLP. Nusseibeh desmintió posteriormente las acusaciones calificándolas de "absurdas" e infundadas. Tres semanas antes se había prohibido la publicación del "Monday Report" de Nusseibeh sobre los acontecimientos de la Ribera Occidental, porque carecía del permiso requerido. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de junio de 1989)

231. El 30 de julio, fuerzas de seguridad se apersonaron en la oficina de Faisal Hussein en la Sociedad de Estudios Arabes en el sector oriental de Jerusalén sobre la que se había dictado orden de clausura desde julio de 1988 y entregaron a Hussein una nueva orden de clausura firmada por Amran Mitzna, Jefe Militar de la Región Central. (Jerusalem Post, 31 de julio de 1989)

232. El 22 de agosto se informó que se había hecho entrega a Khatem Abdel Kader Id, gerente del periódico Al-Fajr, de una orden de detención administrativa por seis meses. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de agosto de 1989)

233. El 23 de agosto se informó que fuerzas de seguridad habían detenido a Adnan Zbeidi de Belén, miembro de la Unión de Artistas Palestinos. (Jerusalem Post, 23 de agosto de 1989)

d) Libertad de asociación

Testimonios orales

234. A una pregunta acerca de las actividades sindicales en los territorios ocupados, un testigo anónimo respondió en su testimonio lo siguiente:

"No se nos permitía realizar actividad sindical alguna. Cuando los del sindicato israelí veían a los trabajadores palestinos, les atacaban y les decían que no tenían derecho a trabajar sin permiso. Los empleadores israelíes no querían expedir permisos de trabajo en favor nuestro; los palestinos eran mal pagados y tampoco el empleador quería obtener el permiso." (A/AC.145/RT.515)

235. Al prestar declaración sobre la situación de la enseñanza en los territorios ocupados, otro de los testigos anónimos señaló:

"... En lo que respecta a los maestros de escuela, me refiero a los de preuniversitario, las autoridades militares prohíben que se agrupen en sindicatos. No se permiten sindicatos de maestros de ningún tipo. En el caso de los profesores universitarios, existen sindicatos que no son oficiales y funcionan dentro de las universidades." (A/AC.145/RT.508 y Add.1)

e) Libertad de educación

Testimonios orales

236. Varios testigos que comparecieron ante el Comité Especial expusieron los problemas difíciles que enfrentan los civiles de los territorios ocupados en la esfera de la educación. Varios testigos formularon observaciones y críticas sobre

la clausura prolongada de las instituciones docentes como resultado del levantamiento. El Sr. Usama Sayeh, asesor pedagógico del Departamento de Educación de la Organización de Liberación de Palestina, declaró al respecto:

"... Las universidades ya han estado cerradas por más de año y medio. Lo mismo ocurre con los institutos superiores de la comunidad que garantizan dos años de estudio tras completar la enseñanza secundaria. Esto equivale a que casi 17.000 estudiantes palestinos se ven imposibilitados de continuar sus estudios. Están cerradas también todas las escuelas, desde preescolar hasta el nivel secundario. Las autoridades de ocupación pretenden afirmar que la clausura no es general y para apoyar esta aseveración a veces permiten la reapertura de algunas escuelas en algunos distritos, como la zona de Jerusalén, especialmente porque consideran que las escuelas de esa zona están sujetas a la legislación israelí. Esas mismas autoridades están tratando también de persuadir a la opinión pública internacional de que las escuelas de Gaza siguen abiertas, pero no han podido afirmar a los medios de información, a la televisión y a los periódicos del mundo que han abierto ninguna escuela en la Ribera Occidental. Hasta las escuelas de Jerusalén y Gaza están sometidas a la imposición de toques de queda alguna que otra vez durante días y, a veces, semanas, en que se declaran clausuradas las escuelas y otras actividades. Las autoridades emiten también determinadas órdenes de clausura de algunas escuelas." (A/AC.145/RT.513)

237. Un testigo anónimo declaró lo siguiente:

"... En el lugar donde vivo, en los centros de enseñanza de nivel inferior al universitario, se han aplicado también algunas medidas represivas. Se cerraron escuelas, incluso de enseñanza preescolar. Las escuelas de 'Azzun, Kalkiliya, Nablus y el campamento de Balata se han convertido en centros de detención. Se han clausurado también algunas de las escuelas preparatorias atendidas por el OOPS. Mi hermano, que es maestro, y los niños de la zona fueron un día a la escuela porque se había anunciado que se reabrirían las escuelas. Pero cuando llegaron se encontraron a los soldados dentro de la escuela y esta situación se mantuvo durante varios días. Los niños iban todos los días, pero las autoridades de ocupación les enviaban de nuevo a casa." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

238. El Sr. Husni Al Ashab, Director General de la Junta de Escuelas Privadas de Jerusalén, al prestar declaración, dijo lo siguiente:

"Sus acciones son despiadadas. Se cierra una escuela: digamos que acusan a los niños de haber lanzado piedras o de algo parecido. Pero, ¿por qué cierran la otra escuela? Esas medidas nos obligaron a llevar el caso ante el Tribunal Superior de Justicia, cuando las escuelas estuvieron cerradas por más de un mes: Dar el Eitam al Islamiya, que es una escuela secundaria, y la escuela preparatoria también. Cuando se logró convencer al tribunal de que no había razones para cerrar la escuela, ganamos el caso. Pero cuando el tribunal llegó a esa decisión, había transcurrido el mes de manera que abrieron la escuela. En cuanto a la otra escuela, anunciamos en los periódicos que la escuela estaba abierta de nuevo y los alumnos comenzaron a regresar. Pero como resultado de esta acción, que no les gustó debido a la

decisión del Tribunal Superior, vinieron a mi oficina de la escuela Dar el Eitam y me amenazaron. Trajeron consigo una orden de clausura de la escuela firmada por el Jefe Militar de la región central, de manera que la escuela preparatoria y la secundaria quedaron clausuradas durante otro mes. Cuando transcurrió ese mes, comenzaron a decir que de la escuela habían lanzado piedras. Pero aquello era realmente ridículo. ¿Cómo podían los niños lanzar piedras? Estaban en clase y no en el patio. Dijeron que habían lanzado las piedras por la ventana. Les llevamos a ver que las ventanas tenían barrotes: nada podía lanzarse a través de ellas ni entrar por ellas. El jefe de la fuerza que entró a comprobar lo de las ventanas, pareció desconcertado. Cuando vio las ventanas se dio cuenta de que desde allí no se podía haber arrojado ninguna piedra como habían alegado. Pero a raíz de esto, cerraron las dos escuelas hasta que finalizó el curso escolar el 2 de julio de 1989. Actualmente están cerradas las dos, sin motivo alguno, sencillamente porque llevamos nuestro caso al Tribunal Superior de Justicia y lo ganamos." (A/AC.145/RT.511)

239. Un testigo anónimo dijo sobre este mismo asunto:

"Las escuelas, incluso las primarias, están cerradas. Podrían encontrar alguna justificación para cerrar las escuelas secundarias, pero ¿hay alguna razón de seguridad que pueda justificar el cierre de escuelas primarias donde los niños tienen tres y cuatro años de edad? Estas son las dificultades que encara actualmente el sistema de enseñanza. Es una situación muy seria. Considero que tal vez podamos compensar de alguna manera el tiempo perdido por los estudiantes universitarios o los de secundaria, ¿pero qué pasará con la enseñanza primaria? Los niños de esa edad necesitan aprender diariamente. Los niños de más edad pueden estudiar por su cuenta, pero los de enseñanza primaria necesitan del maestro. Considero que es una política premeditada la de mantener a la población palestina en el analfabetismo, y esto tiene que ver con todo el problema de los derechos humanos del pueblo palestino." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

240. Otro de los testigos anónimos se refirió a los motivos de la denegación de la enseñanza regular a los jóvenes palestinos y a sus efectos:

"Tengo 14 hermanos que, antes de 1967, estudiaban en escuelas secundarias y algunos de ellos han recibido instrucción universitaria; pero de los ocho que estaban en la escuela en 1967, cuatro abandonaron sus estudios sin terminar la enseñanza secundaria. Ello se debe a que las autoridades de ocupación necesitan un gran número de trabajadores para sus industrias. Están destruyendo la educación para captar a esos jóvenes: son una fuente de mano de obra barata para ellos en las granjas y en las fábricas de Israel. Esta práctica continuará y seguirá afectando a la generación venidera." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

241. Se mencionaron diversas restricciones que afectan a los círculos académicos y culturales. Uno de los testigos anónimos se refirió a esas limitaciones:

"... Incluso antes de la clausura sistemática y automática de las universidades, los institutos de enseñanza superior y las escuelas a principios de la intifada, las autoridades militares interpusieron numerosos obstáculos a la vida escolar y universitaria. En lo que respectaba a las universidades, estarían cerradas durante uno, dos o tres meses del año lectivo. Se erigieron barricadas para que los estudiantes y profesores no pudieran tener acceso a la universidad. Hubo también detenciones de estudiantes y profesores universitarios, en ocasiones se prohibieron algunos libros de textos, otras veces se cambiaron los textos y se aplicaron procedimientos de esa índole." (A/AC.145/RT.508/Add.1)

242. El Sr. Husni Al Ashab señaló otros problemas que enfrentan las instituciones docentes:

"Tienen sus ojos puestos en esas escuelas en particular, y en los maestros también, porque los maestros no cooperan con ellos e imparten el programa de estudios jordano. Han creado entre sí una organización de vivienda desde el propio año 1968. Pero en la zona donde los maestros han comprado terrenos para construir, las autoridades construyeron una carretera de 40 metros de ancho y esto es algo que no se ha hecho en ningún otro lugar. Presentamos una apelación al Tribunal Superior de Justicia y nos opusimos a que la carretera fuera tan ancha, pero el Tribunal dijo que no tenía nada que ver con decisiones técnicas. De manera que ocupamos otro pedazo de terreno para construir las viviendas, y durante diez años hemos estado pidiendo una licencia de construcción que nunca nos han concedido. Hemos recibido ayuda para construir escuelas, pero no podemos obtener una licencia de construcción. Recibimos un subsidio del Banco de Fomento de Jeddah para construir una escuela, pero no tenemos licencia. Les comunicamos de dónde exactamente provienen los fondos para construir la escuela, pero nos impiden construirla.

"... Se han negado a que tengamos una persona que limpie las escuelas o que supervise la biblioteca. Las escuelas necesitan tener alguien que las limpie y alguien que se ocupe de la biblioteca. Pero en la Ribera Occidental esto no está previsto." (A/AC.145/RT.511)

243. En algunos testimonios se mencionaron diversas formas de vejámenes que enfrentan los maestros y los estudiantes. Entre esos problemas figuran la detención, el allanamiento de escuelas y viviendas, la humillación y la intimidación, la revocación de los permisos para ejercer el magisterio, la deportación o expulsión de profesores o estudiantes universitarios, las restricciones financieras que enfrentan los maestros y las presiones que se ejercen sobre los estudiantes para obligarles a que cooperen con las autoridades de ocupación.

244. Algunos testigos se refirieron a los esfuerzos que despliega la comunidad académica palestina para que los niños reciban algún tipo de enseñanza "popular" que compense la falta de enseñanza pública, así como a los obstáculos que interponen las autoridades israelíes. El Sr. Usama Sayeh declaró al respecto:

"Desde que los palestinos han comprobado que se priva a sus hijos de la educación, y conocedores de que sin instrucción ninguna población puede avanzar, están tratando de organizar la enseñanza "popular". Reúnen a pequeños grupos de niños en iglesias, mezquitas, viviendas particulares, clubes y otros edificios públicos, bien al descubierto, donde la población pueda verles y escucharles. Estas reuniones no son secretas, sin embargo las autoridades de ocupación han allanado esos edificios y detenido a estudiantes y maestros. No obstante, esos maestros solamente estaban realizando la tarea humanitaria de enseñar a los niños. Israel afirma que esas reuniones tenían el propósito de crear el caos, pero ¿de qué manera pueden sólo cinco alumnos a la vez que están estudiando con un maestro crear desorden y constituir una amenaza a la seguridad? Esto niega el razonamiento anterior. La política de Israel es la de hacer de Palestina una nación analfabeta." (A/AC.145/RT.513)

245. Los relatos sobre las restricciones a la libertad de educación pueden encontrarse en los documentos A/AC.145/RT.508 (Sr. Saleh Abdallah); A/AC.145/RT.508/Add.1 (tres testigos anónimos); A/AC.145/RT.510 (Sr. Hekmat Jaber, Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.511 (Sr. Husni Al Ashab); A/AC.145/RT.512 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Zuhdi Saed); A/AC.145/RT.513 (Sr. Usama Sayeh); A/AC.145/RT.515 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.516 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.517 (un testigo anónimo).

Información escrita

(La información sobre este tema relativa al período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 se publicó en el informe periódico (A/44/352, párrs. 179 a 196).)

246. Durante el período que se informa, el Comité Especial recibió diversas comunicaciones del Gobierno de Jordania, en las que se mencionaba, entre otras cosas, la clausura de todas las escuelas en la Ribera Occidental, así como de varias escuelas en la Faja de Gaza y en el sector oriental de Jerusalén, y la conversión de algunas escuelas en cuarteles militares.

247. El 18 de abril, fuentes de la policía dijeron que habían descubierto una red de clases ilegales impartidas por dos universidades de la Ribera Occidental, las de Bir Zeit y Belén, en escuelas secundarias privadas del sector oriental de Jerusalén. Las clases, a las que asistían unos 300 estudiantes, se impartían en las escuelas Frère, Al Mutran y Nizamia cuatro días a la semana durante varias horas. Se advirtió a los directores de las escuelas que suspendieran las clases. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de abril de 1989)

248. El 24 de abril se informó que las autoridades israelíes habían cerrado dos escuelas y dos mezquitas en la Faja de Gaza, so pretexto de que se estaban utilizando como local para actividades contra Israel. Las dos escuelas son la secundaria elemental y la de segundo ciclo de Al Fourat. Las órdenes de clausura son por tiempo indefinido. (Al-Fajr, 24 de abril de 1989)

249. El 19 de mayo, la administración civil informó a los directores de las escuelas de la Ribera Occidental que se prorrogaba por un mes la orden de cerrar todas las escuelas de la región. (Ha'aretz, 21 de mayo de 1989)

250. El 12 de julio, el Ministro de Defensa Rabin y el Jefe de Estado Mayor Dan Shomron ordenaron que comenzaran los preparativos para la reapertura de las escuelas de la Ribera Occidental que se habían cerrado desde el comienzo del levantamiento. La orden no era aplicable a las cuatro universidades y a varios institutos superiores de la zona. El ministro Rabin ordenó la reapertura gradual de las escuelas desde el primer grado hasta el octavo. El 22 de julio unos 183.000 alumnos de la enseñanza elemental y 10.700 estudiantes de preuniversitario regresaron a sus escuelas. No se informó de incidentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 y 23 de julio de 1989)

251. El 2 de agosto, unos 69.000 alumnos de secundaria elemental regresaron a clases en 324 escuelas de la Ribera Occidental. Esta fue la segunda etapa de una reapertura gradual de las escuelas después de seis meses de clausura militar. No se informó de incidentes. En otro acontecimiento relacionado con el caso se informó que Avram Mitzna, Jefe Militar de la Región Central, dijo al Comité de Educación del Knesset que no había maestros palestinos ni jóvenes menores de 14 años de edad en la cárcel en esos momentos. Añadió que el ejército había puesto en libertad en fecha reciente a todos menos a 50 de los 147 menores con edades de secundaria detenidos. Se informó, entre otros acontecimientos, que la administración civil había ordenado el 14 de agosto de 1989 la clausura por tres días de las escuelas primaria y secundaria elemental del campamento de Jalazun, atendidas por el OOPS, a raíz de incidentes de lanzamiento de piedras que ocurrieron en esas escuelas y alrededor de ellas. (Jerusalem Post, 2, 3 y 15 de agosto de 1989)

3. Información sobre las actividades de los colonos que afectan a la población civil

Testimonio oral

252. El Comité Especial escuchó varias declaraciones sobre el evidente aumento del número y la violencia de los ataques de los colonos contra los civiles palestinos y la creciente agresividad de los colonos hacia la población civil en los territorios:

"Los colonos se dirigieron al sur de la aldea y rompieron los vidrios del balcón de una casa. Luego se dirigieron a otra casa donde destruyeron el automóvil del propietario.

Cuando las mujeres y los niños de la aldea vieron que los colonos comenzaban a destruir las casas y los automóviles, decidieron que tenían que resistir o morir, incluso si los colonos mataban a 20 de ellos. Toda la aldea salió en masa y comenzó a avanzar hacia los colonos. Los colonos fueron derrotados, penetraron a la casa de un religioso, una residencia antigua, donde se refugiaron y luego salieron de la aldea por la parte oriental y se dirigieron a otra aldea. Allí dispararon contra varias personas, un hombre resultó herido en el cuello y en la rodilla. Fue llevado al hospital, donde llegaron luego algunos investigadores.

Los colonos judíos estaban disparando cuando llegaron dos vehículos del ejército y comenzaron a disparar también en contra de la aldea. Un hombre resultó herido en las piernas." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.512)

"Hace unos cuatro meses o tal vez un poco más, llegaron al campamento y el ejército los siguió, tratando de hacerlos volver al lugar de donde habían venido. Llegaron al campamento de Maghazi y el ejército trató de detenerlos. En realidad, el ejército podría detenerlos si realmente quisiera hacerlo, pero sencillamente los dejan pasar. Los colonos raptaron a un joven de nuestro campamento y lo llevaron a los campos. Su familia lo andaba buscando cuando por último lo encontraron tirado bajo los árboles. Lo habían golpeado y le habían fracturado los huesos." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.515)

"... Todos los días, en Hebrón, en Azzariya, hay choques con los colonos, que golpean a las personas, les fracturan los huesos y las matan. Recientemente, mataron a una niña de 13 años, que murió después de recibir disparos hechos por los colonos, que no recibieron castigo alguno." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.516)

253. La relación de las actividades de los colonos que afectan a la población civil figura en los documentos A/AC.145/RT.510 (Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.511 (Sr. Husni Al Asbah); A/AC.145/RT.512 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.513 (Sr. Usama Sayeh); A/AC.145/RT.515 (testigo anónimo) y A/AC.145/RT.516 (testigo anónimo).

Información escrita

(La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989 figura en el informe periódico (A/44/352, párrs. 197 a 228).)

254. El 2 de abril se informó que colonos de Hebrón habían estado patrullando la zona en automóviles que llevaban letreros con la palabra "Prensa" y, según fuentes palestinas, habían participado en diversos incidentes con disparos y golpes. Los colonos también habían participado en diversos incidentes con disparos en Hebrón. La policía de Judea investigaba el incidente. Al parecer los residentes locales consideraban que las patrullas de los colonos eran provocaciones lo que provocaba violentos choques con las tropas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de abril de 1989; Attalia, 13 de abril de 1989)

255. El 13 de abril se informó que estudiantes de la escuela Amal en Ariel se habían sumado a sus padres en una "incurción de represalia e intimidación" contra la aldea árabe de Bidia, luego de un incidente en que un colono de Alfei Menashe murió quemado en su automóvil. (Ha'aretz, 13 de abril de 1989)

256. El 17 de abril, una "fuente autorizadas" de las colonias anunció que los colonos de Hebrón habían formado una milicia de intervención (constituida por civiles armados) y alquilado cuatro perros de ataque que se proponían soltar contra los agresores palestinos. Al parecer el grupo de siete hombres intervendría "en casos de incidentes graves" si no lo hacía antes el ejército. Aharon Domb, dirigente de los colonos y autor de la iniciativa, dijo a un reportero que los siete hombres estarían armados pero insistió en que no se trataba de una nueva unidad clandestina o paramilitar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de abril de 1989)

257. El 21 de abril se informó que el Presidente del Consejo de Colonos de "Judea", "Samaria" y Gaza, Uri Ariel, había dicho a un reportero que diversos asentamientos en los territorios contaban con unidades de intervención rápida reconocidas por las FDI, y agregó que el ejército alentaba a los colonos a tener esa clase de equipo, cuya función era "empuñar las armas y rechazar todo ataque hasta la llegada de las tropas". (Jerusalem Post, 21 de abril de 1989; Attalia, 27 de abril de 1989)

258. El 23 de abril, colonos judíos realizaron marchas con carácter de provocación en zonas de la Ribera Occidental y atacaron casas de árabes. Los colonos, encabezados por el miembro del Knesset Rafael Eitan, del partido Tsomet de derecha, marcharon armados hasta los dientes por una aldea de la zona de Nablus para "probar" que los israelíes controlaban los territorios palestinos. Un grupo de israelíes de extrema derecha creó un nuevo asentamiento cerca de Ramallah. Durante un incidente, relacionado con el anterior, la policía permitió que israelíes de derecha del movimiento Tehiya y otros grupos penetraran en la mezquita Al Aqsa y visitaran el lugar. (Al-Fajr, 1° de mayo de 1989)

259. El 24 de abril, los miembros del Knesset Yossi Sarid y Dedi Zucker dijeron que colonos de Ariel habían formado una organización de tipo milicia denominada "Kulanu" ("todos unidos" en hebreo), que mantenía vínculos con las FDI por conducto de una compañía local de seguridad. También se informó que la policía había interrogado a 40 colonos de Nili de los que se sospechaba habían participado en la incursión a Harbata el 22 de abril de 1989. No hubo detenidos. (Jerusalem Post, 25 de abril de 1989)

260. El 2 de mayo se informó que colonos judíos habían desarraigado 286 olivos en la aldea de Nahalin. (Al-Fajr, 8 de mayo de 1989)

261. El 4 de mayo se informó que 400 colonos de Hebrón y Kiryat Arba habían decidido, en una reunión celebrada el 2 de mayo, patrullar la zona y abrir fuego contra quienes tiraban piedras "para herirlos, no para matarlos", después de aplicar "el procedimiento para detener a un sospechoso". Los colonos habían establecido previamente un "centro de información" para vigilar los ataques de los árabes, habían formado una fuerza de intervención rápida y concertado contratos para adquirir perros de ataque a fin de proteger el recinto del asentamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de mayo de 1989; Al-Fajr, 8 de mayo de 1989)

262. El 4 de mayo, centenares de colonos realizaron incursiones nocturnas contra aldeas árabes en la Ribera Occidental, destrozando ventanas y postigos, apedreando automóviles, destrozando una camioneta e hiriendo levemente a dos niñas. Las incursiones se realizaron después de un ataque contra un colono en Etz-Efraim. Se produjeron choques entre árabes y colonos de la Faja de Gaza y éstos abrieron fuego al ser apedreados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de mayo de 1989; Attalia, 11 de mayo de 1989)

263. El 14 de mayo, colonos judíos rompieron las ventanas de la mezquita de Abwein y efectuaron una incursión en la aldea de Deir Kadis, donde destrozaron parabrisas de automóviles y ventanas de casas. (Al-Fajr, 22 de mayo de 1989)

264. El 22 de mayo, centenares de colonos de Maaleh Adumim realizaron una "operación de represalia" en Eizariya, localidad cercana, después que el automóvil de una familia de colonos fuera apedreado y sus cuatro ocupantes resultaran heridos. Los colonos prendieron fuego a un camión y volcaron otros dos, destrozaron las ventanas de automóviles y casas y dispararon al aire. La operación continuó durante hora y media. Los colonos fueron finalmente evacuados por tropas, después de provocar considerables daños materiales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de mayo de 1989; Al-Fajr, 29 de mayo de 1989)
265. El 22 de mayo se informó que colonos judíos habían efectuado incursiones en las aldeas de Kubar, Sinjil, Turmus Aya, Al Mughayer y Husan en la zona de Belén, desarraigando árboles e incendiando los campos. (Al-Fajr, 29 de mayo de 1989)
266. El 24 de mayo, colonos de la zona meridional del Monte Hebrón empezaron a realizar patrullas armadas en coordinación con las FDI. Colonos de Shaarei-Tikva, Elkana y Oramit provocaron considerables daños materiales a aldeanos de Azun-Athman y Zawiya, después de un presunto ataque con una bomba incendiaria contra el automóvil de un colono. (Ha'aretz, 25 de mayo de 1989)
267. En la noche del 25 al 26 de mayo, colonos de Kiryat Arba realizaron una operación de represalia en un barrio vecino, después de un ataque con una bomba incendiaria contra el automóvil de un colono. Causaron grandes daños materiales y dispararon centenares de tiros contra las casas. Según residentes árabes, el tiroteo continuó durante horas sin que interviniera el ejército. También se informó de incursiones de colonos en las aldeas de Deir Sudan, Arura y Abwein, en la zona de Ramallah. Cinco aldeanos resultaron heridos en choques con tropas provocados por las incursiones de los colonos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de mayo de 1989)
268. El 29 de mayo, unos 30 colonos atacaron la aldea de Kifl Harith y al parecer "se comportaron con violencia, en forma sistemática y prolongada, provocando incendios y cometiendo actos de vandalismo ... actividades que culminaron en disparos de arma automática contra una niña de 13 años dentro de su hogar" (véase el cuadro, párr. 77). El ataque continuó durante hora y media, antes que los soldados llegaran al lugar. Los colonos dijeron que habían ido a la aldea a visitar la tumba de José, lugar sagrado judío en el centro de la aldea, y que fueron rodeados y apedreados por los aldeanos, por lo que tuvieron que abrir fuego para defenderse. El 30 de mayo, un equipo especial de investigación establecido por la policía de Samaria mantenía detenidos a algunos colonos por sospechas de participación en la incursión y por la muerte de una niña. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de mayo de 1989; Attalia, 1° de junio de 1989; Al-Fajr, 5 de junio de 1989)
269. El 1° de junio, varias decenas de colonos, que se suponía eran residentes de Kiryat Arba y Hebrón, realizaron una incursión en Halhul en represalia por un incidente de apedreamiento en que una mujer de Kiryat Arba había resultado herida el día anterior. Los colonos provocaron daños a decenas de automóviles y dispararon contra las casas, hiriendo levemente a dos niños. El Comité encargado de la seguridad en las carreteras, con sede en Kiryat Arba, se declaró posteriormente responsable del ataque. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de junio de 1989)

270. El 4 de junio, colonos pertenecientes al Comité encargado de la seguridad en las carreteras provocó daños a bienes árabes en Halbul después que el automóvil de éstos fuera apedreado. También se informó que más de 250 vides que pertenecían a aldeanos de al-Khadr, cerca de Belén, resultaron destruidas al ser rociadas con una sustancia química no identificada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1989)

271. El 15 de junio se informó que colonos de Kiryat-Arba habían establecido patrullas móviles en Hebrón y la zona adyacente. Las patrullas se efectuaban casi todos los días en convoyes de cuatro a cinco automóviles, con cuatro pasajeros cada uno. (Jerusalem Post, 15 de junio de 1989)

272. El 15 de junio, el rabino Moshe Levinger se enfrentó en Hebrón a árabes que tiraban piedras. Levinger abrió fuego y las tropas cerraron la zona. (Jerusalem Post, 16 de junio de 1989)

273. El 30 de junio, unos 2.000 colonos y partidarios, bajo la estrecha protección de tropas de elite de las FDI, organizaron marchas a través de los territorios para "reivindicar su derecho a la tierra y a circular allí libremente". Organizaron 41 marchas, especialmente en la Ribera Occidental. No se informó de incidentes. (Jerusalem Post, 2 de julio de 1989)

274. El 27 de julio se informó que residentes de las zonas de Hebrón y Halhul se habían quejado de que la semana anterior hombres uniformados habían rociado sus parras con una sustancia tóxica que había secado las plantas. Al parecer en exámenes de laboratorio se confirmó que las parras habían sido envenenadas. Resultaron afectados unos 200 dunams de parras. Según colonos de Kiryat-Arba, los responsables del envenenamiento eran otros colonos, vinculados al movimiento Kach del rabino Kahane. Un portavoz del movimiento negó todo vínculo con ese incidente. La policía de Hebrón dijo que se había investigado solamente un caso hasta la fecha pues los residentes locales temían hacer denuncias a la policía. El 30 de julio, un grupo que se denominaba "Cuartel general de la intifada judía" distribuyó volantes en Halhul en los que se declaraba responsable del envenenamiento de las parras en represalia por el apedreamiento de judíos en la zona. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de julio de 1989; Jerusalem Post, 31 de julio de 1989)

275. El 17 de agosto, Gush Emunim anunció su intención de crear una organización de voluntarios integrada por colonos y residentes de Jerusalén para hacer frente a un aumento de los casos de incendio de automóviles en Jerusalén. La tarea del grupo consistiría en acechar a los árabes que provocaban daños a los automóviles y otros bienes de judíos, capturarlos y entregarlos a la policía. Por su parte, el Comité encargado de la seguridad en las carreteras, que funciona en Kiryat-Arba, anunció su intención de ampliar las actividades de sus patrullas a Jerusalén "para proteger más eficazmente la vida de judíos en la capital". (Ha'aretz, 18 de agosto de 1989)

D. Tratamiento de los detenidos

Testimonio oral

276. El Comité Especial escuchó a diversos testigos que describieron ampliamente las condiciones de detención. La mayoría se refería a su experiencia personal, a los lapsos a veces prolongados y repetidos de detención y a las duras condiciones que confrontaban en diversos centros de detención y prisiones, en particular desde el comienzo del levantamiento y el consiguiente aumento sin precedentes del número de detenidos.

277. En la mayoría de los testimonios se denunciaban las diversas formas de malos tratos, como tortura física y violencia, humillación psicológica e intimidación, aislamiento penal, hacinamiento en las celdas, falta de servicios sanitarios, de alimentos, vestimentas y servicios de salud y la negación del derecho a recibir visitas y de ver a abogados.

278. Un aspecto particular mencionado por algunos testigos fue el problema de los menores detenidos.

279. También se describieron en algunos testimonios las durísimas condiciones que sufrían los presos en el campamento de detención Ansar 3 (Ketziot) en el desierto de Negev en territorio israelí, donde se ha informado que se ha dado muerte a tiros a los detenidos.

280. Según algunos testigos, las condiciones de detención a menudo provocan huelgas de hambre que tienen por objetivo mejorar el tratamiento de los detenidos y algunas veces han terminado con la muerte de los participantes en la huelga.

281. A continuación figuran algunos extractos pertinentes de dichos testimonios:

"... Los guardias que reciben al detenido a su llegada y se apoderan de su tarjeta de identificación utilizan métodos especiales con los que han participado en el levantamiento. Por las noches solía oír los gritos de esos jóvenes, algunos de ellos de sólo 15 ó 16 años. Gritaban cuando eran golpeados y sus voces se escuchaban en las demás celdas. Uno de ellos debió ser hospitalizado.

Me trasladaron a Hebrón y durante el viaje los guardias me golpearon. En Hebrón, me pusieron en una celda de la planta superior. No era una celda, era una habitación, un retrete, un baño para los soldados que llevan al preso al interrogatorio. Me encerraron en una de esas celdas. Estaba esposado, con los ojos vendados y pasé toda una noche en este pequeño baño o retrete. No tenía frazadas, nada donde dormir o algo por el estilo. ... Me trasladaron luego a otra celda. Habíamos allí ocho personas y las condiciones eran horribles. Todos ellos eran jóvenes que habían sido detenidos durante la intifada. Medí la celda con mis propias manos, tenía 10 palmos de largo y cinco de ancho. Había ocho personas en ese espacio, además de un retrete y una botella de agua. Cuando estaba en esa celda, deseaba que me sacaran para llevarme a interrogatorio, porque era a comienzos de abril, era la primavera. Tal vez hacía frío afuera, pero en esa celda estábamos sudando. No había aire

en las celdas en Hebrón; había sólo un agujero en el techo que en invierno se cerraba con un pedazo de plástico para que no entrara la lluvia. No había agua. En las mañanas teníamos que bajar, si el soldado era cooperador o estaba bien dispuesto hacia nosotros, nos llevaba a todos juntos al baño, al retrete, y cada uno tenía cinco minutos para utilizar el retrete y lavarse, si había agua. El agua se traía en un balde grande. Se utilizaba el balde para llenar los cubos que se encontraban en las diferentes celdas. El mismo balde se utilizaba para beber y para lavarse después de usar el retrete. Es repugnante. No había jabón, no nos afeitábamos. El alimento - bien, no se trataba de la cantidad, había cantidad, pero la calidad era espantosa. El alimento se dejaba fuera hasta que se enfriaba y se llenaba de polvo." (Sr. Ahmad Mohammad Jabar Suleiman, A/AC.145/RT.507)

"Fui sometido a un tratamiento bárbaro, muy malo. Era horrible, era bárbaro. Solían dar un pedacito de pan y hacían que los perros me atacaran. Me electrocutaron varias veces, me sometían a aislamiento penal, me quitaron las prendas de vestir, me pusieron en una celda llena de agua. Dormía en el suelo. No es posible imaginar lo que me han hecho sufrir. Me han golpeado, a veces hasta cuatro veces al día. Desde luego, estaba mal alimentado, me daban medio huevo duro y un pedazo de pan duro y un vaso de agua. Estaba en aislamiento penal y prohibieron las visitas de mi familia durante dos años hasta que fui expulsado." (Sr. Jamal Namr, A/AC.145/RT.510)

"... En primer lugar, las condiciones de la prisión eran sumamente malas. Está situada en un lugar horrible, el desierto de Negev. Hace mucho calor y los presos viven en tiendas. Dormimos sobre planchas de madera que nos dañan la espalda. Hay también escorpiones y serpientes. Los encargados son muy malos. Solían venir y rociar gas y disparar. No eran balas de goma, lo que usaban en el Negev eran balas verdaderas. Solían abrir fuego contra nosotros. Usted debe haber oído que recientemente muchas personas han muerto en el Negev debido a ello, han pasado a ser mártires. Estas son las condiciones reinantes en la prisión de Negev. También desearía señalar a su atención las condiciones sanitarias de los presos, que son bastante malas realmente. Yo estuve en la prisión de Negev en fecha muy reciente, justamente antes de llegar acá. Puedo decirle que los reclusos organizan muchas huelgas de hambre porque el alimento es pésimo y además reciben malos tratos. Algunos jóvenes están cumpliendo la tercera renovación de su detención administrativa y no se les permite ver a su familia." (Sr. Hassan Rahim Mohammad Dahdou, A/AC.145/RT.512/Add.1)

282. La relación sobre el trato de los detenidos figura en los documentos A/AC.145/RT.507 (Sr. Ahmad Mohammad Jabar Suleiman, Sr. Mas'ud Osman Zu'aytar); A/AC.145/RT.510 (Sr. Jamal Namr, Sr. Muphid Nearat, Sr. Omar Basha); A/AC.145/RT.512/Add.1 (Sr. Hassan Rahim Mohammad Dahdou); A/AC.145/RT.513 (Sr. Abdel Hamid El Baba, Sr. Jamal Abdallah Shakir Jbara) y A/AC.145/RT.517 (testigo anónimo).

Información escrita

(En el informe periódico (A/44/352, párrs. 229 a 260) figura información sobre este asunto respecto del período comprendido entre 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989.)

283. El 5 de abril se informó que una organización con sede en Nueva York, Lawyers Committee for Human Rights, había dicho en una carta al Ministro de Defensa Rabin que el campamento de detención de Ketziot era ilegal, no era apropiado para la detención de presos por períodos largos y era escenario de castigos individuales y colectivos arbitrarios. El castigo individual más corriente era la reclusión en condiciones de aislamiento. Se afirmó que se imponían castigos colectivos arbitrariamente por pequeñas infracciones. En confrontaciones entre los detenidos y las autoridades carcelarias, se utilizaban gases lacrimógenos, balas de goma y municiones corrientes. También había quejas de que se privaba innecesariamente a los presos enfermos de los servicios médicos y no se asignaba tiempo suficiente para las visitas de los abogados. (Jerusalem Post, 5 de abril de 1989; Al-Fajr, 10 de abril de 1989)

284. El 10 de abril, tres magistrados del Tribunal Supremo, los Magistrados Meir Shamgar, Gabriel Bach y Eliezer Goldberg, visitaron el campamento de detención de Dhahiriya en atención a una petición del Alto Tribunal Supremo de Justicia en relación con las condiciones imperantes en esa instalación carcelaria. Se había sostenido en la petición que imperaban condiciones de hacinamiento, que los alimentos eran de mala calidad e insuficientes y que no se concedía a los detenidos tiempo suficiente para caminar al aire libre. Se informó también que los guardias habían usado gases lacrimógenos para sofocar el levantamiento de los detenidos por razones de seguridad en la cárcel de Ayalon en Ramla. Después de que se sofocó el levantamiento, se recluyó al líder de los detenidos en una celda aparte. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de abril de 1989)

285. El 12 de abril algunos periodistas visitaron la cárcel de Tel Mond, donde están recluidas mujeres árabes. La gira fue organizada por el Servicio de Prisiones a fin de refutar las acusaciones de tortura, hambre y tratamiento médico insuficiente. Durante la gira, las detenidas se quejaron de falta de higiene y alimentación adecuada. (Jerusalem Post, 13 de abril de 1989)

286. El 14 de abril se informó que el comandante de la Policía de Jerusalén, Josef Yehudai, había recibido un documento en que se sostenía que las detenidas políticas del centro de detención del Complejo Ruso de Jerusalén habían sido sometidas a vejámenes físicos y sexuales. El documento incluía declaraciones juradas ante abogados. Un portavoz de la policía dijo que se investigarían exhaustivamente todas las acusaciones, pero agregó que esa institución carcelaria se ajustaba a todas las normas y negó que las presas hubieran sido golpeadas o maltratadas. (Ha'aretz, 14 de abril de 1989; Al-Fajr, 17 de abril de 1989)

287. El 17 de abril se informó que el Profesor Derrick Pounder, Jefe del Departamento de Medicina Forense de la Universidad de Dundee, Escocia (Reino Unido) había presentado un informe a la abogada Felicia Langer, que representaba a la familia de Ibrahim Matur, de Si'ir. Matur fue encontrado muerto en su celda en la cárcel de Dhahiriya el 21 de octubre de 1988 y las autoridades sostuvieron que se había suicidado. El Tribunal Supremo accedió a la solicitud de la familia de que se exhumara el cadáver y se realizara una segunda autopsia. El Profesor Pounder llegó a la conclusión de que "sería precipitado ... excluir la posibilidad de homicidio" y agregó que no era posible determinar si la víctima se había ahorcado o había sido ahorcada por otros. Dijo también que el trato que había recibido Matur, a quien se había mantenido esposado, incomunicado, sometido a drogas,

a gases lacrimógenos y a condiciones físicas muy duras, "pudo haberlo inducido a acabar con su vida como único medio de escapar", pero que esa muerte debía considerarse "suicidio en circunstancias agravantes", precipitado por vejámenes físicos y metales. (Jerusalem Post, 17 de abril de 1989; Al-Fajr, 24 de abril de 1989)

288. El 22 de abril se informó que el detenido palestino Nasser Shamali, de 23 años, había muerto a causa de los golpes que le habían propinado los guardias de prisiones en el centro de detención Ansar 2, de Gaza. La víctima murió camino al hospital. (Al-Fajr, 1° de mayo de 1989)

289. El 26 de abril, en el campamento de detención de Ketziot, las tropas lanzaron gases lacrimógenos y dispararon balas de goma e hirieron a cinco reclusos en un afán por evitar que los detenidos mataran a otro preso. Participaron en los disturbios unos 1.000 detenidos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de abril de 1989)

290. El 27 de abril se informó que los guardias de prisiones del campamento de detención Ansar 3 del Negev habían abierto fuego contra los presos y habían herido a cinco de ellos. (Al-Fajr, 1° de mayo de 1989)

291. El 11 de mayo se informó que por más de un mes se había impedido que los familiares visitaran a los presos en la cárcel de Dhahiriya. No estaban claras las razones de esta medida. Se había aplicado la misma medida durante tres meses seguidos en la cárcel de Megiddo y en Ansar 3, donde sólo se permitían visitas de los familiares por conducto de la Cruz Roja y previa obtención de un permiso de la administración civil israelí. (Attalia, 11 de mayo de 1989)

292. El 16 de mayo un preso recluido por razones de seguridad, Mohammed Assa Kukha, de 50 años y procedente de Shweika, murió de deshidratación en la cárcel de Megiddo. La víctima se había declarado en huelga de hambre dos días antes, junto con otros presos reclusos en la misma cárcel por razones de seguridad, para protestar por las condiciones de la cárcel. El 18 de mayo se informó que un portavoz de las FDI había negado la acusación de los soldados que prestaban servicios en la cárcel de Megiddo de que había habido negligencia en el tratamiento médico que había recibido el preso. La Policía Militar de Investigación estudiaría las acusaciones de negligencia. Se informó que todos los reclusos de la cárcel de Megiddo estaban en huelga de hambre y que muchos habían sido hospitalizados. (Ha'aretz, 17 y 18 de mayo de 1989; Attalia, 18 de mayo de 1989)

293. El 19 de mayo miles de detenidos del campamento de detención de Ketziot iniciaron una huelga de hambre para protestar por las condiciones de la cárcel. Según fuentes del campamento, unos 100 detenidos sufrían de deshidratación. Un portavoz de las FDI dijo que todos los detenidos estaban recluidos en condiciones óptimas y que tenían acceso a tratamiento médico. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de mayo de 1989)

294. El 29 de mayo se informó que el periódico Al Ittihad había publicado una carta que habían hecho llegar clandestinamente los detenidos palestinos del campamento Ansar 3. Según esa carta, 63 detenidos habían resultado heridos cuando los guardias de prisiones los atacaron el 26 de abril y tres de ellos habían perdido un ojo cada uno. Participaron en el ataque unos 80 soldados. (Al-Fajr, 29 de mayo de 1989)

295. El 4 de junio Omar al-Kassem, de 48 años de edad, que había cumplido 21 años de condena en la cárcel, murió en un hospital un día antes de la fecha prevista para el examen por el Comité del Servicio de Prisiones de su solicitud de excarcelación por razones humanitarias. Sufría de falla renal y cáncer y había sido hospitalizado el 7 de abril de 1989. El informe del Hospital del Servicio de Prisiones, donde recibió tratamiento al comienzo, decía que si se mantenía al paciente en la cárcel, peligraría su vida. (Jerusalem Post, 5 de junio de 1989)

296. El 13 de junio, estalló una revuelta de centenares de árabes presos por razones de seguridad en la cárcel de Megiddo. Las tropas de las FDI, los guardias y miembros de la policía militar dispararon docenas de cilindros de gas lacrimógeno y luego dispararon tiros al aire. Tres reclusos debieron recibir tratamiento en el hospital de la cárcel. Las FDI ordenaron que se realizara una investigación de la revuelta. El 30 de junio estalló otra revuelta en la cárcel de Megiddo. Nuevamente los guardias y las tropas utilizaron gran cantidad de gas lacrimógeno e hirieron a ocho reclusos que debieron recibir tratamiento médico. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de junio de 1989; Ha'aretz, 2 de julio de 1989)

297. El 6 de julio Fatima Abu Bakra, de 33 años de edad, procedente de Khan Yunis, que la semana anterior había sido condenada a siete años de cárcel por actividades terroristas, apeló al Alto Tribunal de Justicia y declaró que se la había obligado a confesar bajo coacción sexual. (Jerusalem Post, 7 de julio de 1989)

298. El 9 de julio se informó que el Ministro de Defensa Rabin había dicho en una carta al Presidente del Knesset que, con arreglo a una directriz recientemente emitida, toda persona detenida por razones de seguridad debía ser informada en el momento de su detención, o a más tardar cuando se trasladara al lugar de detención, de las razones de esa detención. El anuncio se hizo después de un debate en el Comité Jurídico del Knesset en que los abogados de los detenidos por razones de seguridad presentaron quejas porque no se informaba a las familias de los detenidos del paradero de éstos ni de las razones de la detención. Tras el debate, el Comité del Knesset recomendó que se introdujeran mejoras en los asuntos relativos a la salvaguardia de los derechos personales (de los detenidos). (Ha'aretz, 9 de julio de 1989)

299. El 16 de julio se dieron a conocer datos sobre los planes de las FDI para aumentar la capacidad de detención para detenidos procedentes de los territorios, a la luz de las estimaciones de que el levantamiento podía continuar durante un período imprevisible y podía agudizarse. Las FDI proyectaban establecer un nuevo campamento de detención grande en la Ribera Occidental. El centro de detención de Ketziot, que tenía lugar para 5.000 detenidos, se ampliaría para dar cabida a otros 2.000. En la actualidad había 8.700 detenidos y presos en diversos centros de detención y cárceles. Con arreglo al plan, al finalizar el año en curso, las instalaciones de detención de las FDI tendrían lugar para 15.000 detenidos y dentro de un año, para hasta 20.000 detenidos. Según se dijo, en el plan se preveía también un aumento de las funciones de la policía militar, que se encargaría de administrar y mantener los diversos centros de detención. En la actualidad, la policía militar se encargaba sólo de una cárcel, la cárcel de Megiddo, en la cual había 1.400 detenidos de los territorios. (Ha'aretz, 16 de julio de 1989)

300. El 21 de julio se informó que el comandante de la cárcel de Ketziot, A/M (Coronel) David Tzemah, había dicho a un grupo de periodistas que visitaron las instalaciones que siete detenidos habían sido asesinados por otros reclusos en los últimos meses por presunta colaboración con las autoridades. El comandante dijo que las autoridades de la cárcel estaban tomando varias medidas para impedir otros asesinatos. (Ha'aretz, 21 de julio de 1989)

301. El 23 de julio, un corresponsal publicó un informe después de una visita al centro de detención de Ketziot. En el momento de la visita había en el centro 4.275 palestinos, de los cuales 1.038 habían sido detenidos por razones administrativas. Según se dijo, los reclusos podían jugar tenis de mesa, leer periódicos y escuchar noticias en árabe que se transmitían por altavoces cuatro veces al día. Se permitía la práctica personal de la religión y las autoridades proporcionaban Coranes y tinajas especiales para las abluciones tradicionales antes de la oración. Los abogados eran el único medio de comunicación con el exterior. Según el comandante de la región meridional, T/A (General de Brigada) Ya'acov Or, la cárcel se había establecido para eliminar las fuentes de violencia en los territorios y el objetivo de las FDI era evitar toda circunstancia que fomentara los estallidos emocionales. Para ello se evitaba que surgieran líderes influyentes dentro de los campamentos, razón por la cual se trasladaba frecuentemente a los presos de una sección a otra de la cárcel. (Jerusalem Post, 23 de julio de 1989)

302. El 25 de julio se informó que la rama israelí de la organización Defensa de los Niños Internacional había preparado un informe sobre las condiciones de detención de los menores de los territorios en la cárcel de Megiddo. En mayo de 1989 había en esa cárcel 65 menores, de 14 a 17 años, siete de ellos sentenciados y el resto detenidos de tres a nueve meses por alterar la paz. En una celda donde había 49 menores el hacinamiento era grave y los reclusos se quejaron de que no tenían suficiente material de limpieza y ropa interior. También se quejaron de falta de luz y de acondicionamiento de aire. (Ha'aretz, 25 de julio de 1989)

303. El 6 de agosto se informó que un grupo de mujeres preocupadas por la condición de las presas políticas habían iniciado una serie de medidas de protesta contra el presunto deterioro de las condiciones de reclusión de las presas políticas en la cárcel de Tel-Mond. Según el grupo, desde mayo de 1989 se habían restringido las visitas de los familiares y se habían confiscado libros, periódicos y radios. Se informó que después de esto se había producido un ataque contra una reclusa que se sospechaba colaboraba con las autoridades. Según se había informado, la Comisión del Servicio de Prisiones había prometido que se restablecerían las condiciones imperantes anteriormente, pero hasta la fecha esto no había sucedido. (Ha'aretz, 6 de agosto de 1989)

304. El 13 de agosto se informó que un recluso del campamento de detención de Ketziot, Fadel Hasin Salem, de Gaza, había sido golpeado duramente y torturado todas las noches durante una semana por otros reclusos que sospechaban que colaboraba con las autoridades. La víctima logró escapar de sus atacantes cuando estaban por asesinarlo y encontró refugio entre los guardias de las FDI. Los guardias rescataron a otro recluso que había sido amenazado de muerte, Awad Salam Iyau. Ambos fueron aislados. La policía estaba interrogando a dos sospechosos. (Ha'aretz, 13 de agosto de 1989)

305. Los días 15 y 16 de agosto se publicaron informes sobre una queja del miembro del Knesset Dedi Zucker presentada en una carta al Ministro de Defensa Rabin respecto de los calabozos de las FDI. Según Zucker, en una visita al Campamento de Detención de Playa (Ansar 2) de Gaza, reservistas y presos le informaron que los detenidos encarcelados en calabozos militares eran golpeados duramente por los guardias y los soldados que pasaban por allí. Recientemente se habían recibido informes análogos sobre el centro de detención de Kalkilya y el calabozo de Hebrón. "Los 13 calabozos militares son tierra de nadie. No hay supervisión de la Cruz Roja y los detenidos quedan librados al capricho de los soldados, que no están calificados para actuar de guardias de prisiones", escribió el miembro del Knesset Sr. Zucker. (Ha'aretz, 15 de agosto de 1989; Jerusalem Post, 16 de agosto de 1989)

E. Anexión y asentamiento

Declaraciones orales

306. En el curso de sus declaraciones, unos pocos testigos se refirieron al embargo arbitrario de tierras por las autoridades israelíes. El Sr. Yussef Abdel Haq, del Departamento de Economía de la Organización de Liberación de Palestina, declaró:

"En lo que respecta a los asentamientos, en 1988-1989 y pese a la tensión imperante en los territorios ocupados y a la intifada, se han establecido cinco nuevos asentamientos, de manera que desde 1967 se han establecido 196 asentamientos con una superficie de 3,2 millones de dunams, es decir, el 50% del territorio de la Ribera Occidental y Gaza. En 1988, las autoridades israelíes expropiaron 39.000 dunams." (Un dunam = 1.000 metros cuadrados) (A/AC.145/RT.513)

307. Un testigo anónimo, al que se preguntó sobre los asentamientos cercanos a su aldea y la fecha en que se habían establecido, declaró lo siguiente:

"Cinco, seis o siete años atrás.

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿Se establecieron en tierras árabes?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Sí. Expropiaron las tierras y dijeron a los dueños: 'Hemos tomado sus tierras'

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿Recibieron los dueños una indemnización justa?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Absolutamente nada. Pero los dueños tampoco querían nada de ellos, no aceptaron nada de ellos. Los dueños quieren su tierra, quieren vivir en su tierra, quieren que sus familias sigan viviendo en su tierra. Es parte de ellos." (A/AC.145/RT.512)

Información escrita

(En el informe periódico (A/44/352, párrs. 261 a 275) figura información sobre este asunto respecto del período comprendido entre el 26 de agosto de 1988 y el 31 de marzo de 1989.)

308. El 9 de abril se celebró la ceremonia inaugural del nuevo asentamiento de Tzufim, al oriente de Kalkilya. El asentamiento se construyó en terrenos de propiedad privada comprados por Gush Emanim. No era uno de los ocho asentamientos previstos en el acuerdo de coalición. Según los planes, albergaría a 1.500 familias. (Ha'aretz, 10 de abril de 1989; Al-Fajr, 17 de abril de 1989)

309. El 27 de abril se informó que las autoridades israelíes habían ordenado la confiscación de aproximadamente 3 dunams pertenecientes a Sherif Issa, en Wadi Al Habis, cerca de Deir Jarir (Ramallah). También se confiscaron 24 dunams de propiedad de Ahmed Abdel Fattah Hijazi, en la aldea de Jat (Nablus). (Attalia, 27 de abril de 1989)

310. El 2 de mayo se informó que en los dos meses siguientes otras 14 familias judías se asentarían en el complejo "Abrahán el Patriarca" en Hebrón. Estaba por terminarse la construcción de apartamentos para estas familias. En la actualidad vivían en el complejo sólo cinco familias. En Beit Hadasa había 11 familias, en la Casa Hassan, seis, en la Casa Shneorsohn, cinco, en la Casa Romano, tres y en Tel-Rumeida, otras tres. Además, según se informó 120 alumnos de la escuela talmúdica "Shavei-Hevron" permanecían en el lugar prácticamente día y noche. (Ha'aretz, 2 de mayo de 1989)

311. El 10 de mayo se establecieron dos nuevos asentamientos, Tzoref, en el bloque de Etzion, y Ofarim, al sur de Beit-Arye, en el distrito de Binyamin. En los dos meses siguientes se proyectaba establecer un tercer asentamiento, Dugit, en la Faja de Gaza. Tzoref tenía 850 dunams de tierra comprados por judíos en 1928. (Ha'aretz, 11 de mayo de 1989)

312. El 28 de mayo se informó que el Ministro Ariel Sharon estaba preparando un plan para establecer 200 familias judías en el barrio musulmán de la Ciudad Vieja de Jerusalén. En la actualidad sólo viven allí 25 familias judías y hay varias escuelas religiosas. Se dijo que la municipalidad de Jerusalén se oponía al asentamiento de familias judías en el barrio musulmán por temor a que aumentara la tensión entre las comunidades árabe y judía. (Ha'aretz, 28 de mayo de 1989)

313. El 30 de mayo, el Comité de Finanzas del Knesset aprobó la habilitación de 30 millones de nuevos shekels israelíes (aproximadamente 20 millones de dólares) para asentamientos y caminos en los territorios. (Jerusalem Post, 31 de mayo de 1989)

314. El 1° de junio se informó que en los meses futuros se poblarían cinco nuevos asentamientos judíos, además de los cuatro que ya se habían establecido desde la creación del gobierno de coalición: Talmon y Ofraim, en el distrito de Binyamin, Tzoref, en el bloque de Etzion, y Tzofim, iniciativa privada aprobada tres años antes. El 4 de junio, el Ministro de Vivienda David Levy participó en una ceremonia de consagración de 13 nuevos apartamentos en el "Complejo judío" cerca de la sinagoga de Abrahán, en Hebrón. Levy anunció que se construirían en los territorios 1.000 viviendas nuevas antes de que terminara el año y que en 1990 se iniciaría la construcción de otros 1.500 apartamentos. Se informó además que Gush Emunim proyectaba establecer dentro de un mes tres asentamientos en un día en la Faja de Gaza, a saber, Kfar Darom, Dugit y Katif 8. Más tarde se establecería también el asentamiento de Avney-Hefetz. (Ha'aretz, 1° y 5 de junio de 1989)

315. El 30 de julio, cuatro familias judías se instalaron en viviendas en el barrio musulmán de la Ciudad Vieja de Jerusalén después de que la asociación que se ocupó de la compra de las viviendas de propiedad de árabes en ese barrio gastó centenares de miles de dólares de los EE.UU. para comprarlas. Dos de las casas se encuentran en la Vía Dolorosa y dos en la calle Salsila, cerca del Muro de los Lamentos. Dos semanas antes, fueron ocupadas por familias judías otras dos casas del barrio musulmán que habían sido compradas a sus propietarios árabes. En la actualidad, viven en el barrio musulmán 35 familias judías, que se suman a los seminarios religiosos y otras instituciones, con lo cual a diario hay en total unos 400 judíos en el barrio. (Ha'aretz, 1° de agosto de 1989)

316. El 7 de agosto, la Oficina Central de Estadísticas informó que pese al levantamiento palestino, en el último año se habían asentado en los territorios unas 6.000 personas. En diciembre de 1987 (antes del comienzo del levantamiento), vivían en los territorios 60.300 israelíes. El aumento del 10% en 1988 fue inferior a la tasa de años anteriores. (Jerusalem Post, 8 de agosto de 1989)

317. El 7 de agosto, el Ministro de Industria Ariel Sharon autorizó la expansión de las zonas industriales cercanas a dos asentamientos de la Ribera Occidental, Eilon Moreh y Karnei Shomron. Insistió en que las obras se iniciaran inmediatamente para dejar en claro que "los judíos no han cambiado de opinión y el Gobierno está decidido a no abandonar esta zona". Sharon, que visitaba la zona industrial de Barkan, aceptó también un plan para reacondicionar el segundo piso de una vieja fortaleza en Sanur, al sur de Jenin. Dijo que los asentamientos de Ariel, Beit Aba y Yakir, así como otros de la zona, eran una cuña entre Nablus y Ramallah, pero que todavía no existía una cuña de ese tipo entre Jenin y Nablus. (Jerusalem Post, 8 de agosto de 1989)

318. El 20 de agosto se celebró en Hebrón una reunión de la "Asociación para la renovación del barrio judío de Hebrón", en el 60° aniversario de la masacre de judíos de Hebrón en 1929. Se informó en la reunión que en los últimos años la Asociación había comprado 10 casas que antes de 1929 habían sido habitadas por judíos. Pero debido a la prohibición del Ministro de Defensa Rabin, los judíos no podían volver a ocupar esas casas. Sin embargo, la Asociación se proponía comprar otros 50 edificios en la ciudad. En la actualidad, 35 familias judías vivían en diversas casas o complejos en Hebrón. (Ha'aretz, 21 de agosto de 1989)

F. Información sobre el Golán árabe sirio ocupado

Declaraciones orales

319. En una declaración pronunciada ante el Comité Especial en Damasco el 25 de mayo de 1989, el Sr. Hani Habib, Director del Departamento encargado de las organizaciones internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, se refirió a la situación del Golán árabe sirio ocupado y declaró:

"Respecto de la situación del Golán árabe sirio ocupado, continúa la estrategia de Israel, a saber, la agresión total y la afirmación de que el Golán es parte integrante de Israel. Las prácticas de Israel, abiertas y encubiertas, imponen la judaización en la zona, imponen las leyes y la administración de Israel y aíslan al pueblo árabe sirio del Golán de su historia y del resto de su nación. Israel sigue estableciendo asentamientos (en la actualidad hay 36) y modificando el carácter cultural y social de la zona. También trata de aniquilar la nacionalidad misma del pueblo de la zona, con lo que viola las resoluciones de las Naciones Unidas y en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución ES-9/1, aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones el 5 de febrero de 1982, y que ha sido reafirmada reiteradamente en períodos de sesiones posteriores de la Asamblea General.

Nuestro pueblo del Golán se ha levantado con gran heroísmo ante esa ocupación y ha afirmado en toda ocasión que pertenece a la nación árabe siria y que sigue a su líder militante Hafez Al Assad, y ha rechazado la ocupación y la imposición de las leyes israelíes y de la nacionalidad israelí. El pueblo se opondrá a los poderes represivos de Israel hasta que todo el territorio del Golán se haya liberado de la ocupación. El pueblo de esa zona ha expresado también su apoyo a la heroica intifada del pueblo árabe palestino.

...

Desearíamos referirnos al hecho de que las autoridades de ocupación israelíes en la actualidad imponen castigos económicos colectivos a nuestro pueblo árabe sirio en el Golán ocupado, que consisten en el cierre del mercado a la venta de la producción de manzanas, que constituye una de las principales fuentes de ingresos del pueblo; esto se hace so pretexto de que la población del Golán sigue realizando actos de agresión y expresando su odio contra las autoridades de ocupación y porque esa población ha rechazado la nacionalidad israelí. Esta es una catástrofe económica para el pueblo, que deteriorará aún más sus condiciones de vida y aumentará las dificultades que lo afligen, como el desempleo, lo que lo convertirá en una fuente de mano de obra barata para Israel.

... La destrucción de la totalidad de la ciudad de Quneitra fue una violación grave del artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que estipula que está prohibido a la Potencia ocupante destruir bienes, muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a organismos públicos, y a agrupaciones sociales o cooperativas, salvo en los casos en que tales destrucciones las hicieren necesarias las operaciones bélicas. El artículo 147 afirma nuevamente ese hecho y señala que la destrucción de bienes no justificada por necesidades militares y ejecutada en gran escala de modo ilícito y arbitrario es una de las infracciones graves que requieren la aplicación del artículo 146 del Convenio, en que las Partes contratantes se comprometen a tomar todas las medidas legislativas necesarias para fijar las sanciones penales adecuadas que hayan de aplicarse a las personas que cometieren o diesen orden de cometer cualesquiera de esas infracciones graves. Cada una de las Partes contratantes tiene la obligación

/...

de buscar a las personas acusadas de haber cometido, u ordenado cometer, una cualquiera de dichas infracciones graves y de hacerlas comparecer ante los tribunales. También se considera un crimen de guerra, de conformidad con el artículo 85 del Primer Protocolo Adicional del Convenio de Ginebra, cuyo inciso tercero estipula que adoptar como objetivo de ataque una zona privada de medios de defensa o una zona desmilitarizada constituye igualmente una infracción grave del Convenio.

Quneitra, que quedó totalmente destruida durante la cesación del fuego y unos pocos días antes del retiro de las tropas israelíes y de su liberación en 1974, es una muestra de una política israelí de especial brutalidad aplicada deliberadamente por las autoridades de ocupación, una política racista sionista cuyo objeto es destruir la presencia árabe. Quneitra es testimonio vivo, testimonio eterno, de las brutales prácticas israelíes." (A/AC.145/RT.507)

Información escrita

320. El 17 de abril se realizaron en Majdal-Shams extensas manifestaciones pro Siria para conmemorar el día de la independencia de Siria. Seis aldeanos fueron detenidos por sospecharse que habían ostentado banderas sirias y se informó que se preveían otras detenciones. Las fuerzas de la policía ordinaria y de la policía de fronteras se mantuvieron en el exterior de la aldea y se abstuvieron de intervenir. (Ha'aretz, 18 a 21 de abril de 1989)

321. El 2 de mayo, la policía de Galilea detuvo a 13 residentes de Bukata, Majdal Shams y Mas'ada por haber presuntamente enarbolado banderas sirias y cantado canciones nacionalistas dos semanas antes, el día de la independencia de Siria. (Jerusalem Post, 3 de mayo de 1989)

322. Los días 10 y 11 de mayo se informó de numerosas manifestaciones en las aldeas del Golán. La policía utilizó balas de goma y gases lacrimógenos para dispersar a centenares de manifestantes en Mas'ada. Se quemó la bandera israelí y se enarboló la bandera siria. Más de 40 aldeanos fueron detenidos. El 14 de mayo se informó que centenares de efectivos de la policía ordinaria y de la policía de fronteras dotados de equipo contra disturbios habían sido apostados en Majdal-Shams durante el fin de semana para impedir disturbios. (Ha'aretz, 11 y 12 de mayo de 1989; Jerusalem Post, 14 de mayo de 1989)

323. El 22 de julio, 150 policías de las fuerzas ordinarias y de la policía de fronteras irrumpieron en un campamento de vacaciones de verano en la región septentrional del Golán, en que se encontraban unos 200 niños y 80 adultos. El campamento de vacaciones se llamaba "resistencia" y cada una de las 14 cabañas que lo constituían llevaba el nombre de un grupo "terrorista" bien conocido. La policía llegó al lugar equipada con cilindros de gas lacrimógeno y balas de goma, pero se dijo que había procedido "con gran moderación", ya que se estaban realizando negociaciones con las autoridades locales para pedirles que retiraran las inscripciones "nacionalistas" y pusieran fin a las canciones contra Israel. La policía abandonó el lugar después de recibir seguridades de que se pondría fin a todas las "actividades nacionalistas" en el campamento. (Ha'aretz, 23 de julio de 1989)

324. El 14 de agosto se informó que la policía había detenido recientemente a varios residentes del Golán, así como a árabes de Galilea y de la zona de Jenin, porque se sospechaba que realizaban actividades nacionalistas en las aldeas del Golán. Según la policía, algunos de los detenidos distribuyeron folletos e incitaron a la acción contra el Estado y fomentaron la continuación del levantamiento en la Ribera Occidental y en Gaza. (Jerusalem Post, 14 de agosto de 1989)

V. CONCLUSIONES

325. Como se indicó en la carta de 7 de junio de 1989 por la que se transmitió al Secretario General el informe del Comité Especial (A/44/352), así como en la carta por la que se transmite el presente 21° informe, las conclusiones siguientes se basan en la información recogida en el informe periódico (A/44/352) y en el presente informe del Comité Especial. Por lo tanto, las conclusiones abarcan el período transcurrido desde el 26 de agosto de 1988, fecha de la aprobación del 20° informe.

326. El informe periódico y el presente informe se han preparado de conformidad con el mandato del Comité Especial, renovado por la Asamblea General en su resolución 43/58 A.

327. Durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno de Israel siguió negándose a cooperar con el Comité Especial. Sin embargo, éste se benefició de la cooperación de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, y de diversos representantes palestinos. Ante la imposibilidad de visitar los territorios ocupados, el Comité Especial organizó una serie de reuniones en Ginebra, Damasco, Ammán y El Cairo en mayo y junio de este año. En Damasco, Ammán y El Cairo, escuchó testimonios de personas que conocían directamente y por experiencia personal la situación existente en materia de derechos humanos en los territorios ocupados. Además, el Comité Especial siguió la situación en los territorios ocupados en forma cotidiana por medio de las noticias publicadas en la prensa israelí y palestina. El Comité Especial examinó varias comunicaciones e informes importantes sobre los territorios ocupados procedentes de gobiernos, organizaciones y particulares, que le fueron enviados durante el período que se examina.

328. Las conclusiones contenidas en el presente informe se formulan sobre la base de la información recogida en el informe periódico (A/44/352, secc. II) y en la sección IV del presente informe. Sin embargo, cabe tener presente que, debido a la gran cantidad de información recibida y examinada por el Comité Especial, no fue posible reflejarla en su totalidad en esos informes; dentro de las limitaciones que impone la situación financiera de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha tratado de incluir en los informes, con la mayor exactitud posible, extractos representativos de la información recibida a fin de ilustrar cabalmente la realidad de la situación existente en materia de derechos humanos en los territorios ocupados durante el período abarcado por ambos informes.

329. Sobre la base de la información y de las pruebas que tuvo ante sí, el Comité Especial llega a la conclusión general de que la situación en los territorios ocupados se ha caracterizado por un nivel peligroso de violencia y represión, que no ha cesado de aumentar desde el comienzo del levantamiento de la población palestina contra la ocupación en diciembre de 1987.

330. La información y las pruebas que tuvo ante sí el Comité Especial ilustran el hecho de que, durante el período que se examina, Israel ha continuado aplicando su política de anexión en los territorios ocupados. Esa política ha dado lugar a la adopción de diversas medidas como la creación de asentamientos, la expropiación de bienes, el traslado de ciudadanos israelíes a los territorios ocupados y distintos medios tendientes a impulsar a los palestinos a abandonar su patria u obligarlos a ello. El Comité Especial destaca una vez más que esa actitud constituye una violación de las obligaciones contraídas por Israel en su calidad de Estado parte en el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Cabe recordar que ese Convenio establece que la ocupación militar es una situación de facto, de carácter transitorio, por lo que no confiere a la Potencia ocupante derecho alguno sobre la integridad territorial de los territorios ocupados. Un ejemplo de la política y las medidas que el Gobierno de Israel ha aplicado a ese respecto es la publicación, el 22 de diciembre de 1988, de una lista de ocho nuevos asentamientos cuya construcción había sido convenida entre los partidos Likud y Laborista, como se informó en el Ha'aretz el 22 de diciembre de 1988 (véase A/44/352, párr. 267), o la aprobación, mencionada en el Jerusalem Post el 31 de mayo de 1989, por el Comité de Finanzas del Knesset de la habilitación de 30 millones de shekels israelíes (aproximadamente 20 millones de dólares) para asentamientos y caminos en los territorios (véase párr. 313 supra). Otro ejemplo sería el fallo, sobre el que informó el Ha'aretz el 4 de julio de 1989, del Presidente de la Corte Suprema en relación con una orden militar de incautación de una parcela de tierra perteneciente a un palestino. El Presidente de la Corte Suprema dictaminó que de conformidad con las "leyes" y el derecho público internacional estaba permitido incautar tierras para fines militares (véase párr. 102 supra).

331. La reacción de las autoridades israelíes a la oleada de disturbios y protestas de la población civil contra la ocupación ha sido cada vez más dura. A este respecto, cabe mencionar diversas medidas aplicadas por las autoridades israelíes con miras a sofocar las manifestaciones, como las nuevas instrucciones emitidas en enero de 1989, en virtud de las cuales se autorizó a todos los soldados, es decir, no sólo a los oficiales, a disparar balas de plástico contra los manifestantes, como se informó en el periódico Ha'aretz el 5 de enero de 1989 (véase A/44/352, párr. 35). Otro ejemplo de la política israelí a este respecto es la declaración formulada el 10 de junio de 1989 por el Ministro de Defensa Rabin en el sentido de que a fin de reducir más la violencia en los territorios, se necesitaban más medios para el "castigo selectivo de los activistas", según se informó en el Ha'aretz el 11 de junio de 1989 (véase párr. 42 supra). También cabe mencionar la noticia publicada en el Jerusalem Post del 21 de junio de 1989, según la cual el Ministro de Defensa Rabin había pedido al Ministro de Justicia y al Fiscal General que determinaran los medios jurídicos para aplicar diversas nuevas sanciones a fin de hacer frente más eficazmente a la continua violencia en los territorios (véase párr. 45 supra).

332. Es evidente que esas medidas no han logrado calmar la situación en los territorios ocupados. Por el contrario, han ocasionado más violencia y sufrimientos y han resultado en grandes pérdidas entre la población civil. Prácticamente cada día y en diversas localidades se han registrado incidentes graves, como encuentros violentos entre la población civil y las FDI, la policía fronteriza, los paracaidistas o los colonos. Con frecuencia los encuentros han provocado muertos y heridos graves entre todas las categorías de civiles, incluso niños de corta edad. Varios centenares de palestinos han resultado muertos, como se observa en los cuadros reproducidos en el párrafo 48 del documento A/44/352 y en el párrafo 77 del presente documento, en los cuales se proporcionan datos sobre los palestinos muertos durante el período que se examina. La información que aparece en esos cuadros, en particular en el párrafo 77 del presente informe, revela también otra tendencia alarmante, ya que se ha dado muerte a docenas de palestinos sospechosos de colaborar con Israel. Otros incidentes han sido provocados por incursiones hechas para recaudar impuestos o por incursiones de soldados israelíes para efectuar numerosas detenciones o demoler casas. Se han comunicado al Comité Especial muchos casos de personas sometidas a fuertes golpizas y que sufrieron roturas de huesos, que resultaron afectadas por gases lacrimógenos y lesionadas por piedras arrojadas al interior de casas u otros edificios como mezquitas y escuelas, así como diversos otros tipos de hostigamiento y malos tratos. Resulta ilustrativo de este clima de enfrentamiento diario de violencia y humillaciones el testimonio de un testigo anónimo que dijo al respecto: "... las condiciones de vida se han ido deteriorando constantemente, van de mal en peor. La gente vive aterrorizada y atemorizada todo el tiempo. Muchas veces los judíos y los soldados israelíes nos agreden. Al principio solamente los veíamos en la calle, golpeando a los que encontraban a su paso; pero últimamente han empezado a atacar las casas. Irrumpen en las casas, sacan a la gente por la fuerza y la golpean. Hemos visto cómo les rompen los huesos a nuestros hijos. A mi hijo, mi hija y mi esposa les han quebrado los huesos ..." (véase párr. 122 *supra*).

333. Uno de los incidentes más graves ocurrió el 13 de abril de 1989 en Nahalin cerca de Belén, cuando una unidad de policía fronteriza, que había invadido la aldea para efectuar arrestos, fue atacada por jóvenes locales que les arrojaron piedras y otros objetos. La reacción de la unidad de policía fronteriza consistió en abrir fuego. Cuatro jóvenes resultaron muertos y por lo menos otros 13 resultaron heridos, cuatro de ellos de gravedad. Según fuentes árabes, hubo 35 heridos. Muchos otros resultaron afectados por los gases lacrimógenos. Se informó sobre ese incidente en el *Ha'aretz* y el *Jerusalem Post* el 14 y 16 de abril de 1989 (véase párr. 57 *supra*). Durante el fin de semana del 5 y 6 de mayo de 1989 también hubo violentos encuentros en la Faja de Gaza que, según se informó, fueron los más crueles y sangrientos desde el principio del levantamiento y varios incidentes violentos en diversas localidades de la Ribera Occidental (véase párr. 59 *supra*). Según los datos sobre las personas que han sido muertas en los territorios desde el comienzo del levantamiento hasta mediados de junio de 1989, publicados por el Centro de Información de Israel sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, de los cuales se dio parte en el *Ha'aretz* el 15 de junio de 1989 y en el párrafo 43 *supra*, el 20% de las personas que habían resultado muertas eran menores de 16 años de edad. Según se informó, las causas de muerte fueron heridas de bala (incluidas balas de plástico), golpizas, electrocuciones, quemaduras y otras, y se dijo que más de 70 personas, incluidos 30 bebés, murieron poco después de haber estado expuestos a gases lacrimógenos. Además de los daños

físicos, la situación prevaleciente en los territorios también ha tenido efectos psicológicos dramáticos en la población civil, particularmente entre los niños de corta edad, en cuyo caso es muy difícil eliminar los efectos de la violencia y éstos suelen perdurar, como se menciona en uno de los testimonios reunidos por el Comité Especial y recogidos en el párrafo 122 supra.

334. El hostigamiento de los ciudadanos también se ha caracterizado por una utilización cada vez mayor de diversas formas de represalia colectiva, impuesta a la población palestina en contravención de las disposiciones pertinentes del cuarto Convenio de Ginebra. Una forma de represalia ha sido la demolición de casas en escala muy amplia. Al respecto cabe mencionar las estadísticas publicadas el 20 de marzo de 1989 por el grupo palestino de vigilancia de los derechos humanos Al Haq, sobre las cuales se informó en el Al-Fajr el 20 de marzo de 1989 y que mostraban que se habían demolido por lo menos 672 casas en los territorios ocupados desde el comienzo del levantamiento, presuntamente porque se habían construido sin autorización (véase A/44/352, párr. 126); otro ejemplo del uso de la demolición de casas como medida de represalia fue la información, publicada en el Jerusalem Post del 12 de mayo de 1989 y recogida en el párrafo 159 del presente informe, de que el 11 de mayo de 1989 la Corte Suprema reconoció a las FDI el derecho de demoler casas en los territorios como una reacción contra el lanzamiento de bombas incendiarias, aun en caso de que las bombas no hubieran causado daños. Análogamente, ha continuado la práctica de imponer toques de queda prolongados, con consecuencias económicas drásticas para la población civil; a este respecto cabe mencionar el toque de queda impuesto el 16 de mayo de 1989 por tiempo indeterminado en la Faja de Gaza y la declaración del Ministro de Defensa Rabin de que esa medida tenía por objeto demostrar a los palestinos que no podían considerar su trabajo en Israel un derecho adquirido (como se informó en el Ha'aretz y el Jerusalem Post los días 16, 17 y 18 de mayo de 1989 y como se indica en el párrafo 168 del presente informe). También se han impuesto a los civiles sanciones económicas como impuestos gravosos, el desarraigo de árboles y la prohibición de exportaciones, así como diversas otras medidas de castigo colectivo como la interrupción del suministro de agua y electricidad y el corte de líneas telefónicas. Esas medidas han agravado aún más la situación económica y social que ya era crítica. A este respecto se puede mencionar la noticia publicada en el Ha'aretz y el Jerusalem Post el 18 de mayo de 1989, de que en adelante los residentes de Gaza tendrían que contar con un permiso personal para poder pasar a Israel para su trabajo o con fines de negocios, y que oportunamente también se extenderían esas restricciones a los residentes de la Ribera Occidental (véase párr. 172 supra).

335. En el período que se examina también aumentaron considerablemente las deportaciones de los territorios ocupados pese a la oleada de protestas de la comunidad internacional, incluidas las resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad contra esta práctica ilegal que constituye una violación del artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra. Esta alarmante tendencia que constituye el aumento de las deportaciones quedó bien ilustrada por la información publicada en el Jerusalem Post el 22 de mayo de 1989 y recogida en el párrafo 186 del presente informe, de que el Jefe de estado Mayor de las FDI había pedido al Gobierno que considerara un proyecto de ley que facilitara la deportación de los "terroristas condenados" que fueran capturados por segunda vez. Otro hecho inquietante es que en los últimos tiempos ha aumentado la tendencia de expulsar a los palestinos que no tienen un "permiso de estadía" válido, de la que se dio parte en el Ha'aretz el 31 de mayo de 1989 y en los párrafos 187 y 188 del presente informe.

336. La administración de la justicia es otra esfera en la que ha disminuido considerablemente la protección de los derechos humanos básicos. Los procedimientos judiciales continúan caracterizándose por los métodos de "justicia relámpago" mencionados en el informe presentado el año pasado por el Comité Especial, lo cual ha provocado muchas protestas de abogados y activistas que se ocupan de derechos humanos. Según la información publicada en los periódicos Ha'aretz, Jerusalem Post y Al-Fajr el 3 y el 13 de febrero de 1989, un grupo de abogados árabes que organizó huelgas de protestas en enero, febrero y julio de 1989 enumeró sus quejas contra la justicia militar, que incluían el hecho de que con frecuencia se aplazaban los juicios mientras que los sospechosos permanecían en la cárcel, que no se notificaba a las familias acerca del paradero de los detenidos, que había obstáculos burocráticos por los cuales los abogados no podían reunirse con sus clientes, que las penas aplicadas eran muy severas y que se utilizaba el centro de detención de Ketziot en el desierto de Negev para los detenidos procedentes de los territorios (véase A/44/352, párrs. 64 y 67). Otro problema que a menudo mencionan los testigos que comparecen ante el Comité Especial es el de los expedientes confidenciales que contienen acusaciones contra palestinos a las que no tiene acceso ni el acusado ni su abogado (véase párr. 81 *supra*). Esas quejas no parecen haber frenado la acción de las fuerzas de seguridad que, según se informó el 12 de junio de 1989 en el Ha'aretz, decidieron imponer penas más severas a las personas sospechosas de actividades subversivas en el levantamiento. Una de las penas consistiría en prorrogar la detención administrativa del plazo actual de seis meses a un año, con la posibilidad de prorrogarla (véase párr. 96 *supra*). Por lo tanto, en el período que se examina ha habido un gran aumento en el número de detenciones. El periódico Ha'aretz informó el 14 de junio de 1989 que desde el comienzo del levantamiento, más de 49.000 palestinos de los territorios habían permanecido detenidos durante distintos períodos en centros de detención israelíes. Entre ellos había detenidos administrativos, detenidos en espera de juicio, detenidos ya juzgados y personas detenidas por haber participado en disturbios (véase párr. 98 *supra*). Además, en general las condenas impuestas han sido particularmente severas. El 20 de junio de 1989, por ejemplo, el periódico Ha'aretz informó de que el día anterior, tres palestinos habían sido condenados, cada uno, a ocho años y medio de prisión y cuatro años y medio de suspensión condicional, por hostigar a los comerciantes que habían abierto sus tiendas durante los días de huelga (véase párr. 100 *supra*). En cambio, los israelíes acusados de matar o someter a malos tratos a civiles árabes, parecen haberse beneficiado de una cierta indulgencia de las autoridades. A este respecto, se informó en el Jerusalem Post del 16 de diciembre de 1988 que un tribunal militar de Jaffa había condenado al soldado raso Eli Yedid a 18 meses de prisión por homicidio, por la muerte de Yusuf Abu-Eid de Bidu durante un disturbio ocurrido en marzo de 1988. Yedid fue declarado culpable de disparar contra Abu-Eid al ver que éste arrojaba piedras. (véase A/44/352, párr. 85).

337. El clima general de tensión y represión prevaleciente en los territorios durante el período que se examina tuvo también efectos en el tratamiento de los detenidos, cuya situación ha empeorado aún más, a consecuencia del arresto de decenas de millares de palestinos desde el comienzo del levantamiento. Además de las cárceles existentes, se utilizan cada vez más los centros de detención del ejército. Diversos edificios públicos e incluso escuelas han sido transformados en centros transitorios de detención. Se ha continuado manteniendo a los detenidos en cárceles y centros de detención en Israel, como Ansar 3 o Megiddo, lo cual

constituye una violación de la disposición pertinente del artículo 76 del cuarto Convenio de Ginebra. Los detenidos, incluidos los menores de edad y las mujeres han sido sometidos a diversas formas de malos tratos, tanto físicos como psicológicos; han carecido de servicios médicos y sanitarios, alimentos y ropa adecuados y se hallan hacinados en celdas, lo cual ha motivado protestas de los presos que en muchas ocasiones se han declarado en huelga de hambre. Se ha dicho que algunos centros de detención son conocidos por las condiciones particularmente cruentas que en ellos existen, como los campamentos de Ansar 3 y Megiddo donde hubo disturbios graves a consecuencia de los cuales algunos detenidos fueron afectados por gas: lacrimógenos o heridos con balas de goma, según se informó en los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post el 28 de abril de 1989 (véase párr. 289, supra).

338. El Comité Especial también recibió información sobre diversas medidas que afectan el disfrute de determinadas libertades básicas. Por ejemplo, varios civiles, en forma individual y colectivamente, fueron sometidos a órdenes arbitrarias que restringían su libertad de circulación, en particular: debido a la aplicación sistemática de toques de queda o el precinto de zonas enteras. Otra medida restrictiva fue la emisión por las autoridades militares de tarjetas de identidad para los residentes de la Faja de Gaza que desearan visitar Israel, como se informó en el Jerusalem Post del 6 de junio de 1989. Esa medida se describió como un nuevo esfuerzo para ejercer un control más estricto sobre los residentes. Se dijo que unos 2.000 residentes que tenían prontuarios penales o de seguridad no podrían conseguir esa tarjeta (véase párr. 207 supra). El 18 de agosto, el Ha'aretz publicó la noticia de que estas nuevas reglamentaciones habían entrado en vigor. El 22 de agosto se informó de que las autoridades de seguridad estaban examinando la posibilidad de utilizar tarjetas similares para los residentes de la Ribera Occidental, a fin de prohibir la entrada de personas que hubieran sido condenadas anteriormente por atentar contra la seguridad o cometer delitos graves, o que hubieran estado sometidos a detención administrativa (véase párr. 210 supra). La libertad de asociación y la libertad de prensa también se vieron afectados por diversas medidas como la clausura de periódicos y agencias de noticias, la censura, la interferencia en el trabajo y la detención de periodistas o sindicalistas. La libertad de culto también se vio afectada por medidas arbitrarias como las de prender fuego a una mezquita en construcción, quemar libros sagrados o imponer restricciones a los fieles (véanse párrs. 214 a 220 supra). La libertad de educación también se vio gravemente afectada por el cierre prolongado de los establecimientos de enseñanza, incluidas todas las universidades, las escuelas e incluso los jardines de infantes. El intento de los palestinos de proporcionar a los niños algún tipo de "enseñanza popular" a fin de contrarrestar la falta de educación pública también se vio comprometido por los obstáculos opuestos por las autoridades israelíes, como muestra el testimonio del Sr. Usama Sayeh (véase párr. 244 supra) y varias noticias de prensa (véase, por ejemplo, párr. 249 supra).

339. Otro acontecimiento grave ocurrido en los territorios ocupados durante el período que se examina ha sido el aumento, tanto en magnitud como en gravedad, de los actos de violencia y agresión de los colonos israelíes contra la población palestina. El 20 de marzo el periódico Al-Fajr informó que colonos judíos habían dado muerte a 16 palestinos y herido a 107 en el año transcurrido entre diciembre de 1987 y diciembre de 1988 (véase A/44/352, párr. 226). Un ejemplo de este

/...

comportamiento violento de los colonos es la incursión hecha el 29 de mayo por 30 colonos a la aldea de Kifl Harith, donde "se comportaron con violencia, en forma sistemática y prolongada, provocando incendios y cometiendo actos de vandalismo ... actividades que culminaron en disparo de arma automática contra una niña de 13 años dentro de su hogar", según noticias publicadas en los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post el 31 de mayo de 1989 y como se menciona en el párrafo 268 del presente informe. Otro ejemplo es la creación de una milicia de intervención constituida por civiles, como se informó en el Ha'aretz y el Jerusalem Post el 18 de abril de 1989 (véase párr. 256 supra). A este respecto, también cabe mencionar que colonos de Kiryat Arba, según el Jerusalem Post del 18 y 19 de julio de 1989, irrumpieron el 17 de julio de 1989 en uno de los salones de la Cueva de los Patriarcas en Hebrón, pusieron a un lado las alfombrillas de oración y bailaron hasta que los soldados les obligaron a salir (véase párr. 220 supra).

340. Por último, el informe del Comité Especial contiene también información sobre la tensión prevaleciente en el Golán árabe sirio sometido a ocupación, como muestran las manifestaciones generalizadas que fueron dispersadas con violencia por la policía y las fuerzas de policía fronteriza (véanse párrs. 319 a 324 supra).

341. A juicio del Comité Especial, el panorama general resultante de las pruebas y la información que tuvo ante sí durante el período que se examina, es decir, del 26 de agosto de 1988 al 25 de agosto de 1989, revela que la situación es muy alarmante y que ha habido un mayor deterioro en cuanto al disfrute de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de la población civil. Se sigue haciendo caso omiso y violando las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra, que constituye aún el principal instrumento internacional de derecho humanitario que se aplica a los territorios ocupados. Habida cuenta de la gravedad de estos acontecimientos, el Comité Especial desea subrayar una vez más que deben adoptarse urgentemente medidas para asegurar la protección eficaz de los derechos básicos y las libertades de las personas civiles en los territorios ocupados. Tal protección puede asegurarse solamente a largo plazo mediante la negociación de un acuerdo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, aceptable a todas las partes interesadas. Entretanto, el Comité Especial desea reiterar las siguientes medidas que ya sugirió el año pasado en su 20º informe y que, a juicio del Comité Especial, podrían contribuir a la restauración de los derechos humanos básicos de las personas civiles de los territorios ocupados:

a) La plena aplicación por parte de Israel de las disposiciones pertinentes del cuarto Convenio de Ginebra, que continúa siendo el principal instrumento internacional de derecho humanitario aplicable a los territorios ocupados, y cuya aplicabilidad a esos territorios ha sido repetidamente reafirmada por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas;

b) La plena cooperación de las autoridades israelíes con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de facilitar los esfuerzos encaminados a proteger a las personas detenidas, asegurando particularmente el pleno acceso de los representantes del CICR a esas personas;

c) El pleno apoyo de los Estados Miembros a las actividades del CICR en los territorios ocupados, y la respuesta positiva de los Estados Miembros a las peticiones de asistencia, con inclusión de fondos para financiar las actividades adicionales requeridas por el aumento sin precedente del número de personas detenidas;

d) El pleno apoyo de los Estados Miembros a las actividades del OOPS en los territorios ocupados a fin de permitir que el OOPS aumente la asistencia suministrada a la población de refugiados.

VI. APROBACION DEL INFORME

342. El presente informe fue aprobado y firmado por el Comité Especial el 25 de agosto de 1989 de conformidad con el artículo 20 de su reglamento.

Notas

1/ Documentos A/8089; A/8389 y Corr.1 y 2; A/8389/Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2; A/8828; A/9148 y Add.1; A/9817; A/10272; A/31/218; A/32/284; A/33/356; A/34/631; A/35/425; A/36/579; A/37/485; A/38/409; A/39/591; A/40/702; A/41/680; A/42/650; y A/43/694.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8237; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/8630; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8950; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa, documento A/9374; ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/9872; ibid., trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 62 del programa, documento A/10461; ibid., trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/31/399; ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/32/407; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/33/439; ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 51 del programa, documento A/34/691 y Add.1; ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/35/674; ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 64 del programa, documento A/36/632/Add.1; ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 61 del programa, documento A/37/698; ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 69 del programa, documento A/38/718; ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/39/712; ibid., cuadragésimo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/40/890; ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/41/750; ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/42/811; e ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 77 del programa, documento A/43/904.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8089, anexo III.

4/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.

5/ Ibid., No. 972, pág. 135.

6/ Ibid., vol. 249, No. 3511, pág. 215.

Notas (continuación)

7/ Carnegie Endowment for International Peace, The Hague Conventions and Declarations of 1899 and 1907, Nueva York, Oxford University Press, 1915.

8/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General.

Anexo

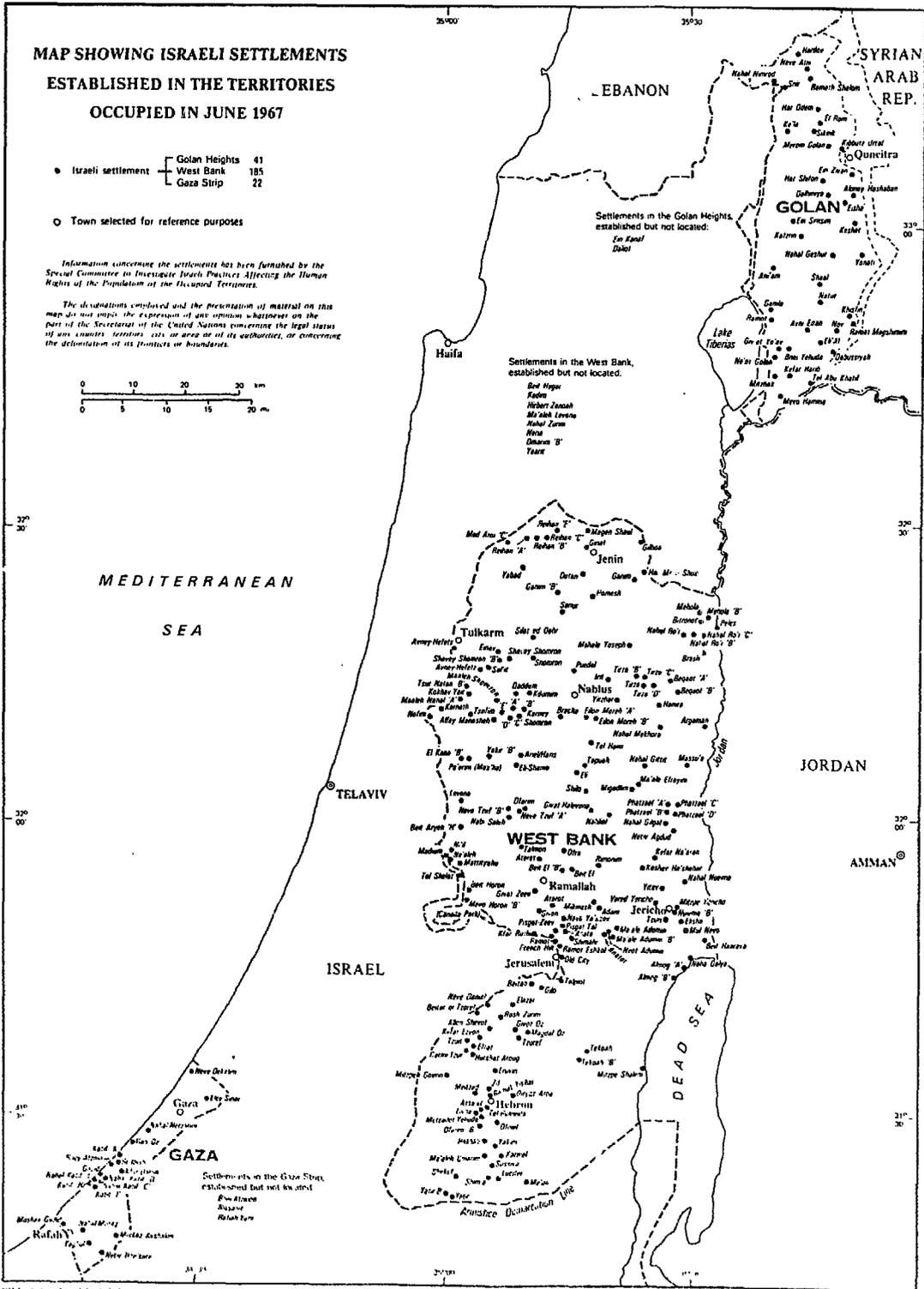
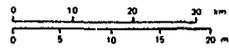
MAPA EN QUE SE INDICAN LOS ASENTAMIENTOS ISRAELIES ESTABLECIDOS, PROGRAMADOS O EN CONSTRUCCION EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS DESDE 1967

MAP SHOWING ISRAELI SETTLEMENTS ESTABLISHED IN THE TERRITORIES OCCUPIED IN JUNE 1967

- Israeli settlement
 - Golan Heights 41
 - West Bank 185
 - Gaza Strip 22
- Town selected for reference purposes

Information concerning the settlements has been furnished by the Special Committee to Investigate Israeli Practices Affecting the Human Rights of the Population of the Occupied Territories.

The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.



MAP A.1.1. ISRAELI SETTLEMENTS IN THE TERRITORIES OCCUPIED SINCE JUNE 1967